

Memoria

12^a. Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos:

Los objetivos de desarrollo sostenible ¿Qué papel tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos?

Consuelo Olvera Treviño
(Coordinadora)



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Memoria
12a. Conferencia Internacional
del Comité Internacional de Coordinación
de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos:

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ¿QUÉ PAPEL TIENEN
LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS?

Consuelo Olvera Treviño
(coordinación)

María Teresa Moreno González
(compilación, revisión y traducción)

María del Rocío Benavides Zapien
(captura y transcripción)



CNDH
M É X I C O

2016

Primera edición: noviembre, 2016

D. R. © **Comisión Nacional
de los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice,
C. P. 10200, Ciudad de México

Diseño de interiores y formación:
H. R. Astorga

Diseño de portada:
Flavio López Alcocer

Impreso en México

ÍNDICE

Presentación	11
--------------------	----

I. Inauguración

Inauguración de la 12a. Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos <i>Luis Raúl González Pérez</i>	19
Mensaje de inauguración <i>Mabedle Lawrence Mushwana</i>	25
Los objetivos de desarrollo sostenible: ¿qué papel tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos? <i>Zeid Ra'ad Al Hussein</i>	29
Los objetivos de desarrollo sostenible: ¿qué papel tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos? <i>Joachim Ruecker</i>	33
Mensaje en la Ceremonia de Inauguración <i>Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo</i>	37
Mensaje en la Ceremonia de Inauguración <i>Roberto Campa Cifrián</i>	41
Mensaje en la Ceremonia de Inauguración <i>Rolando Zapata Bello</i>	45

II. Sesión I

Los objetivos de desarrollo sostenible. Preparando la escena

Cómo el ACNUDH puede ayudar a las Instituciones Nacionales, a través de los indicadores de derechos humanos, para dar seguimiento a la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
<i>Mila Paspalanova</i>	53
Los objetivos de desarrollo sostenible. Preparando la escena	
<i>Amina Mohammed</i>	57

III. Sesión 2

Medios de implementación: identificando y explorando a los actores clave

Medios de implementación: identificando y explorando a los actores clave	
<i>Ignacio Saiz</i>	61
La respuesta del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a la Agenda 2030	
<i>Enrique Ordaz</i>	67
Conclusiones del tema	
<i>Eva Grambye</i>	77

IV. Sesión 3

Medios de implementación. El papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Las mejores prácticas sobre los objetivos de desarrollo del milenio y otras áreas de trabajo

Medios de implementación, el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, las mejores prácticas sobre los objetivos de desarrollo del milenio	
<i>Joseph Whittal</i>	85
Medios de implementación. El rol de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Presentación de las mejores prácticas de los objetivos de desarrollo del milenio y otras áreas de trabajo	
<i>Ramiro Rivadeneira Silva</i>	97

El papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, de conformidad con las mejores prácticas en los objetivos de desarrollo y otras áreas de trabajo	
<i>Ali Bin Smeikh Al-Marri</i>	101
Medios de implementación, el papel de las INDH. presentación de las mejores prácticas sobre los objetivos de desarrollo del milenio y otras áreas de trabajo	
<i>Ucha Nanuashvili</i>	107

V. Sesión 4

Objetivos de desarrollo sostenible. Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y grupos vulnerables

Los objetivos de desarrollo sostenible. Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. No-discriminación y grupos vulnerables	
<i>Zorayda Blandón Gadea</i>	115
Objetivos de desarrollo sostenible, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y grupos vulnerables	
<i>Cyriac Joseph</i>	119
Objetivos de desarrollo sostenible, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y grupos vulnerables	
<i>Madeleine Nirere</i>	123

VI. Sesión 5

Seguimiento y revisión a nivel nacional

Seguimiento y revisión a nivel nacional	
<i>Kagwiria Mbogori</i>	135

VII. Sesión 6

Seguimiento y revisión a nivel regional e internacional

Seguimiento y revisión a nivel regional e internacional	
<i>Rolando Villena Villegas</i>	141
Seguimiento y revisión a nivel regional e internacional	
<i>Younghye Kim</i>	147

VIII. Sesión 7 Informes de las regiones

Presentación de Nueva Zelanda	
<i>David Rutherford</i>	155
Buenas prácticas de las instituciones nacionales de derechos humanos del Continente Americano	
<i>Rolando Villena Villegas,</i>	161

Conclusión

Declaración de Mérida El Papel de las Instituciones Nacionales
de Derechos Humanos en la ejecución de la Agenda de 2030
para el Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, en colaboración con el entonces Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC)¹ y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, llevó a cabo la *12a. Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos* en Mérida, Yucatán, el pasado mes de octubre de 2015.

Las Conferencias Internacionales, con una periodicidad de tres años, congregan a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para reflexionar e intercambiar experiencias y perspectivas, de los diversos temas de protección de los derechos humanos, a fin de cumplir con las funciones establecidas en los *Principios de París*.²

En la 28a. Asamblea General del CIC, efectuada en Ginebra, Suiza, en marzo de 2015, se anunció la celebración de la 12a. Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en México y el 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda

¹ El CIC cambió su nombre a GANHRI que significa Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, por sus siglas en inglés.

² Principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en la resolución A/RES/48/134 del 20 de diciembre de 1993.

2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción con 17 objetivos y 169 metas en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con el propósito de fortalecer la paz, erradicar la pobreza y propiciar el desarrollo de la humanidad, bajo la perspectiva de los derechos humanos.

En el marco de la Agenda, el tema de la Conferencia fue: *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ¿Qué papel tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos?* que se desarrolló en sesiones regionales y universales y se enriqueció con debates derivados de las experiencias y prácticas de las 53 Instituciones Nacionales de Derechos Humanos asistentes y que provenían de todos los continentes del orbe.

En esta obra se reunieron los mensajes de los representantes del Gobierno Nacional y Estatal Mexicano, del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Presidente del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, entre otros, así como las exposiciones que tuvieron lugar en las sesiones temáticas, todas ellas relevantes y todas ellas representativas de sus respectivas regiones.

En el trabajo desarrollado en tres días de sesiones, destaca como objetivo general el análisis e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las partes involucradas, señalando específicamente la misión y responsabilidades de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, con variaciones según la región y el sistema jurídico que las enmarca, pero con el mismo papel protagónico en la protección y promoción del respeto a los derechos humanos de todos los sectores de la población, así como la igualdad y no discriminación, considerando a los grupos en situación de vulnerabilidad. Se intercambiaron experiencias, buenas prácticas, estrategias, áreas de colaboración, métodos de capacitación, perspectivas y fortalezas.

Todo con el propósito de definir el papel de las INDH³ en la puesta en marcha de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: la función de enlace con el sector gubernamental, oficinas de estadística, organizaciones internacionales, academia, defensores de derechos humanos, agrupaciones de la sociedad civil y los titulares de los derechos humanos. Por lo tanto, las INDH deberán estar alertas de que las políticas de aplicación y monitoreo sean transparentes, participativas e incluyentes y que lleguen a todas las personas.

Las conclusiones se plasmaron en la denominada *Declaración de Mérida*, fehaciente compromiso de los asistentes, titulares y representantes de las

³ INDH Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

INDH. Además de exhortar a todos los Estados a poner en marcha la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, señalaron que la erradicación de la pobreza y las desigualdades son algunos de los objetivos clave de esta Agenda 2030, y la promesa de no excluir a nadie y llegar a los más necesitados representa un compromiso con los principios de derechos humanos de igualdad y no discriminación. Se reconocieron progresos en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero también la necesidad de alcanzar a todos los sectores de la población, en el marco de la transformación y restablecimiento de la armonía con la naturaleza. Sin la erradicación de la pobreza, no podrá hablarse de desarrollo sostenible. Dicha Declaración aplica a las 75 Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.⁴

Los participantes consideraron crucial el fortalecimiento de las INDH en todas las regiones, como actores clave en el logro de la Agenda 2030 y destacaron la necesidad de hacer frente a las desigualdades basadas en los diversos motivos de discriminación. Reafirmaron el compromiso reflejado en la *Declaración de Amman y Programa de Acción del CIC 2012*, sobre el papel de las INDH en la promoción de la igualdad de género. Asimismo, aseveraron que los Objetivos de Desarrollo sostenible serán relevantes para los titulares de derechos a nivel internacional, regional, nacional y local, incluidas las mujeres y niñas, pueblos indígenas, personas con discapacidad, niños, jóvenes, adultos mayores, campesinos y trabajadores, legisladores y autoridades locales, académicos, organizaciones no gubernamentales locales y la sociedad civil.

Entre las actividades establecidas en el Plan de Mérida, como inicio de las responsabilidades asumidas, se aprobó la creación de un Grupo de Trabajo del CIC, hoy GANHRI, para la Agenda 2030 en el entorno del Desarrollo Sostenible, con el fin de que sea la voz internacional de las INDH sobre estos asuntos. Asimismo, las Redes Regionales del CIC y las INDH deberán colaborar en capacitación e intercambio de experiencias y buenas prácticas, de conformidad con lo establecido en los Principios de París. Para lo anterior y todas las demás acciones, se promoverá la Asociación Estratégica Tripartita PNUD⁵-OACDH⁶-CIC, con el fin de proporcionar apoyo a las INDH, a las Redes Regionales y al CIC en estas responsabilidades.

⁴ 75 instituciones acreditadas con estatus A, de conformidad con el Estado de Acreditación al 5 de agosto de 2016.

⁵ PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

⁶ OACDH Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Sirva la *Memoria* como muestra de lo acontecido en esta trascendental reunión de voluntades y recordemos las palabras del licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH, en la Ceremonia de Inauguración: *hacer que el desarrollo y el respeto a los derechos humanos sean un binomio inseparable.*

I. Inauguración

INAUGURACIÓN DE LA 12A. CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Luis Raúl González Pérez

Presidente de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos

Muy buenos días tengan todos y todas ustedes:

Lic. Rolando Zapata Bello, Gobernador Constitucional del estado de Yucatán,
muchas gracias por recibirnos en este bello estado;

Abogado Mabedle Lourence Mushwana, Presidente del Comité Internacional
de Coordinación y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Sudá-
frica;

Lic. Roberto Campa, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de
Gobernación y representante del señor Secretario;

Embajador Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo, Subsecretario para Asuntos Multi-
laterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Re-
presentante de la Secretaria de este Ministerio;

Dra. Marcia de Castro, gracias por acompañarnos como Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México;

Sr. Vladlen Stefanov, Jefe de la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas;

Dr. Rolando Villena Villegas, Defensor del Pueblo del estado Plurinacional de Bolivia y Secretario General de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano;

Dr. Ali bin Smeikh Al-Marri, Presidente del Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar y Presidente Regional del Foro Asia Pacifico;

Prof. Alan Miller, Presidente de la Comisión Escocesa de Derechos Humanos y Presidente Regional de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Europa;

Lic. José Enrique Goff Ailloud, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán, muchas gracias por su apoyo y colaboración.

Me da gusto saludar desde aquí a quien representa a las Instituciones de Educación Superior, las Universidades que son importantes en el trabajo que llevamos a cabo, el Licenciado Renán Solís, Abogado General de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Distinguidos asistentes, señoras y señores, muy buenos días tengan todos y todas ustedes.

Con mucho gusto, les doy una cordial y calurosa bienvenida a México. Quiero agradecerles, en primer término, el enorme esfuerzo que realizan para viajar durante muchas horas, desde muy distantes lugares de nuestro planeta, para participar en esta Décima Segunda Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Con mucha dedicación y entusiasmo, durante meses, miembros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, sumaron esfuerzos con

personal de la Oficina del Alto Comisionado en Ginebra y con representantes del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Naciones en Sudáfrica, a fin de preparar este encuentro que esperamos cumpla con las expectativas de todos los participantes.

Mérida es la capital del estado de Yucatán, lugar donde tuvo su asiento la civilización maya, una de las más avanzadas culturas prehispánicas que hizo grandes aportaciones al desarrollo de la humanidad. En matemáticas, por ejemplo, introdujeron el uso del cero, también en astronomía, pues sus estudios permitieron la utilización de un calendario muy preciso, 360 días con 20 meses y 18 días cada uno.

Los mayas fueron pioneros en el estudio del cielo y los astros, dieron a conocer cómo sus movimientos influyen en la vida cotidiana de la humanidad. Significativa y digna de mención, es también su aportación a la escritura, agricultura y arquitectura.

De la agricultura, fueron ellos quienes domesticaron el maíz y lo convirtieron en la base de la alimentación de lo que ahora es México y todo Mesoamérica. Su influencia se extendió a buena parte de la región que forman los países de Centroamérica y fueron, además, los primeros en cultivar el cacao, que hoy nos deleita a todos.

En los próximos días, ustedes podrán comprobar la riqueza de la cocina yucateca, que ha sido declarada por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad y la magnífica arquitectura maya, que encuentra su ejemplo más refinado en la ciudad de Chichen Itzá, Patrimonio Cultural de la Humanidad, la que tendrán oportunidad de visitar durante su estancia.

También quiero mencionar en este recuento al *Popol Vuh*, libro sagrado de los mayas, que da cuenta de la cosmovisión y espiritualidad de este pueblo. Por todo ello, decía, que no fue gratuita la selección del sitio para celebrar esta Conferencia.

El tema que hoy nos convoca no puede ser de mayor actualidad, hace apenas unos días, el 25 de septiembre, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible. Dicha agenda es una hoja de ruta, o plan de acción, que busca en primer término: fortalecer la paz, erradicar la pobreza y propiciar el desarrollo de la humanidad. Estos objetivos no deben perder de vista la perspectiva de los derechos humanos, allí es donde todos nosotros podemos jugar un papel trascendental, es nuestro deber colocar en la Agenda Internacional esta perspectiva. Así, en este inmejorable escenario yucateco, y en el seno de esta reunión, ahora nos toca a nosotros, los represen-

tantes de 53 Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, intercambiar puntos de vista y debatir sobre qué papel habremos de jugar de manera inmediata, de forma tal que nuestro quehacer cotidiano contribuya al cumplimiento de los 17 objetivos recién aprobados.

El reto es enorme, tenemos ante nosotros 169 metas que abarcan prácticamente la totalidad del ámbito económico, social y ambiental y añadiría también el jurídico, ya que se contempla la necesidad de garantizar el acceso a la justicia y el empoderamiento de las mujeres.

Estoy plenamente convencido de que las instituciones nacionales podemos contribuir, de manera decidida, a combatir el hambre y lograr la seguridad alimentaria, deberemos trabajar para garantizar una vida sana y una educación de calidad; propiciar la igualdad de género, asegurar el acceso al agua y la energía; también deberemos adoptar medidas urgentes contra el cambio climático, promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

Nuestro objetivo primordial es, y deberá ser, atender a los grupos vulnerables. Me queda muy claro que cada Institución Nacional de Derechos Humanos, en su respectiva jurisdicción, tiene un mandato y una encomienda específica, pero también entiendo que debemos asumir compromisos a nivel regional e internacional. De eso se trata esta reunión, de compartir las mejores prácticas, de buscar la vía de cooperación interinstitucional para cumplir con las altas expectativas que nuestras sociedades tienen puestas en las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos aquí reunidas.

La incorporación de los derechos humanos en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha sido un elemento decisivo y fundamental, puesto que desde nuestro ámbito de competencia podremos encauzar nuestras acciones, a fin de dar cumplimiento a la idea rectora de esta Agenda 2030. “Que nadie quede rezagado”. Además, tenemos la gran ventaja que, por las características de nuestras instituciones, podemos convocar y articular esfuerzos con otros actores claves, tanto de nuestros gobiernos como de la sociedad civil organizada.

¿Qué esperamos de esta reunión? De inicio, el compromiso de conjuntar esfuerzos, la voluntad de actuar de manera coordinada y al final de nuestros trabajos, adoptar la Declaración de Mérida, documento importante, en donde quedará establecido de manera muy clara el Programa de Acción sobre el Desarrollo Sostenible de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, hacia el 2030.

El plazo que se ha fijado la Asamblea General de la ONU para cumplir con estos ambiciosos objetivos, es de quince años. Debemos iniciar nuestros trabajos de inmediato y orientarlos con una perspectiva tal, que nos permita conocer periódicamente los avances realizados y visualizar dónde estaremos posicionados en unos años.

La CNDH de México tuvo un papel muy activo hace más de 20 años, cuando en 1991 un reducido grupo conformado por las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, que entonces funcionaban en el mundo, no más de siete, nos dimos a la tarea de reunirnos para definir cuál sería la forma de interactuar en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, surgieron así los ahora tan conocidos Principios de París, que hoy norman nuestra actuación.

México jugó un papel fundamental en su redacción y posterior adopción, en 1993. Hoy, 25 años después, queremos también refrendar ese compromiso y entusiasmo para ayudar a definir el curso que deba tomar el trabajo de nuestras instituciones.

El objetivo es muy ambicioso, el camino es largo y no está exento de obstáculos y contratiempos, pero ahora a diferencia de hace veinticinco años, ya somos muchas las Instituciones Nacionales que cumplimos con los Principios de París, y aquí estamos reunidos de nueva cuenta, para delinear los pasos que daremos en este enorme reto que se nos presenta, hacer del desarrollo y el respeto de los derechos humanos un binomio inseparable. Repito: hacer del desarrollo y el respeto de los derechos humanos un binomio inseparable.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es motivo de verdadera alegría recibirlos en esta Conferencia. Tengo la certeza de que será una exitosa jornada y deseo que los trabajos que realicemos estos días, sirvan para ofrecer acciones concretas en aras de responder a las expectativas que nuestros países tienen en nuestra labor y cumplir así con el gran compromiso que tenemos por nuestra sociedad.

Dicho lo anterior, no quisiera concluir mi intervención sin mencionar y reconocer que en el proceso de preparación y ahora en el desarrollo de trabajos, hemos contado con el apoyo del Gobierno de Yucatán, a través del propio Gobernador y de su equipo de trabajo, estoy seguro ayudará a la adopción e implementación de esta agenda.

Hace varios siglos, los mayas acuñaron una expresión que hoy cobra una vigencia enorme: *La paz es la mejor forma de convivencia humana*, la vigencia de los derechos humanos sólo es posible cuando hay paz y para ello es indis-

pensable la seguridad, sin justicia no hay paz, sin paz no existen condiciones para el desarrollo pleno e integral de las personas, la paz es un objetivo cuya realización incumbe no sólo a las autoridades, es un proceso que no puede concretarse sin el compromiso de todas las personas.

Hace casi un cuarto de siglo, cuando reuniones como las que hoy nos convocan eran una novedad para muchos países y se empezaba a consolidar la convicción sobre la utilidad y necesidad de que existiera cooperación y vinculación internacional, en el ámbito de la defensa y promoción de los derechos humanos, el doctor Jorge Carpizo, primer Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México, y promotor de la figura del *Ombudsman* en Latinoamérica, dijo estas palabras en la inauguración de un foro internacional, que tuvo por objeto el intercambio de experiencias entre los *ombudsman* de diversas partes del mundo; lo cito:

Uno de los valores más queridos para el ser humano es la realización de la justicia, que este valor impregne todos los actos de este encuentro, este valor que es parte indispensable del trabajo del *ombudsman*, guíe siempre nuestros actos, que todos juntos con nuestros esfuerzos y voluntades, hagamos que la justicia, principio y fin del quehacer humano, brille y se fortalezca en nuestros respectivos países, justicia como meta y al servicio de las personas, justicia que perfeccione el orden jurídico y haga resplandecer el cumplimiento y la protección real de los derechos humanos.

Hasta ahí la cita, yo agregaría justicia social en favor de las víctimas.

25 años después, reuniones como la que hoy nos convoca, demuestran lo mucho que hemos avanzado en la cooperación y vinculación internacional en esta materia, aunque aún tenemos un largo trecho por recorrer en el camino para el reconocimiento y respeto pleno de la dignidad humana; si reforzamos nuestra convicción sobre la utilidad y pertinencia de que sumemos y articulemos esfuerzos en este ámbito y actuemos en consecuencia, sin lugar a dudas estaremos dando pasos concretos en la dirección correcta.

De nueva cuenta, bienvenidos a México y muchas gracias por su atención. Enhorabuena.

MENSAJE DE INAUGURACIÓN

Mabedle Lawrence Mushwana

Presidente del Comité Internacional de Coordinación
de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica

Director del Programa, Representantes del Gobierno de México, Representantes del estado de Yucatán, Representantes de las Instituciones Nacionales de los Derechos Humanos y miembros de la organización de la sociedad civil.

Distinguidos colegas, damas y caballeros, buenos días.

Antes de comenzar mi discurso, debo aclarar algo. Esta mañana me han preguntado, dos o tres veces, acerca de la organización que represento y al presentarme como del CIC han dicho, —¿usted es del CIC, de la Corte?—, y esto fue porque estaban escritas las letras CIC y se confunden las siglas de la Corte Internacional con nuestras siglas del Comité Internacional de Coordinación CIC, de tal forma que para mí es un honor saber que aquí en Mérida realizaremos, haremos historia, porque es aquí, en donde habremos trabajado para tratar de aclarar la confusión.

Ayer, en este mismo hotel, decidimos quitar el nombre del Comité Internacional de Coordinación, porque siempre nos confunden con la Corte Interna-

cional, perdemos amigos porque nadie quiere ser amigo de quienes enjuician a la gente en una corte, de tal forma que ya adoptamos ser la alianza global para la promoción y protección de los derechos humanos.

Deseaba yo aclarar el punto y habiendo dicho esto, quiero decirles que es un honor para mí estar aquí ante ustedes, como Presidente de la CIC y también como Presidente de la Comisión de Sudáfrica para los Derechos Humanos. Sí, hemos viajado muchas horas, muchos venimos por primera vez a esta parte tan hermosa del planeta. Queremos darle las gracias calurosas al gobierno mexicano, también deseo reiterar mi agradecimiento al gobierno de Yucatán y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México, bajo el liderazgo de su presidente, Luis Raúl González Pérez.

También le quiero dar las gracias al CIC (tendré que seguir nombrándole así mientras se le modifica el nombre), y al PNUD,¹ el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

El CIC agradece el apoyo de alto nivel que nos han dado de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas OACNUDH² y, por supuesto, esto coloca a las instituciones como las alianzas naturales dentro de Naciones Unidas y deseamos reconocer el papel del Alto Comisionado como Secretariado al estar organizando los congresos internacionales como este.

Por supuesto, quiero darle las gracias al Dr. Ali Saeed Al Owair de Qatar por el financiamiento de la interpretación al árabe.

Hace dos semanas en Naciones Unidas, los Estados Parte adoptaron la nueva agenda para los ODS,³ esto estará impactando significativamente en la protección de los derechos humanos en los años venideros. Los Principios de París, adoptados hace más de 20 años en la Asamblea General, mantienen su pertinencia hoy al definir y dirigir el papel y la función de las instituciones, ya que el programa de los ODS se centra en los Principios de París y nos estará dirigiendo las deliberaciones aquí en Mérida. Tenemos la gran fortuna de que este Congreso se da en un momento oportuno, estaremos saliendo y dejando Mérida con la Declaración y estaremos reflejando los principios dentro de la Agenda y haciéndolo de una forma muy específica al poder aceptar colectivamente ese documento que nos servirá como un “as”, un “faro guía”.

¹ PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

² OACNUDH Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

³ ODS Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Las Instituciones Nacionales tienen mucho que contribuir al nivel nacional y regional, para instrumentar la nueva agenda.

Permítanme hablar de los puntos más importantes en donde los derechos humanos podrán jugar un papel importante en esta Agenda:

1. Los estados son los principales desarrolladores e impulsores, de tal forma que las INDH⁴ interpretan un papel importante asegurando la instrumentación y la inclusión a la sociedad, a los gobiernos, a la ciencia, a la educación, a las empresas.

Los nuevos objetivos nos están dando las directrices para que las INDH puedan promover las mejores prácticas. También necesitamos saber cómo poder aplicarlas.

2. Además, los ODS estarán impactando la vida de todos, tomando esto en cuenta, los derechos humanos necesitan estar al centro. Los mandatos se colocan para asegurar que los derechos humanos estén plenamente integrados en los planes y en los presupuestos de acción nacional, esto va de la mano y alineado con las obligaciones de proteger los derechos humanos de los estados.

3. Para poder tener el programa preciso que nos permita monitorear, será necesario que las INDH se obliguen a monitorear el avance del estado de su realización y práctica del compromiso, que permita identificar las áreas donde se ha avanzado. Esto se presenta junto con los mecanismos de apoyo como los Órganos de Tratados y el Examen Periódico Universal. Finalmente podemos asegurar, por medio de las INDH, cuáles son los mecanismos de discriminación para estar seguros de que nadie se quede atrás.

A lo largo de este Congreso, estaremos analizando los temas para poder desarrollar aún más y por medio del consenso, la Declaración de Mérida. La Declaración será importante para poder articular la función y el papel de las instituciones, estaremos fortaleciendo el impacto a nivel nacional de las instituciones.

Regresaremos a nuestros países y estaremos retomando nuestro papel, no como actores individuales, sino como actores que somos parte de un colectivo, nosotros que estamos presentes aquí, tenemos una enorme responsabilidad, vamos a trabajar en conjunto y espero, con mucho gusto, escuchar las ponencias, los análisis, para entender cómo podemos las INDH seguir trabajando para promover los ODS. Les deseo el mejor de los éxitos. ¡Muchas gracias!

⁴ INDH Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: ¿QUÉ PAPEL TIENEN LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS?

Zeid Ra'ad Al Hussein

Alto Comisionado de Naciones Unidas
para los Derechos Humanos

Distinguidos Presidentes:

Representantes de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Exce-
lencias, colegas y amigos:

Es un gran placer dirigirme a ustedes en el marco de la 12a. Conferencia Internacional de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Agradezco a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México por organizar lo que promete ser una Conferencia muy interesante y lamento no estar en posibilidad de unirme a ustedes en esta bella capital de Yucatán.

Este es un gran momento para quienes nos hemos comprometido con la realización de los derechos humanos a través del desarrollo sostenible. En el encuentro de hoy tendrán lugar los primeros debates para implementar el lanzamiento de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, misma que se dio a conocer hace dos semanas, y que tiene la intención de transformar al mundo, pues ofrece una nueva visión de desarrollo sostenible profundamente arraigada en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como

en el derecho al desarrollo; inspirada por la necesidad de erradicar la discriminación en cualquier ámbito.

Ha llegado la hora de comenzar a implementarla y en esta tarea las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos desempeñarán un papel vital. La Agenda se basa en marcos que incluyen la rendición de cuentas y el monitoreo; dentro de esos marcos, está previsto que ustedes nos ayuden a dinamizar las acciones de los actores involucrados. Con su aporte único, como un puente que vincula a Gobiernos, Parlamentos, entidades gubernamentales, y organizaciones de la sociedad civil, pueden ayudar a garantizar que se mantengan en el centro de atención los asuntos concernientes a los derechos humanos, con el fin de incluir la nueva Agenda dentro de sus programas.

La nueva Agenda prevé revisiones periódicas a nivel nacional sobre los avances realizados en los 17 objetivos y 169 metas. Durante el proceso de consulta, promovimos activamente el que ustedes tuvieran voz en esas revisiones nacionales. Es momento que hagan escuchar sus voces. En esta coyuntura decisiva, en donde muchos actores estarán participando, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos pueden desempeñar un papel relevante al garantizar que los procesos nacionales continúen basándose en los principios de derechos humanos, y en las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Al asegurar que en las revisiones periódicas nacionales se aplique un enfoque basado en derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos pueden contribuir a fortalecer la rendición de cuentas de los funcionarios públicos, entre otros. Este es el nivel en el cual los Objetivos de Desarrollo Sostenible tendrán mayor significado en la vida de las personas, por lo cual la intervención de las instituciones nacionales será el factor clave para sustentar una plataforma sólida para la rendición de cuentas entre los gobiernos y las personas a quienes sirven.

A nivel mundial, el Foro Político de Alto Nivel, auspiciado por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, incluirá los informes de los países. Si bien los detalles de las revisiones periódicas aún necesitan trabajarse, se espera que cada país realice dos o cuatro presentaciones, de manera voluntaria, con sus progresos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de aquí al 2030. En este nivel las aportaciones de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos pueden ser esenciales.

Las revisiones periódicas de los países serán otra oportunidad para que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos garanticen que los criterios de

los derechos humanos estén integrados en los programas estatales, como parte de su reconocido papel de promover la implementación de las normas internacionales de derechos humanos a nivel nacional. Asimismo, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos se encuentran en una posición idónea para proporcionar información a las Naciones Unidas, basada en la realidad y en su perspectiva de la situación de los derechos humanos en el terreno, incluyendo sus aportaciones a los órganos de tratados, a los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos y al Examen Periódico Universal. El valor de estas aportaciones de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos ha sido reconocido por la Asamblea General y por el Consejo de Derechos Humanos.

Con la nueva Agenda, centrada en los derechos humanos, existe un vínculo muy claro entre este proceso de revisión y el Examen Periódico Universal, pues en las exposiciones que han presentado ante los órganos de tratados, han proporcionado información relevante para la evaluación a nivel mundial de los avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Contamos con ustedes para que nos apoyen promoviendo que los países recurran a esta información en sus presentaciones en el Foro Político de Alto Nivel.

Por último, los indicadores. Nos sentimos motivados por el compromiso de la Agenda hacia la equidad, y su compromiso de “no dejar a nadie fuera”. Pero como todos sabemos, no podemos reparar lo que no podemos ver. Para derribar las barreras construidas por la discriminación, debemos ser capaces de monitorear el progreso para todos, incluyendo a los más marginados y vulnerables. Por ello, el indicador global de los objetivos de Desarrollo Sostenible debe estar garantizado en base a los derechos humanos, por lo cual, los datos deben ser exactos y desagregados en todas las formas de discriminación que prohíben las leyes internacionales de derechos humanos. Contamos con ustedes para colaborar con las oficinas nacionales de estadísticas y así asegurar que la base de datos actual sea sensible a los derechos humanos.

En todos estos aspectos y más, la Oficina a mi cargo está dispuesta a apoyarles. Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos serán socios estratégicos en el arduo trabajo de implementar esta nueva Agenda transformadora. No tengo duda que tendremos éxito con su participación activa, y la de muchas otras instancias de derechos humanos que han aprovechado las oportunidades que ofrece esta Agenda.

Les deseo un fructífero debate.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: ¿QUÉ PAPEL TIENEN LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS?

Joachim Ruecker

Presidente del Consejo de Derechos Humanos

Señor Presidente del Comité Internacional de Coordinación,

Distinguidos Representantes de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos,

Señoras y Señores:

Es un honor y privilegio dirigirme a todos ustedes en la 12a. Conferencia del Comité Internacional de Coordinación (CIC). En primer lugar, permítanme agradecer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México por invitarme. Lamento no estar en posibilidad de participar personalmente, debido a otros compromisos urgentes. Permítanme también agradecer al señor Mabelde Lourance Mushwana y el Comité Internacional de Coordinación por su compromiso y constancia en la promoción del papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Aprovecho esta oportunidad también, para rendir un homenaje a la importante labor de la Oficina del Alto Comisionado, que contribuye al fortalecimiento de la independencia y efectividad de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, que además facilita el compromiso de éstas al igual que del CIC con el Consejo de Derechos Humanos y sus Mecanismos.

Ustedes, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), han sido reconocidas por muchos como los actores clave de la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. Y su participación en el Consejo de Derechos Humanos y otros foros relevantes, proporciona en los debates, una perspectiva nacional de estos derechos de manera constructiva e independiente.

Por lo tanto, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, también tendrán un papel importante que desempeñar en la implementación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, recientemente adoptada en la Cumbre de Naciones Unidas, en Nueva York.

Señoras y Señores:

La integración de los derechos humanos en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha sido un punto decisivo. Y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos pueden ayudarnos a cumplir con la poderosa idea rectora de la Agenda 2030 “que nadie quede rezagado”. A partir de la interacción entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos, éstas pueden ayudar ciertamente a convertir la Agenda 2030 en una realidad. Sus instituciones proporcionan un valor añadido —en términos de experiencia y perspectiva— en nuestra labor diaria en Ginebra. Este exitoso modelo podría extenderse también a otras áreas temáticas y cooperar con el amplio Sistema de Naciones Unidas.

Su compromiso en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo tanto, será importante. Como Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, ustedes pueden ayudar a garantizar una participación real y efectiva de todos los actores y comunidades involucrados. También pueden comprometer a la amplia gama de actores a nivel nacional, como los parlamentos, la sociedad civil, grupos especialmente interesados, tanto empresariales como judiciales, y crear un espacio local para las discusiones de derechos humanos en el contexto de los esfuerzos nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, yo exhorto al CIC y a cada Institución

Nacional de Derechos Humanos a continuar con su trabajo de fortalecer las sinergias entre los derechos humanos y el desarrollo.

Como instituciones nacionales de derechos humanos, ustedes también pueden asesorar a los Estados en la implementación local de la Agenda 2030, al mismo tiempo que presten la debida atención a la promoción y el respeto de los derechos humanos. Por ejemplo, pueden desempeñar un papel importante apoyando a los Estados a desarrollar sus planes de acción basados en derechos humanos. También abogar por un mayor entendimiento, respeto y conciencia entre las instancias de derechos humanos a nivel nacional. Llevando nuestro trabajo de la 12a. Conferencia Internacional del CIC de vuelta a casa, las instituciones nacionales pueden informar sobre los procesos nacionales relacionados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Y viceversa: Aquellos de ustedes que cumplen plenamente con los Principios de París, pueden llevar de regreso la información sobre la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde una perspectiva de derechos humanos. Por ser una fuente única de credibilidad e información independiente, también pueden garantizar una mayor conciencia sobre las condiciones de los derechos humanos. Y en este sentido, ustedes también tienen mucho que aportar en el seguimiento y revisión de los procesos de la agenda transformadora.

Señoras y Señores:

En el Consejo de Derechos Humanos nos hemos beneficiado de su compromiso —del CIC y de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos—. Y para mí, como Presidente del Consejo de Derechos Humanos, resulta lógico exhortarlos al compromiso activo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Permítanme desearles todo el éxito en sus debates.

Gracias por su atención.

MENSAJE EN LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN

Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo

Subsecretario para Asuntos Multilaterales
y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Licenciado Rolando Zapata Bello, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán;

Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Señor Mabedle Lourence Mushwana, Presidente del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos;

Licenciado Roberto Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación;

Señora Marcia de Castro, Representante en México del PNUD¹;

¹ PNUD. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Distinguidos Miembros de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y Representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Señoras y Señores:

Muy buenos días a todos.

Es un gran honor estar nuevamente en Mérida, una de las ciudades más bellas de México y de todo el continente americano. Agradezco al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, Lic. Luis Raúl González Pérez, su invitación para participar en este espacio de reflexión, en representación de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu.

Celebro que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos jueguen un papel cada vez más activo, no sólo en la defensa y protección de los derechos humanos, sino también en su difusión, transversalización y en su efectividad.

El pasado 25 de septiembre, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron por unanimidad esta nueva Agenda 2030. Este nuevo marco de cooperación, que representa un gran triunfo de negociación e imaginación, se basa en el principio básico de la inclusión, y está destinado principalmente a erradicar el hambre y la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar de todos, proteger el medio ambiente, hacer frente al cambio climático y, por supuesto, fortalecer sociedades pacíficas donde prevalezca el estado de derecho.

La reciente adopción de la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 representa, sin duda alguna, una gran oportunidad para que todos los actores impulsemos medidas encaminadas al desarrollo equitativo de nuestras sociedades.

El gobierno de México valora que en la Agenda 2030 se hayan incorporado varios de los planteamientos que presentamos e impulsamos durante las negociaciones, entre los que destacan la aplicación, sin distinción alguna, de los distintos objetivos; la inclusión social y económica como eje rector fundamental; la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como factores transversales del desarrollo, así como la migración como factor contribuyente al logro de esos objetivos.

Durante su intervención en la cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la Agenda 2030, el Presidente Enrique Peña Nieto señaló que *Es claro que no hay soluciones fáciles ni caminos cortos para resolver los problemas de la Humanidad. Los cambios positivos y duraderos que necesita el mundo actual sólo se pueden lograr con responsabilidad, perseverancia y trabajo conjunto. Esa es precisamente la esencia de la Agenda 2030.*

Los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible² abordan un amplio rango de cuestiones relativas al desarrollo, reflejando los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el medioambiental. Como un plan acordado mundialmente para el periodo 2015-2030, los ODS se convertirán en el mayor punto de referencia para actores del desarrollo en todos los niveles y tendrán un impacto significativo en la agenda de derechos humanos durante años venideros.

Es en ese marco que el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos puede, y debe ser destacado.

Como instituciones independientes de rendición de cuentas, y con el mandato de garantizar que los compromisos internacionales sean instrumentados a nivel nacional, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, sin duda alguna, jugarán un papel importante frente a la nueva agenda de desarrollo.

El llamado a la acción que se encuentra en la base de la Agenda 2030 es *No dejar a nadie atrás*. El hecho de que la lucha contra las desigualdades y la discriminación sea tanto un objetivo independiente, como un eje rector de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, claramente abre una importante avenida para la participación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, las cuales pueden aportar su experiencia a estos temas.

Además, el Objetivo 16 de la Agenda 2030 hace referencia a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, el acceso a la justicia para todos y la creación de instituciones eficaces y responsables a todos los niveles. Este objetivo impacta importantes estándares y principios de derechos humanos, por ejemplo, aquellos relativos al acceso a la información y protección de libertades fundamentales, políticas públicas y legislación anti-discriminación y participación en la toma de decisiones. Todas éstas son áreas de incidencia directa para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Adicionalmente, varios de los Objetivos se enfocan en importantes áreas relacionadas con derechos económicos, sociales, civiles y políticos. La inclu-

² ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

sión de tales compromisos reconoce el papel crucial que juegan estos derechos para posibilitar un desarrollo sostenible e igualitario. Estos temas son otro punto de entrada concreto para que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos se involucren en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito nacional.

Por último, las Instituciones también juegan un importante papel de puente: entre la esfera nacional y la internacional, entre el gobierno y la sociedad civil, y de manera transversal para asegurar la vigencia de distintos derechos. Puede destacarse, en este sentido, su participación activa en foros internacionales, como en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, las sustentaciones ante órganos de tratados, o los periodos de sesiones de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW), por nombrar algunos.

Estar atentos al tema de los indicadores, en particular sobre pobreza/pobreza extrema. En México, definición multidimensional de la pobreza implica están otros más altos que los que usa el Banco Mundial o la CEPAL.

Señoras y Señores:

La plena puesta en marcha de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible implicará, por definición, la participación de múltiples actores y sectores, tanto gubernamentales como no gubernamentales, y tanto a nivel nacional como internacional. En todo ello, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos tendrán un papel importante, no sólo para colaborar con la efectividad de los compromisos, sino también para darles el seguimiento que, en la esfera de sus mandatos, pueda corresponder.

Deseo, pues, que las deliberaciones a lo largo de estos días rindan importantes frutos en ese sentido, ya que la Declaración de Mérida, que aquí se adoptará, será un referente fundamental para guiar a las comisiones nacionales de derechos humanos en su labor frente a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Gracias.

MENSAJE EN LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN

Roberto Campa Cifrián

Subsecretario de Derechos Humanos
de la Secretaría de Gobernación

Buenos días a todas y a todos:

Es un gran privilegio para un servidor, participar en esta Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Le agradezco de manera especial al señor Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la invitación para participar en este importante evento.

Señor Gobernador del Estado de Yucatán, Rolando Zapata Bello;

Señor Mushwana, presidente del Comité;

Marcia de Castro, respetada Marcia de Castro, titular del Sistema de Naciones Unidas de nuestro País;

Señor Subsecretario Ruiz Cabañas;

Señoras, señores, integrantes de la Conferencia;

Señora Diputada, presidenta de la Cámara de Diputados del estado de Yucatán.

Para el Gobierno de México es un privilegio poder alojar la celebración de esta 12ª Conferencia, en la espléndida ciudad de Mérida.

Reconocemos el trabajo que desde 1993 realiza esta asociación para el fortalecimiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, que son actores fundamentales en el desarrollo de las naciones.

Me permito hacer extensivo el saludo del Secretario de Gobernación de México, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, y expresarles el interés que existe para el Gobierno de México, sobre las deliberaciones, las discusiones y las conclusiones a las que arribe esta Conferencia.

En este marco, permítanme compartir algunas ideas de cómo el Gobierno de México, desde el ámbito de su política interna, está visualizando el tema de los derechos humanos vinculado con el desarrollo. Tal como lo ha expresado el Presidente de la República, el objetivo central y, a la vez último, de todas las acciones de Gobierno es el de consolidar en nuestro país una sociedad de derechos. Se trata de un objetivo recogido explícitamente en los documentos de Gobierno y una perspectiva transversal de las políticas públicas actuales en México.

Este planteamiento supone la incorporación de una visión integral e independiente de los derechos humanos y una vinculación esencial entre el desarrollo y los derechos humanos, desde el ámbito de la política pública.

Partiendo de lo establecido en los instrumentos internacionales, la perspectiva con la que se trabaja actualmente en nuestro país, es la de considerar el desarrollo y los derechos humanos como dos elementos indisolubles. No puede hablarse de desarrollo sustentable, si no existe un marco de pleno respeto a derechos humanos que la respalde.

Así se estableció en la Asamblea General de Naciones Unidas cuando adoptó, en 1986, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, al establecer que la persona es el objeto central del desarrollo y debe ser participante activo y beneficiario. De igual manera, cabe remarcar lo que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha señalado respecto a que el Desarrollo Humano

Sustentable abarca todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Precisamente bajo este marco conceptual y legal, es que en México se ha tomado la determinación de priorizar la política de derechos humanos y convertirla en una política de Estado, así por ejemplo, las Reformas Estructurales que han sido promovidas como una necesidad urgente para impulsar el Desarrollo en México, hay que entenderlas y enmarcarlas en la promoción y protección de los derechos humanos, no tendrían sentido si no fuera así.

Pero son mucho más las acciones que derivan de esta decisión, entre otras, que quisiera hacer mención el día de hoy frente a ustedes, se encuentra el haber elaborado un Programa Nacional de Derechos Humanos, que es el instrumento rector de la Política Pública en la materia y que da sentido a 22 programas de políticas públicas, para sectores y derechos en particular.

A la par, siendo nuestro país un estado federal, estamos trabajando intensamente en impulsar que existan programas de derechos humanos en las 32 entidades federativas, en este punto, quiero destacar el papel que desempeñan las Instituciones de Protección de derechos humanos que tenemos en México.

Como ustedes saben, nuestro país cuenta con uno de los sistemas de protección de derechos humanos más grande y sólido del mundo.

Contamos con una institución autónoma de protección de derechos humanos en cada entidad federativa de México, además de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Esta estructura es para nosotros un elemento de gran fuerza, no solamente para la protección, sino también para la promoción de los derechos humanos.

Señoras y señores, como seguramente todos ustedes saben, hace un año, el 26 de septiembre del año pasado, México vivió una terrible noche, de la que todavía no hemos podido salir completamente: 43 jóvenes normalistas, hijos de familias muy pobres, fueron desaparecidos por policías locales de dos municipios que forman parte del Estado más violento de nuestro país.

Conforme a la investigación, fueron entregados a un grupo de la delincuencia organizada, quienes los mataron y los desaparecieron. 115 personas, presuntos delincuentes, han sido puestos a disposición de los jueces.

Esta versión de los hechos ha sido plenamente avalada por un grupo de cinco expertos independientes, designados por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, quienes, sin embargo, han puesto en duda que todos los estudiantes hayan sido calcinados en un basurero a cielo abierto de esa región.

El gobierno de México, bajo el escrutinio del Sistema Internacional, ratifica su compromiso de llegar a la verdad y hacer justicia. Como en ningún otro caso en la historia de nuestro país, como muy pocos en la historia internacional tratándose de asunto locales, hoy la comunidad internacional está pendiente del resultado de estas investigaciones. No solamente el Sistema Interamericano, también el Sistema Internacional en su conjunto. Comprometemos, reitero, reiteramos el compromiso de llegar a la verdad y hacer justicia.

Excelencias, Defensores de Derechos Humanos de países de cuatro continentes, están aquí representados: África, Asia, Europa y América, les damos en nombre del Gobierno Federal, la más cordial bienvenida y permítanme abusar de su presencia y pedirles muy respetuosamente un favor, un servicio. Cuando regresen a sus países, cuando vuelvan a sus países, después de estos días en México, en Mérida, y les pregunten qué fue lo que vivieron, qué fue lo que vieron, les pedimos que den cuenta de esta experiencia en este país que reconoce que tiene problemas, pero que también es un extraordinario país con retos y fortalezas, les pedimos solamente que cuenten lo que vivieron en este país, para el que es un privilegio recibirlos.

Muchas gracias.

MENSAJE EN LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN

Rolando Zapata Bello
Gobernador del Estado de Yucatán

Muy distinguido licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en este país; señor Mabledle Lawrence Mushwana, Presidente del Comité Internacional de Coordinación y Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de Sudáfrica; saludo con respeto, con afecto, al licenciado Roberto Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos y representante personal del licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación del Gobierno de la República.

Distinguido y apreciado embajador Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, y Representante de la maestra Claudia Ruiz Massieu Salinas, Canciller de nuestro país, apreciada doctora Marcia de Castro, Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de México, PNUD; distinguidos integrantes de esta mesa principal.

Saludo con un enorme respeto y un enorme reconocimiento a los distinguidos representantes de instituciones de los derechos humanos, de todas las naciones hermanas, de cuatro continentes que hoy nos distinguen con su presencia. Saludo con respeto a los funcionarios representantes de diferentes instituciones y organizaciones que se encuentran presentes en este importante evento.

Sé perfectamente, como aquí se ha expresado, que muchos de ustedes han realizado largas travesías para estar aquí en este espacio, en la tierra del faisán y del venado, en el Mayab legendario, en Yucatán.

Yucatán, que como bien se ha expresado con toda precisión por nuestro Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tiene una gran cultura maya de la cual nos sentimos altamente orgullosos.

Y precisamente por esa larga travesía que muchos de ustedes han realizado, les expreso un pensamiento que en alguna ocasión escuché y considero muy propicia: *un amigo que te visita, en tanto viene de más lejos es mejor amigo*. Y por eso, siéntanse ustedes aquí en Yucatán en su casa, porque todo el pueblo de Yucatán y todo el pueblo de México se siente muy honrado con su presencia, bienvenidos a Yucatán.

Precisamente aquí en Yucatán —en una tierra en la que la armonía social y el Estado de Derecho, como en todo México, son piedras angulares del bienestar— estamos convencidos que la calidad de las respuestas dependen, en buena medida, de la calidad de las preguntas que nos planteemos.

Sólo cuando reflexionamos sobre el rumbo que hemos tomado como sociedad y nos cuestionamos respecto a los desafíos que se nos presentan en el mediano y largo plazo, somos capaces de trazar el rumbo y la ruta adecuada para el desarrollo colectivo y duradero.

Eso es algo que tenemos muy claro aquí en nuestro país, en México. Con esa certeza con el ánimo de sumar esfuerzos y compartir buenas prácticas, es con lo que les damos la más cordial bienvenida en el marco de esta 12a. Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Una Conferencia cuyas sesiones temáticas y programa de actividades girarán en torno a la pregunta de ¿qué papel desempeñan las instituciones nacionales de derechos humanos? y como bien se ha expresado también, trazará la Agenda hacia el 2030, una pregunta fundamental que, estamos seguros, arrojará también respuestas fundamentales.

Porque difundir y, sobre todo, salvaguardar los derechos de los ciudadanos, contribuye a la construcción de sociedades más libres, más solidarias y más igualitarias. En suma, sociedades que viven en armonía.

Y ciertamente, desde este primer día de actividades, podemos señalar que el papel que desempeñan las diversas instituciones nacionales e internacionales, encargadas responsables de la protección y defensa de los derechos humanos es toral e inherente para asegurar siempre un desarrollo sostenible.

En las tareas colectivas todos sumamos, Gobierno, academia, la sociedad civil organizada, actores internacionales y la ciudadanía en general.

Y en el Gobierno de Yucatán encontramos en la sociedad civil y en los organismos especializados garantes de los derechos humanos, un sano contrapeso y a un actor clave al momento de incrementar los niveles de certeza y legalidad en nuestra entidad.

Una convicción que compartimos con el Gobierno Federal y con el señor Presidente, don Enrique Peña Nieto, quien hace apenas unos días refrendó, nuevamente, la apertura y el interés del Gobierno mexicano para trabajar en conjunto con organismos internacionales y verificar los avances en materia de derechos humanos y que hace patente esta enorme convicción, como lo hemos escuchado en voz del licenciado Roberto Campa Cifrián.

En México y en Yucatán, es decir, a nivel nacional y local, sabemos de la importancia de fortalecer la confianza en las instituciones. Cuando hay confianza ciudadana, el bienestar encuentra terreno propicio para crecer y propagarse.

Cuando hay confianza y certeza jurídica, las inversiones y la economía detonan en beneficio de la generación de empleos y del capital humano. Cuando hay confianza, la cultura y el deporte encuentran cauces naturales a través de los cuales difundirse. Cuando hay confianza y legalidad, la seguridad y la armonía social prevalecen.

Y esos son valores que compartimos todos. Lo mismo en África, en Europa, en Asia o en todas las regiones que conforman nuestra América, todos hablamos y debemos seguir esforzándonos en hablar el lenguaje de los derechos humanos.

Los derechos humanos son el factor común para una vida de bienestar de cada ciudadano del mundo. Los derechos humanos serán el marco para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Aquí, en Yucatán, tenemos una frase del escritor Emilio Abreu Gómez que comparte la idea y el compromiso de los derechos humanos y los objetivos del

desarrollo sostenible, cito: *La justicia es caminar juntos, para que nadie se quede atrás*, fin de la cita.

Así, con plena voluntad de aportar y debatir respecto a un tema que consideramos vital, les reiteramos la más cordial bienvenida a Yucatán, a México.

Bienvenidos a un estado cálido, hospitalario y orgulloso de su identidad; una tierra con maravillas arqueológicas, arquitectónicas y gastronómicas que, por supuesto, estamos seguros que disfrutarán durante su estadía en esta tierra. Una tierra con recursos naturales, con una posición geográfica privilegiada y en la que su gente es su principal fuerza y motor de desarrollo.

Una tierra en la cual en nuestra Constitución local se establece, al pie de la letra, la función del Estado de *Armonizar las diferentes actividades individuales, encauzándolas en el sentido de cooperar al bienestar colectivo*.

En el Gobierno de Yucatán asumimos esa tarea con convicción, responsabilidad y compromiso. La asumimos con la plena conciencia de que el respeto a los derechos humanos es el cimiento más firme de la armonía y el bienestar duradero.

Y durante estos días, de la mano con expertos en la materia, vamos a precisar y delinear rutas y bitácoras de trabajo para garantizar su seguimiento, protección y observancia.

Vamos a trabajar para que las recomendaciones y la Declaración, producto del trabajo de esta Conferencia y de sus sesiones de trabajo, sean instrumentos y herramientas que verdaderamente contribuyan siempre al desarrollo sostenible.

Nuevamente, sean todos ustedes bienvenidos a Yucatán, bienvenidos a México, ésta es su casa.

Muchas gracias.

II. Sesión I

Los objetivos de desarrollo sostenible.
Preparando la escena

CÓMO EL ACNUDH PUEDE AYUDAR A LAS INSTITUCIONES NACIONALES, A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA AGENDA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Mila Paspalanova

Experta en Indicadores de Derechos Humanos
Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas
de Derechos Humanos, México

Buenos días señoras y señores:

El día de hoy abordaremos tres temas principales: 1) el marco metodológico en materia de indicadores de los derechos humanos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; 2) los avances en la implementación de dicha metodología en México, a través de una colaboración fructífera con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); y 3) la implementación de esta metodología en más de 15 países de América Latina y Europa, utilizando como punto de partida la experiencia mexicana de generación de indicadores de derechos humanos.

La agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es una agenda con enfoque de derechos humanos y en este contexto la metodología del ACNUDH¹ ofrece una base sólida para la evaluación del impacto de los ODS.

¹ ACNUDH Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos

En ponencias anteriores fue subrayada la importancia de la información estadística que necesitamos para poder evaluar el nivel de implementación, primero de derechos humanos y después el nivel del impacto de cualquier política pública, o planes y programas gubernamentales en el nivel de cumplimiento de los derechos humanos para todos los sectores de la población, incluyendo los grupos en situación de vulnerabilidad. De tal suerte la medición del nivel de cumplimiento de los derechos humanos ofrece los insumos para definir la vía correcta en la toma de decisiones y definición de programas y políticas públicas a nivel federal y a nivel local.

Asimismo, para establecer mecanismos transparentes de rendición de cuentas, requerimos información estadística confiable que permita evaluar los esfuerzos de los estados en materia de derechos humanos y también a dar seguimiento al grado de implementación de las recomendaciones internacionales formuladas a los gobiernos. Sin duda, la rendición de cuentas a través de datos confiables y objetivos representa la piedra angular para cualquier gobierno democrático.

Desafortunadamente, en la práctica no es fácil lograr los resultados deseados en un corto tiempo, porque rara vez los sistemas estadísticos están diseñados para rendir información sobre derechos humanos, y no necesariamente ofrecen información respecto a los niveles esperados de desagregación de la información (por ejemplo por edad, estado socioeconómico, lugar de residencia, grupo vulnerable de población, etc.) necesarios para visibilizar el nivel de cumplimiento de los derechos humanos en todos los sectores de la población. Quien tiene la oportunidad de trabajar con herramientas estadísticas, sabe lo difícil que es introducir en un censo o en una encuesta nacional, variables adicionales de clasificación y conoce los costos que implica tal ejercicio. Igualmente, los recursos para el establecimiento de sistemas de información para la medición del impacto de programas y políticas públicas también son limitados.

La metodología sobre indicadores de derechos humanos fue publicada en 2008 y es conocida bajo el nombre: “Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos”. La metodología define los criterios para la elaboración de indicadores de derechos humanos, los requisitos mínimos para la generación de información y ofrece listas de indicadores ilustrativos tanto sobre derechos económicos, sociales, culturales como sobre derechos civiles y políticos. Incluye también indicadores ilustrativos en materia de igualdad y no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Los temas para los cuales la metodología ofrece indicadores: e.g.

salud, educación, trabajo, vivienda, alimentación, seguridad social, derecho de participar en asuntos públicos, derecho a la justicia, derecho a la vida y seguridad, etc. son temas de la agenda de ODS: en este sentido contar con indicadores de derechos humanos es un insumo valioso para el seguimiento de la implementación de la agenda de los ODS. La implementación de los sistemas de monitoreo en materia de derechos humanos idealmente deben llevarse a cabo por las instituciones públicas que tienen la capacidad de generación de información, misma que deben utilizar para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

La metodología del ACNUDH se ha implementado en más de 80 instituciones en México. El inicio de estos trabajos se dio bajo la colaboración entre el ACNUDH en México, la CNDH y el INEGI². A partir de la segunda mitad de 2008, las tres instituciones se dieron la tarea de contextualizar e implementar la metodología para el caso de México y generaron información en materia de derechos a la salud, educación y libertad de opinión y expresión y acceso a la información. Esta experiencia, liderada por la CNDH y el INEGI abrió el camino para la generación de información sobre el nivel de cumplimiento de los derechos civiles y políticos en México y en particular sobre el derecho a la justicia. De tal suerte hoy en día todos los Tribunales Superiores de Justicia de México, el Poder Judicial de la federación, la Procuraduría General de la República, Procuradurías locales y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal cuentan con sistemas de indicadores de derechos humanos. Los sistemas de indicadores de los sectores de procuración y administración de justicia; y, de seguridad pública han contemplado la desagregación de la información por todos los motivos de discriminación y vulnerabilidad de las personas así como por sexo y cargo de sus funcionarios.

En el mismo tenor, el programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 dedica un Objetivo específico a la implementación de la metodología de indicadores y al establecimiento de sistemas de información en materia de derechos humanos para la formulación de políticas públicas.

En México también se ha logrado definir indicadores para medir el impacto que tienen los mecanismos de protección para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas; y para medir el impacto de los programas locales y federales de derechos humanos.

² INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Los avances y las buenas prácticas de generación de indicadores en México han desencadenado el camino para la implementación de sistemas de medición de los derechos humanos en varios países en la región. Por ejemplo Ecuador cuenta con sistemas de indicadores en los ámbitos social y judicial desde 2009. Bolivia se sumó a la iniciativa en 2012 y actualmente cuenta con indicadores en materia de DESCAs.³ En Paraguay hay avances sólidos en la medición del acceso a la justicia y temas sociales; en Chile se han generado sistemas de medición para el seguimiento a la implementación de recomendaciones emitidas por órganos de tratados; en Panamá y Costa Rica se están generando indicadores para los aparatos de impartición de justicia y para los organismos públicos de derechos humanos. En este contexto, desde 2014 la Secretaría de Relaciones Exteriores ha promovido el uso de los indicadores para el seguimiento a la agenda de ODS.

³ DESCAs Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. PREPARANDO LA ESCENA

Amina Mohammed

Asesora Especial del Secretario General de Naciones Unidas
Planificación del Desarrollo post 2015

Excelencias, distinguidos invitados, damas y caballeros:

Me siento honrada por la oportunidad de dirigirme a ustedes por este medio. Quiero comenzar por agradecer a los organizadores de la Conferencia y a la Comisión de Derechos Humanos de México, que trabajó en coordinación con el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Felicito a todos ustedes que asisten a este evento, por sus esfuerzos a favor de los derechos humanos.

Hace unos días se reunieron los Jefes de Estado para adoptar la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Esta Agenda 2030 marca un cambio de paradigma importante hacia un mundo equitativo y sostenible basado en los derechos humanos. Esto se fundamenta explícitamente en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en tratados e instrumentos in-

ternacionales de derechos humanos, incluyendo la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

Los derechos humanos, que constituyen uno de los tres pilares de la ONU, son especialmente importantes para la nueva agenda y se interrelacionan estrechamente con los otros dos pilares que son la paz y la seguridad y el desarrollo. No puede haber desarrollo sin paz, ni paz sin el desarrollo, como tampoco pueden existir éstos sin estos derechos humanos.

Los derechos humanos ocupan un lugar prominente en la Agenda 2030 y se alude a ellos en múltiples instancias a lo largo del documento: en el preámbulo, en la declaración, en los objetivos y en el seguimiento de los mecanismos de verificación.

Vale la pena apuntar que para las Instituciones Nacionales de los Derechos Humanos, el Objetivo 16 se encuentra entre los más importantes, ya que aborda directamente el papel que desempeñan dichas instituciones en la promoción de sociedades pacíficas e incluyentes, al proporcionar acceso a la información y defender las instituciones que rinden cuentas.

El reto en el futuro estriba en buscar y brindar nuevas oportunidades para canalizar los derechos humanos hacia el desarrollo. Queda mucho trabajo por hacer. Se requiere de un abordaje transformativo y de acciones coordinadas para implementar la Agenda post 2015.

El compromiso a nivel nacional y la participación de todas las partes interesadas será crucial para una mayor rendición de cuentas. Las Instituciones Nacionales de los Derechos Humanos podrán influir en estos procesos de implementación a nivel local, a fin de asegurar que se integren los derechos humanos en la adopción y seguimiento de sus metas, objetivos e indicadores.

A nivel internacional, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos pueden ayudar a conformar mecanismos de rendición de cuentas, ligados a la Agenda para el Desarrollo post 2015, tales como el foro político de alto nivel realizado con los auspicios del ECOSOC y la Asamblea General de la ONU, así como las verificaciones regionales y nacionales.

Para que el avance en materia de derechos humanos y el desarrollo humano sean verdaderos, deberán incluir a las mujeres, los niños, y las personas marginadas de las comunidades. A medida que avancemos, los exhorto encarecidamente a que sigan defendiendo a quienes no tienen la voz en estos momentos para lograr cambios para sí mismos.

Les doy las gracias por su atención y les deseo un diálogo muy fructífero en sus próximas sesiones.

III. Sesión 2

Medios de implementación: identificando
y explorando a los actores clave

MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN: IDENTIFICANDO Y EXPLORANDO A LOS ACTORES CLAVE

Ignacio Saiz

Director Ejecutivo del Centro de Derechos Económicos y Sociales (CESR)

Hace dos semanas, el 25 de septiembre, se adoptaron los ODS¹, en la Asamblea General, en la que tuve la suerte de estar en la galería junto con muchos activistas de la sociedad civil que han participado durante años en este proceso y del cual todos querían ser testigos de estos momentos históricos.

El Primer Ministro danés estaba dirigiendo la sesión, cuando golpeó con un martillo la mesa, para indicar que los ODS habían sido establecidos. Todos gritamos de alegría desde la galería, todos los que estamos en la comunidad de derechos humanos de los Organismos No Gubernamentales, que hemos estado defendiendo la Agenda de Desarrollo. Muchas de las cosas que el grupo de sociedad civil en todo el mundo ha estado pidiendo, ahora se reflejan en la agenda.

La declaración establece claramente que uno de los objetivos claros de los ODS es que se cumplan los derechos humanos. Muchos de los objetivos están redactados de tal manera que reflejan los compromisos contraídos por los estados al ratificar los tratados de derechos humanos.

¹ ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los ODS, como hemos visto, cubren una gama de temas mucho más amplia que los objetivos de desarrollo del milenio, incluyendo el acceso a la justicia y la protección social. Son mucho más inclusivos, y tienen como objetivo transversal el no dejar a nadie fuera, y el combatir la discriminación, no solamente en contra de la mujer, sino la que experimentan grupos que no eran visibles en las Metas del Desarrollo del Milenio ODM², como las personas con discapacidad.

Una de las exigencias críticas de la sociedad civil, de la que se sienten muy orgullosos de haber logrado, es que ésta sea una agenda universal. Las ODS afirman la responsabilidad de todos los países, aun los de alto ingreso, para que aborden la pobreza, la desigualdad y la injusticia en sus propios países, así como más allá de sus fronteras.

Estos son asuntos sumamente importantes bajo los cuales hemos hecho campaña en los grupos de la sociedad civil. Muchos han criticado los objetivos por ser demasiado amplios y ambiciosos, pero esta amplitud es el resultado directo de un proceso sin precedentes de consulta con la sociedad civil. Los ODS reflejan una gama de problemas y preocupaciones reales de aquellos que viven en la pobreza y de las organizaciones que trabajan con ellos. Durante las consultas, dijeron que querían ver un nuevo marco de desarrollo anclado en los derechos humanos. El que se haya integrado los derechos humanos a la nueva agenda es un logro de la sociedad civil.

En muchos momentos del proceso, vimos la resistencia de siempre hacia la inclusión del lenguaje de derechos humanos. La negociación sobre este lenguaje fue un asunto intergubernamental, pero la presión para que lo incluyeran la trajeron los grupos de la sociedad civil, incluyendo la coalición Derechos Humanos Post 2015, cuyo trabajo ha sido fundamental para asegurar los compromisos con los derechos humanos. No lo digo de ninguna manera para que nos estemos laureando o auto felicitando, sino para marcar fundamentalmente el punto de que la movilización de la sociedad civil ha sido central para poder lograr estos resultados tan deseados y seguirá siendo una parte muy importante para la fase de implementación.

La verdadera prueba del éxito en integrar los derechos humanos a la agenda post 2015 se verá en la forma en que se lleven a cabo estos compromisos.

² ODM Objetivos del Desarrollo del Milenio.

Uno de los momentos más impactantes, mientras estaba en la Asamblea General, fue cuando la activista Malala Yousafzai³ se dirigió a todos los estados miembros, desde la galería y dijo simplemente *proméтанos que van a cumplir con sus compromisos*. Estas palabras hicieron eco de los temores y las expectativas de las organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo, que están muy preocupadas por la falta de compromiso con la rendición de cuentas bajo los ODS. Los marcos de monitoreo y revisión son muy imprecisos y muy débiles, igual que las de las Metas del Desarrollo del Milenio. Según el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, la falta de rendición de cuentas fue el principal déficit de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las organizaciones de la sociedad civil creen que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) tienen un papel crítico que jugar para asegurar la rendición de cuentas hacia los ODS y las obligaciones en derechos humanos que refuerzan.

Sus instituciones están posicionadas de manera única, debido a su independencia del gobierno, su experiencia en monitoreo e implementación de compromisos internacionales y la gama de funciones relevantes que desempeñan de monitoreo, revisión, adjudicación y auditoría. Estas funciones son fundamentalmente relevantes e importantes en el contexto de ODS.

En una publicación realizada con el Instituto Danés de Derechos Humanos destacamos cuatro aspectos clave de la implementación de los ODS en los que las INDH pueden involucrarse activamente, algunas de las cuales ya han sido cubiertas por otros ponentes. Se trata de:

- la selección de indicadores a nivel global y el diseño nacional de indicadores
- la elaboración de programas nacionales de desarrollo
- el monitoreo y revisión de los avances hacia los ODS, y
- el acceso a la justicia por violaciones a los derechos humanos que se cometan en el contexto de los procesos de desarrollo.

³ Nació el 12 de julio de 1997 en Mingora, Jaiber Pastunjuá, Pakistán. Hija de Ziauddin Yousafzai, tiene dos hermanos. Cuando tenía 13 años, se hizo célebre gracias a un blog que escribía bajo el pseudónimo Gul Makai para la BBC en el que narraba su vida bajo el régimen del Tehrik e Taliban Pakistan (organización asociada al movimiento talibán, que proclama el extremismo religioso islámico y el yihadismo) en el valle del río Swat.

Si pudiera revisar la publicación que salió en julio, agregaría otra: defender el espacio de participación de la sociedad civil.

Destacaré solo dos ejemplos que ilustran por qué es fundamental que las INDH participen en el proceso. En cuanto a la selección de indicadores, la ventana de oportunidad a nivel internacional ya se está cerrando porque ese proceso está muy avanzado. Pero a nivel nacional, podrían seleccionarse indicadores y objetivos adicionales y complementarios, más adaptados a las realidades nacionales. Es muy importante que las INDH estén participando en el proceso para asegurarse de que en este diseño nacional de indicadores, la visión de derechos humanos de la Agenda 2030 no se vea recortada, y que estos indicadores a nivel nacional estén alineados con los principios de derechos humanos.

Es importante asegurar que este proceso de diseño nacional sea inclusivo y permita el intercambio con grupos de la sociedad civil y con aquellos que están enfrentando los problemas de desarrollo que intentan abordar los ODS. Los avances deben ser medidos no solamente por los expertos, sino por los *expertos por experiencia*, es decir los que han experimentado la necesidad, la pobreza y la injusticia, porque ellos saben qué es lo que debe medirse y cómo estas métricas deben desarrollarse. El monitoreo es una tarea fundamental de las INDH, pero un desafío para ellas es asegurar la participación activa y plena de las poblaciones y comunidades más marginadas en el proceso de monitoreo y revisión.

El monitoreo de los ODS también exige un mayor abordaje de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de las INDH. Requiere el uso de técnicas como el análisis de presupuestos y de la política fiscal, para ver si se generan y se asignan los recursos de forma que permita la plena y progresiva efectividad de los derechos humanos. Nuestra organización ha publicado un manual de monitoreo de los DESC para las INDH, como parte del programa de colaboración con el Foro Asia Pacífico de INDH.

El monitoreo de los DESC y de las políticas de desarrollo sigue siendo un gran desafío para muchas instituciones nacionales, pero es importante hacer notar que hay mucha experiencia en la sociedad civil que podemos aprovechar en este contexto. A menudo, cuando hablamos de la participación de la sociedad civil y su colaboración con las INDH, hay una tendencia de ver a la sociedad civil sólo como una fuente de información, o como un medio de acceso a las comunidades remotas que tienen mejores relaciones con las ONG que con las INDH. Pero la sociedad civil también es una fuente de experiencia en monitoreo. Hay iniciativas muy interesantes para generar herramientas de rendi-

ción de cuentas a nivel social, que se pueden aprovechar para monitorear el cumplimiento con los ODS.

En el minuto que me queda, quiero dejarles con una reflexión importante al respecto de la sociedad civil como actor clave. En este debate se habla mucho de *stakeholders* o grupos de interés. En esta conferencia el debate es ¿cómo podemos las INDH involucrar a la sociedad civil y otros grupos de interés? Creo que debemos tener cuidado con ese discurso. Hay una tendencia en el proceso de los ODS de afirmar que el Estado, el sector privado, las agencias de Naciones Unidas y la sociedad civil son todos *grupos de interés* que contribuyen a los ODS, como si tuvieran el mismo rol y el mismo nivel de poder de incidir en su puesta en práctica.

Yo diría que la sociedad civil representa no solamente a los *stakeholders* sino a los *rights-holders*, los que ostentan derechos. Las organizaciones de sociedad civil representamos y estamos conformados por las personas que son sujetos de derechos y protagonistas de la Agenda 2030. Nuestro papel y nuestra perspectiva es muy diferente al del sector privado o incluso al de las INDH. La sociedad civil se puede ver como generador de la demanda de rendición de cuentas, a la que las INDH puede y debe responder. El sector privado genera recursos quizás para financiar el desarrollo, pero en muchos contextos genera también violaciones a los derechos humanos. Por lo tanto el discurso de *stakeholders* y *grupos de interés* no debe distraer la atención de las responsabilidades diferenciadas de cada uno en materia de derechos humanos.

Es irónico que esta agenda ha sido adoptada en un momento en que el espacio de participación de la sociedad civil se está cerrando en muchas partes del mundo. Algunos representantes de Estado que se pronuncian a favor de los ODS al mismo tiempo están restringiendo el espacio de la sociedad civil. Así que les pido que defiendan la participación de la sociedad civil como una de las cinco tareas clave en las que las INDH tienen un papel crucial que jugar.

Gracias.

LA RESPUESTA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA A LA AGENDA 2030

Enrique Ordaz

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

En septiembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó el documento *Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, que destaca:

Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales. [1]

La Agenda 2030 es compleja, porque es ambiciosa y porque es incluyente y universal. La Agenda no convoca solamente a los gobiernos; convoca a todas las sociedades y a sus miembros: (sociedad civil, empresas, academia, comunidad científica) a velar por las cinco que se establecen en el documento *Transformar Nuestro Mundo: la población, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas*.

Para dar seguimiento a los avances y al cumplimiento de esta Agenda de Desarrollo, la Asamblea General pidió usar un conjunto de indicadores globales a ser complementado por los Estados Miembros con indicadores en los niveles regionales y nacionales. Asimismo, le dio el mandato al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (IAEG SDG, por sus siglas en inglés),

a elaborar un marco de indicadores que sea simple, pero robusto, que aborde todos los Objetivos y metas, incluyendo los medios de implementación, preservando el balance político, la integración y la ambición. Este marco de indicadores será acordado por la Comisión de Estadística de la ONU en marzo de 2016 y posteriormente adoptado por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General. [1]

LOS DESAFÍOS ESTADÍSTICOS

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) son universales, ambiciosos y buscan no dejar a nadie atrás. Dadas estas condiciones, y desde la perspectiva de la comunidad estadística internacional, incluyendo a México, los ODS y sus metas asociadas, presentan grandes desafíos.

Para las oficinas nacionales de estadística (ONE) el reto es, por un lado, producir una gran cantidad de información, idealmente, con sólidos fundamentos en las metodologías, en los instrumentos y en los procesos de producción de datos. Para ello es necesario que las oficinas de estadística oficial cuenten con un marco legal bien fundamentado sobre el cual descansa su mandato.

Igualmente, es necesario robustecer su capacidad técnica. Que la oficina de estadística pueda mostrar su profesionalismo. Una ONE no puede ser dubitativa al explicar o difundir los resultados de sus encuestas, censos o cualquier otro proyecto de información. Debe mostrar total dominio técnico de lo que hace; y transmitirlo de manera clara a la sociedad, es decir en lenguaje ciudadano. La emisión de normas y estándares estadísticos que sean aplicables a todo el sistema es una función prioritaria. Además, un elemento que hace sostenible el papel rector del Instituto es mostrar y refrendar ante la sociedad esa capacidad y profesionalismo.

Tener la capacidad de ejercer el liderazgo en términos técnicos, pero también políticos para, por ejemplo, asegurar los presupuestos que efectivamente financien los programas de trabajo.

La ONE debe mostrarse como una institución dispuesta al cambio, a ser innovadora, que no teme abordar nuevas materias de estudio y que no teme a mostrarlas públicamente. Un ejemplo en México ha sido la creación del subsistema de información sobre gobierno, justicia y seguridad pública, o las mediciones sobre el trabajo no remunerado y desde luego las mediciones del bienestar subjetivo, tanto con medios tradicionales, como las encuestas en hogares, como con nuevas herramientas como el análisis de Big Data.

Definir y acordar los mecanismos que permitan establecer alianzas estratégicas, primero dentro del gobierno, pero también con otros usuarios: la academia, el sector privado, la sociedad civil. Establecer el diálogo sobre las necesidades de información y los medios para generarla e integrarla. Por ejemplo, la asociación con la academia y los centros de investigación le puede proporcionar las herramientas para consolidar su capacidad técnica. En este rubro es importante acercarse a las experiencias de otros países y a las agencias de estadística de los organismos internacionales que tienen conocimientos que aportar.

Entre los retos en cuanto a la información, es que la producción de datos estadísticos (de diferentes fuentes como censos, encuestas y registros administrativos) debe obedecer a los principios de independencia, oportunidad, objetividad y veracidad. Esto parece sencillo, sin embargo, en la medida que los indicadores miden el desempeño de las políticas públicas, cumplir con algunos de estos principios se puede volver una tarea difícil en algunos ámbitos sectoriales, regionales o nacionales.

Otro reto es el proveer un número masivo de indicadores, que sean adecuados para apoyar el proceso de toma de decisiones, así como para el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas.

Desde luego uno no menor, es el de proveer esos indicadores con la disagregación requerida para identificar adecuadamente los grupos de la población que sean más vulnerables y que permitan enfocar las políticas públicas.

Para lograr todo lo anterior será indispensable desarrollar y mantener la capacidad estadística, en particular invirtiendo en la capacitación del personal, pero también en recursos e innovaciones de las tecnologías de la información.

Finalmente, existe un reto que va más allá de los temas técnicos, y consiste en lograr que los países se apropien, no únicamente de la Agenda 2030, sino también del marco global de indicadores como referencia para que elaboren sus marcos nacionales y puedan dar seguimiento puntual a los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Por ello una de las tareas trascendentales más importan-

tes, es el papel que tendrán las oficinas nacionales de estadística en su papel de rectores y coordinadores de los sistemas nacionales de estadística.

En este sentido de apropiación se ha adoptado a nivel internacional un proceso abierto e incluyente, que involucre a los usuarios estratégicos de la información. Es decir, convocar a los actores principales que influyen en el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas.

EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y DE EXPERTOS DE LA ONU (IAEG SDG)

Una consideración importante es que, al igual que en el proceso político los Estados Miembros acordaron los Objetivos y las metas, se ha determinado que el proceso de definición de los indicadores globales por el Grupo Interinstitucional, es liderado por los países, para lo cual cuentan con el apoyo técnico y de asesoría de las agencias y organizaciones internacionales. A diferencia de la situación con la Declaración del Milenio, en que el proceso fue conducido por las agencias internacionales, en esta ocasión todo el trayecto de la Agenda 2030 ha sido de abajo hacia arriba, con los Estados Miembros a la cabeza.

Así, al Grupo Interinstitucional y de Expertos Desarrollar se le ha dado la tarea de elaborar el marco y una lista de indicadores, pero además proveer el apoyo técnico para su implementación y asegurar el uso de definiciones armonizadas. Para tal fin será necesario hacer una revisión los desarrollos metodológicos a nivel internacional. También el Grupo Interinstitucional, con el apoyo de la División de Estadística de las Naciones Unidas, deberá informar sobre el avance global en los ODS.

Una vez que la Asamblea General ha adoptado los 17 objetivos y las 169 metas, se ha acordado que el número de indicadores globales debe ser limitado, incluyendo indicadores que atiendan a varias metas simultáneamente.

EL PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INDICADORES GLOBALES

En febrero de 2015 la División de Estadística de la ONU (UNSD) distribuyó a los países una relación de 304 indicadores con el propósito de que se evaluara con base a tres criterios: la viabilidad de calcularlos, si se consideraban adecuados y si se consideraban relevantes. Una vez que se recibieron las evaluaciones de setenta países, la UNSD presentó una nueva compilación de indicadores que

fue el insumo de trabajo de la primera Reunión del IAEG SDG los días 1 y 2 de junio de 2015.

Luego de esta reunión se hizo una nueva lista en la que los indicadores fueron clasificados en tres niveles:

1. Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos (nivel I);
2. Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener (nivel II);
3. Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente (nivel III).

Esta lista ha sido objeto de consultas al interior del IAEG SDG durante los meses de julio a agosto de 2015.

De agosto a septiembre se han llevado a cabo consultas abiertas sobre las propuestas de indicadores con todos los países y con organismos regionales e internacionales, la sociedad civil, círculos académicos y el sector privado.

Esas consultas, celebradas a lo largo de más de dos meses, produjeron un número excepcional de propuestas y aportaciones que fueron reunidas y proporcionadas a los miembros del Grupo de Expertos para su examen final, antes de la segunda reunión. Basándose en las observaciones de los miembros del Grupo, la Secretaría propuso agrupar los indicadores en tres categorías, con el fin de aprovechar lo mejor posible el tiempo a disposición de la segunda reunión, que no habría permitido un examen detenido de las 225 propuestas de indicadores. [2]

El IAEG SDG acordó las siguientes fechas para las actividades conducentes a lograr la lista definitiva de los indicadores globales de los ODS:

Del 11 de agosto al 7 de septiembre	Consulta abierta
21 de septiembre	Actualización de una lista de indicadores posibles
15 de octubre	Comentarios a la lista actualizada
Del 26 al 28 de octubre	2da reunión del IAEG SDG
16 de noviembre	Últimas modificaciones
30 de noviembre	Presentar documento para la Sesión 47 de la Comisión de Estadística

LA DESAGREGACIÓN DE LOS INDICADORES

Las desagregaciones son uno de los mayores retos estadísticos, que deberá tratarse durante la segunda reunión del IAEG SDG al final de octubre. Como ya se dijo, uno de los lemas de la Agenda 2030 es no dejar a nadie atrás. En este sentido los indicadores deben ser la herramienta que ayude a enfocar adecuadamente las políticas públicas diseñadas para atender a grupos específicos de la población, que además puedan ser plenamente identificados por su ubicación geográfica.

Se le ha pedido a la comunidad estadística que los indicadores se presenten con diferentes tipos de desagregaciones: edad, sexo, ingreso, educación, discapacidades, pobreza, situación migratoria, ubicación geográfica, entre otros. Esta es una tarea todavía pendiente y durante las próximas semanas el grupo decidirá qué respuesta ofrecer y cómo abordar el tema.

LA RESPUESTA DE MÉXICO

La respuesta de México desde el punto de vista legal e institucional se encuentra, en primer lugar en el artículo 26 B de la Constitución Política de la república y en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que estipulan que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y que la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, es decir el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.

Al INEGI se le ha dado el mandato de producir e integrar información estadística y geográfica, por un lado, y también la de coordinar, en su calidad de ente rector, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, (SNIEG).

El SNIEG tiene una organización temática, una estructura programática y una arquitectura de operación que ha permitido a México forjar una experiencia sólida en términos de coordinación, organización, integración de datos y de seguimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El SNIEG cuenta con cuatro subsistemas: Información Demográfica y Social, Información Económica, Información Geográfica y del Medio Ambiente e

Información de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. El SNIEG también cuenta con tres instrumentos que permiten establecer una visión estratégica de largo plazo y también un conjunto de actividades a realizar dentro de cada año calendario, así se tiene el Programa Estratégico, con una visión de 24 años, el Programa Nacional de Información Estadística y Geográfica con un plazo de 6 años, y el Programa Anual de Estadística e Información Geográfica. Estos programas están vinculados y en su elaboración participan todas las unidades de estado que constituyen el SNIEG.

Desde el punto de vista de la arquitectura de operación, el SNIEG tiene Comités Ejecutivos, uno por cada subsistema de información, y a su interior Comités Técnico Especiales que operan las decisiones que se adopten en el Comité Ejecutivo.

En este sentido, México no comienza de cero para el seguimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS ODM

Para el caso particular de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Junta de Gobierno del INEGI creó en 2010 el Comité Técnico Especializado de Información sobre los ODM. Este Comité es encabezado por la Oficina de la Presidencia de la República y agrupa doce dependencias e instituciones que producen e integran información para el cálculo de los indicadores de los ODM, así como a cuatro instituciones invitadas que apoyan los trabajos del Comité. El Comité tiene un secretario de actas, función que cubre el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y un secretario técnico que es el INEGI.

Para las dependencias que participan en el Comité su responsabilidad consiste en la revisión y actualización de estadísticas básicas e indicadores, así como la revisión actualización de los metadatos. Al INEGI le corresponde la integración de información y asistencia técnica; así como el desarrollo y administración del sitio en internet en el que se hace la gestión de los datos, se verifica su calidad y se ponen a disposición de toda la sociedad.

El sitio de información de México sobre los ODM contiene toda la información básica que se utiliza para calcular todos los indicadores; igualmente, presenta las series de tiempo disponibles de cada indicador, y los metadatos de cada uno de ellos, incluyendo los algoritmos que se aplican. Es importante mencionar que también se publica un calendario con las fechas comprometidas

por cada dependencia para la difusión de los indicadores que le corresponden, de tal manera que los usuarios no tengan que esperar a un informe oficial para dar seguimiento al cumplimiento de los ODM.

El objetivo de hacer pública toda esta información es que la sociedad tenga acceso de la manera más transparente posible, a toda la base de datos para comprobar la forma en que se calculan los indicadores, evaluar su calidad y, desde luego, también el desempeño del gobierno en el logro de los ODM.

Adicionalmente, el Comité ha presentado en eventos públicos los Informes de México sobre el avance en los ODM correspondientes a los años 2010, 2013 y 2015.

ORGANIZACIÓN PARA LA AGENDA 2030

La Junta de Gobierno del INEGI ya trabaja en transformar el Comité Técnico Especializado de los ODM en un comité de los ODS, que comenzará a funcionar a inicios de 2016. Este nuevo comité tendrá, entre otras, las tareas de identificar las necesidades nacionales de indicadores para el seguimiento de los ODS, es decir, definir el marco nacional de seguimiento y su vinculación con el marco global; definir los indicadores de ese marco, incluyendo fuentes de datos, metodologías, metadatos; revisar los estándares nacionales e internacionales, las bases de datos existentes; evaluar el proyecto piloto PNUD sobre inclusión social, que cuenta con poco más de 100 indicadores nacionales; acordar cómo se van a tratar aspectos técnicos como la desagregación de datos para grupos específicos de la población, entre otros.

La información que genere el Comité de los ODS será un insumo relevante para los informes de avance que México decida presentar voluntariamente al Foro Político de Alto Nivel.

Para su funcionamiento, se ha concebido que el proceso sea abierto, transparente e incluyente. Para ello se establecerán grupos técnicos de trabajo. Se invitará a participar a la academia, a la sociedad civil, a los gobiernos locales, al sector privado y a organismos internacionales. Esto se hará sin perder de vista que se trata de un proceso de largo aliento y que dado su carácter de universalidad, promueve la participación de todos los actores de la sociedad.

Para involucrar a la sociedad y a todas las partes interesadas, un elemento fundamental es desarrollar un plan para comunicar efectivamente el segui-

miento a los ODS, no únicamente en términos de los indicadores, sino también de la narrativa sobre las políticas públicas.

Como acciones de trabajo se implementará un proceso para verificar la calidad de los datos básicos y para identificar fuentes, conceptos, clasificaciones y metodologías; igualmente, establecer un programa de acción para llenar los huecos de información existentes y futuros.

EN SÍNTESIS...

La implementación de la Agenda 2030 involucra el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas, que idealmente, estarán basadas en la evidencia que ofrecerán los indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que subyacen a dichas políticas públicas.

Ya se señaló que los indicadores deben ser simples, fáciles de calcular y fáciles de comunicar. También que sean objetivos, de calidad, oportunos, desagregados y relevantes. Para lograr esto es necesario involucrar a las agencias especializadas en temas ambientales, de salud, justicia, del género, por citar algunas. No hay una sola institución que por sí sola pueda atender las demandas de información de los ODS. Es entonces que el liderazgo de la oficina nacional de estadística debe estar presente.

El INEGI quiere que el trabajo sea un proceso abierto, transparente e incluyente; que esté asentado en marcos conceptuales y metodológicos existentes; que los indicadores se calculen con información básica sólida. Pero también, que esos indicadores sean relevantes, fáciles de calcular y fáciles de comunicar.

Hay preguntas importantes a resolver, por ejemplo: ¿Cuántos indicadores queremos? ¿Cuáles el balance entre un seguimiento con la cobertura adecuada y no ahogar a los usuarios en un mar de estadísticas?

¿Cómo vincular el seguimiento estadístico con un componente fundamental que es la información geoespacial?

¿Cómo exploramos y utilizamos las nuevas tecnologías, métodos y fuentes de datos como Big Data en el seguimiento de los ODS?

Al buscar respuestas adecuadas a estas preguntas, el INEGI liderará el trabajo estadístico y geográfico, como coordinador del SNIEG. Sin embargo, el INEGI no podrá hacerlo todo sin la colaboración y el compromiso responsable de aquellos los actores de la sociedad que aspiren a lograr mejores condi-

ciones de vida y bienestar para la población de nuestro tiempo, sin afectar las condiciones de vida y bienestar de las generaciones futuras.

REFERENCIAS

- [1] ONU, Asamblea General, A/70/L.1, septiembre de 2015.
[2] ONU, Consejo Económico y Social, E/CN.3/2016/2, diciembre de 2015.
Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

CONCLUSIONES DEL TEMA

Eva Grambye

Jefe de la División Internacional del Instituto Danés
para los Derechos Humanos

LOS DERECHOS HUMANOS AYUDAN A IDENTIFICAR A LAS PARTES IMPLICADAS EN LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible señala que los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, están fundamentados en los derechos humanos y reflejan principios de derechos humanos, como la igualdad y la no discriminación.

El análisis del Instituto Danés para los Derechos Humanos, DIHR, como se presenta en la *Guía de Derechos Humanos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, muestra los nexos concretos y específicos entre los instrumentos de derechos humanos/estándares laborales y las 169 metas de los ODS.

Este análisis muestra un alto grado de convergencia entre las metas de los ODS y el rango de derechos sociales y económicos, así como derechos civiles y políticos clave.

Es más, este *mapeo de derechos humanos* de los ODS también identifica un número de sujetos de derechos, implicados en la agenda. Entre éstos se in-

cluyen niños, mujeres, personas con discapacidad, trabajadores, incluidos trabajadores migrantes, pueblos indígenas y grupos que enfrentan discriminación por la raza, color, sexo, lenguaje, religión, opinión política u otras, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, discapacidad u otros estatus.

De este modo, los instrumentos de derechos humanos proporcionan una guía sólida sobre la implementación de los ODS, para grupos específicos de sujetos de derechos, mientras que implementar los ODS puede promover el cumplimiento de los derechos humanos y crear sinergias y situaciones de ganar-ganar.

Ejemplo: una lectura conjunta de instrumentos de derechos humanos proporciona una guía detallada y explícita sobre cómo diseñar sistemas incluyentes de educación que se adapten a niñas y niños, niños indígenas, niños con discapacidad, niños de trabajadores migrantes, e incluir una guía para adecuar currículos adecuados, requerimientos para la accesibilidad en la construcción de escuelas, etc.

Consecuentemente, hay también un alto potencial de sinergias entre los ODS y el informe y monitoreo de derechos humanos. En particular, los Órganos de Tratados de Derechos Humanos, los órganos de supervisión de la Organización Internacional del Trabajo, OIT y del Examen Periódico Universal, EPU, pueden proporcionar una guía invaluable para planear las políticas correctas, estrategias y programas para lograr los ODS para todos, asegurando que *ningún grupo se quede atrás*.

NEGOCIOS SIN FINALIZAR: MEJORANDO LOS INDICADORES

Finalmente, un elemento de la agenda que no se ha concluido y que tiene el potencial de fortalecer o de minar su potencial en derechos humanos: la definición de indicadores para medir la implementación de las 169 metas.

Medir lo que atesoramos, en contraposición a indicadores que debilitan el contenido de los derechos humanos de los objetivos.

Obtener los indicadores globales correctos:

Ejemplo: la divergencia entre metas e indicadores propuestos es particularmente evidente en los indicadores para la Meta 16 (sobre instituciones, paz y seguridad). La meta 16.6 demanda el desarrollo de instituciones eficientes, responsables y transparentes. Sin embargo, los indicadores propuestos miden la eficiencia en el manejo presupuestario y esfuerzos anti-corrupción, pero no abarcan temas más amplios de efectividad institucional y rendición de cuentas.

Ejemplo: La Meta 4.7, entre otros temas, solicita una educación que promueva los derechos humanos, igualdad de género, paz y no violencia, ciudadanía global y reconocimiento de la diversidad cultural. Esto corresponde con los requerimientos para la educación en derechos humanos, bajo el alcance de los instrumentos de derechos humanos. Sin embargo, el indicador propuesto solamente medirá la competencia en ciencia ambiental y en geociencia – aunque pierda la oportunidad de *medir lo que atesoramos*.

La siguiente reunión entre las Agencias del Grupo de Expertos, que tienen la tarea de desarrollar los indicadores globales, tendrá lugar en Bangkok a finales de octubre. El Instituto Danés para los Derechos Humanos participará y tendrá el gusto de expresar las preocupaciones y mensajes del CIC/INDH en este foro.

ASOCIACIÓN DE MÚLTIPLES INTERESADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

El enfoque de las partes interesadas, construido en la Agenda 2030 mediante el reconocimiento de los grupos principales;

Diálogo incluyente sin precedentes y consultas a nivel local, nacional, regional y global, moldearon la agenda;

Es la clave para asegurar el mismo nivel de inclusión en la implementación, monitoreo y revisión;

Se requiere de asociaciones nuevas e innovadoras para que la Agenda pueda ser verdaderamente transformadora;

En particular, es una oportunidad/reto clave para comprometer al sector privado a contribuir productivamente en la implementación de la Agenda, dentro del marco proporcionado por los instrumentos de derechos humanos;

Los lineamientos de Naciones Unidas para los Negocios y los Derechos Humanos, son una herramienta clave para garantizar oportunidades equitativas para el compromiso y para una regulación efectiva. Ejemplo: El Objetivo 8 sobre crecimiento incluyente y sostenible, y trabajo honrado para todos, representa un área en donde los derechos humanos pueden ampliamente soportar, con un número de enlaces directos, hasta estándares laborales de la OIT, previsiones anti-discriminatorias (como por ejemplo, CEDAW, ICMW, ICRPD), y derechos económicos y sociales (ICESCR). Ejemplo: La Meta 12.6 exhorta a las empresas *a adoptar prácticas sostenibles e incluir sostenibilidad en su ciclo de informes*, concordando con el Lineamiento núm, 3: *...los Estados deben esti-*

mular, y en donde sea apropiado, requerir que las empresas de negocios informen sobre la manera en que abordan sus impactos en derechos humanos. Ejemplo: La Meta 17.7 (medios de ejecución) se refiere a la extensión de asociaciones público-privadas. Las INDH desempeñan el rol de garantizar que los derechos humanos sean respetados y promovidos en estos acuerdos.

LAS INDH COMO ACTORES CLAVE

La Agenda 2030 y los derechos humanos señalan a las INDH como actores con un papel clave tanto en la implementación, como en el monitoreo de la Agenda.

Las INDH establecen lazos que acercan a las partes interesadas en el contexto nacional;

Complementan los indicadores globales con los indicadores correctos, nacionales y regionales;

Son una Guía para los gobiernos, otras partes interesadas en la implementación y grupos de titulares de derechos;

Promueven la inclusión de los ODS en el monitoreo de derechos humanos y vice-versa;

Enfoques participativos para la recolección de datos para grupos discriminados y titulares de derechos. Ejemplo: El *Navegador Indígena*, una herramienta de sondeo basada en la comunidad, que hace uso de TIC como los teléfonos celulares y tabletas para recopilar datos sobre indicadores sugeridos de los ODS de las comunidades indígenas más remotas y difíciles de alcanzar. Estas herramientas de costo eficiente están actualmente siendo probadas en 14 países alrededor del mundo. Son elaboradas conjuntamente entre pueblos indígenas, la OIT, el Relator Especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Instituto Danés para los Derechos Humanos (DIHR) y otros con financiamiento de la Unión Europea. Otros grupos discriminados han expresado fuerte interés en replicar tales experiencias.

Asegurar compensación para las víctimas de violaciones de derechos relacionados con el desarrollo.

La Agenda 2030 es ambiciosa, multifacética, y requerirá que todas las partes interesadas fortalezcan capacidades y esfuerzos; construyan asociaciones innovadoras y muestren creatividad en la búsqueda de soluciones.

Por consiguiente, el DIHR da la bienvenida al establecimiento del Grupo de Trabajo del CIC sobre la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, como un foro y mecanismo para construir capacidades y apoyo mutuo, para compartir experiencias y herramientas y buscar enfoques efectivos y metodologías para abordar el rango de derechos incluidos en la Agenda, y maximizar el potencial para utilizar los ODS para concretar los derechos humanos.

El DIHR está comprometido y busca contribuir con el Grupo de Trabajo.

IV. Sesión 3

Medios de implementación. El papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Las mejores prácticas sobre los objetivos de desarrollo del milenio y otras áreas de trabajo

MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN, EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LAS MEJORES PRÁCTICAS SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Joseph Whittal,
Comisionado Adjunto
Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa
Ghana

Es un gusto compartir algunos conceptos generales sobre el tema de la Conferencia: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y particularmente sobre el tema: Medios de implementación, el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, con base en las mejores prácticas de las Metas de Desarrollo del Milenio y otras áreas de trabajo. Tengo la esperanza que la discusión necesaria se genere de este modo, lo cual contribuiría a mejorar los resultados de la Conferencia. La presentación estará centrada en Ghana.

Antes de ahondar en el tema principal, permítanme felicitar a la actual dirección del CIC, las Redes Regionales y otras partes involucradas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que han estado trabajando muy duro para hacer de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), un puente efectivo en la promoción y protección de los derechos humanos en circunstancias domésticas o nacionales y al mismo tiempo siendo nuestra voz a nivel

internacional, especialmente siendo nuestro contacto con las Naciones Unidas, los órganos de tratados y otros grupos de trabajo.

Su liderazgo efectivo permanece especialmente en el periodo previo a la elaboración de los ODS y su adopción y más allá. El enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo integrado en los ODS podría no haber ocurrido si ustedes no hubieran luchado para su integración. La primera lección que se aprende de esto es la defensa proactiva, casi militante, adoptada cuando los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM se estaban desarrollando en el siglo XXI, la historia y los resultados de los ODM podrían haber sido diferentes. ¿Es ésta una oportunidad perdida? Su conjetura es tan buena como la mía. A nivel internacional, a medida que continúe enlazando el sistema de Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales en nombre de las INDH en la implementación de los ODM, esperamos que continúe con su militancia proactiva.

En pocas palabras, el tema nos obliga a hacer un balance de los 15 años de implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como el primer proyecto a largo plazo en el marco del desarrollo, que todos los 189 Estados Miembros de Naciones Unidas se comprometieron y que al encontrarnos en el borde de otra agenda de desarrollo de 15 años, hay buenas prácticas que podemos adoptar y adaptar o algunas lecciones que podemos aprender.

En un intento por responder esta pregunta, pretendo analizar cómo el Estado de Ghana y la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (CHRAJ) han implementado los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el papel desempeñado por la Comisión en el transcurso de la implementación, que me atrevería a calificar como buenas prácticas para el debate de la Conferencia.

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La Declaración del Milenio de 2000, de Naciones Unidas, se basa en la necesidad de enfrentar los desafíos globales que impiden el desarrollo. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron valores fundamentales expresados en metas y objetivos destinados a formar y orientar las relaciones internacionales en el siglo XXI. Estos valores incluyen: que no haya necesidad (erradicar la pobreza extrema); acceso equitativo a los servicios básicos; igualdad de género; solidaridad; tolerancia; respeto a la naturaleza; y un paradigma de desarrollo basado en compartir la responsabilidad. Se puede argumentar que la implementación

de los ODM, marca un momento decisivo para enfrentar los retos del desarrollo del siglo XXI.

Como muchos países de África, Ghana ha estado comprometido con la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El país estaba entre los 189 Estados Miembros en la Asamblea General de Naciones Unidas que aprobaron los ODM en septiembre de 2001. A nivel nacional, la Constitución de Ghana de 1992, proporciona las bases legales necesarias para la implementación de los ODM. Específicamente, el Artículo 36 (1) (2) (e) de la Constitución señala que: *El Estado deberá tomar todas las acciones necesarias para garantizar que la economía nacional se gestione de forma que maximice el nivel de desarrollo económico y asegure el máximo bienestar, libertad y felicidad a cada persona en Ghana y proporcione los medios adecuados para el sustento y empleo adecuado y asistencia pública a los necesitados.*

MARCO LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODM

La infraestructura política para la implementación de los ODM es impulsada por la Comisión Nacional de Planificación del Desarrollo NDPC, como la institución pública responsable de planear y monitorear la implementación de los ODM. El mandato básico de la NDPC incluye la formulación de propuestas para el desarrollo de planes flexibles multianuales para el país, así como el monitoreo, evaluación y coordinación de políticas de desarrollo, programas y proyectos en Ghana. (ver Artículo 87 (2) de la Constitución).

En términos del marco para la implementación, los ODM se integraron en las estrategias de desarrollo a medio plazo de Ghana, nombrado *Estrategia para reducir la Pobreza de Ghana (GPRSP I)*; *Estrategia para el Crecimiento y Reducción de la Pobreza (GPRSP II)*; *Agenda Compartida de Crecimiento y Desarrollo de Ghana (GSGDA II)*.

Los logros o progreso alcanzado por Ghana en la implementación de los ODM se han estimado para ser mezclados (GoG/UNDP, 2010 Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, noviembre de 2012; GoG/UNDP, 2015 Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Ghana, septiembre de 2015). Generalmente, Ghana ha sido capaz de lograr la Meta 1 (erradicación de la pobreza extrema y del hambre). Los países en desarrollo, incluyendo los Sub-Saharianos, continúan teniendo desafíos de desarrollo de proporcio-

nes sin precedentes: estos retos impiden su crecimiento socio-económico y su desarrollo.

En vista de lo anterior, puede argumentarse que la Meta de Desarrollo del Milenio 1, representa un objetivo general, que proporciona la base y el impulso necesario para la realización de las siete metas y objetivos restantes. Por ejemplo, la pobreza extrema fue erradicada en Ghana antes de la fecha límite de 2015. Se estima que entre 1991/1992 y 2005/2006 la incidencia de la pobreza extrema disminuyó del 36.5 % al 18.2 % *Informe de los ODM, noviembre 2012*.

Por lo tanto, Ghana fue capaz de reducir la pobreza extrema a más de la mitad antes de la fecha límite de 2015. De cualquier forma, debería notarse que el progreso realizado en la erradicación de la pobreza extrema está desbalanceado y sesgado a favor de las regiones urbanizadas, económicamente activas y comunidades del país. Mientras tanto, las tres regiones del Norte que comprende el Norte, Noreste y Oeste superior, son las regiones geográficas más necesitadas y afectadas por la pobreza en Ghana.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODM EN GHANA. LOGROS/BUENAS PRÁCTICAS

Esta presentación se centra en ciertos derechos humanos clave, relacionados con los ODM, que en gran medida se han alcanzado en Ghana y, posiblemente, deberían valorarse como la mejor práctica en términos de las medidas adoptadas para su implementación. Estos ODM dependen del derecho a la educación (libre, educación universal obligatoria) (FCUBE), promoviendo la igualdad de género y el derecho a la salud. Estos son:

- MDG 2A lograr la educación primaria universal.
- MDG 3 promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, particularmente enfocándose en el MDG 3A (eliminando la disparidad de género en la educación primaria y secundaria).
- MDG 6 combatir Sida/VIH

MDG 2: LOGRAR LA ENSEÑANZA PRIMARIA UNIVERSAL (EL DERECHO A LA EDUCACIÓN BÁSICA O FCUBE)

Ghana superó la meta de inscripción y egreso. Sin embargo, la matrícula neta sigue siendo un reto. La tasa bruta de matrícula (GER) en la escuela primaria aumentó del 95 % en 2007/2008 a 107 % en 2013/2014. La tasa neta de matrícula (NER) se incrementó del 81 % en 2006/2007 a 88.5 % en 2008/2009 y alcanzó el 89.3 % en 2013/2014 y el incremento en NER ha sido tardío. Y sobre todo, la tasa de terminación en las escuelas primarias superó la meta en un 12.4 por ciento.

Estos logros se propiciaron por una política de intervención directa como la introducción de programas de protección social como alimentación en las escuelas, subvención de capacitación, uniformes escolares, libros de texto y sandalias. Otras medidas políticas incluyeron la eliminación de las escuelas bajo los árboles, especialmente en las áreas rurales, a través de inversiones específicas para la construcción de escuelas para reemplazar todas las escuelas que se habían planeado bajo los árboles en esta era de las computadoras.

Las instituciones clave, responsables de la implementación de este desafío fueron el Ministerio de Educación; el Ministerio de Protección Social, de Género, y Niños; y el Fondo Fiduciario de Educación de Ghana (GETFund).

DESAFÍOS CLAVE

Los siguientes fueron los desafíos de implementación principales:

Infraestructura inadecuada e instrumentos básicos de enseñanza. Por ejemplo, muchas escuelas del área rural carecen de aulas y libros de texto adecuados para la enseñanza efectiva.

Bajo estado de ánimo y condiciones relativamente pobres de servicio de los profesores (a pesar de la introducción del pago del salario básico único por el gobierno) que afectan la calidad de la educación. La calidad de la educación se ve agravada por la renuencia de los maestros a aceptar las plazas en las áreas rurales.

MDG 6 – LUCHA CONTRA SIDA/VIH, MALARIA Y OTRAS ENFERMEDADES

LOGROS

La prevalencia del VIH ha disminuido del 3,6 por ciento a partir de 2007 a 1,3 por ciento en 2013. Este logro se atribuye a las medidas tomadas por instituciones involucradas en la lucha a la pandemia. Estas incluyen la Comisión del Sida de Ghana (GAC), el Programa Nacional de Control del Sida (NACP), LA Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (CHRAJ) y una serie de organizaciones de la sociedad civil (CSOs) que luchan contra la enfermedad. En términos de medidas políticas, el acceso a la terapia antirretroviral (TAR) ha contribuido a la disminución de las muertes relacionadas al VIH y Sida y la transmisión de madres a hijos, así como el asesoramiento y acciones en las comunidades.

A pesar de lo anterior, el estigma y la discriminación en contra de las personas con VIH/SIDA, por ejemplo las sexotrabajadoras, homosexuales, etcétera, han obstaculizado el progreso realizado hasta el momento. Por ejemplo, el estigma y la discriminación afectan el acceso a la salud, educación, empleo, alojamiento, etc.

CHRAJ-GAC COLABORACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE GHANA CON LA COMISIÓN DEL SIDA DE GHANA (GAC) PARA COMBATIR EL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN

En respuesta al reto del estigma y la discriminación, de conformidad con el mandato de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos (CHRAJ), y GAC firmaron un acuerdo (MOU), destinado a proteger los derechos PLWHA y KPs. En este sentido, una unidad dedicada, la Oficina de los Derechos de la Salud (HRD), ha sido creada dentro de la CHRAJ. Como consecuencia, un Sistema web de Información sobre Discriminación (DRS) también ha sido creado dentro de la CHRAJ, para facilitar el acceso a las quejas/informes que se refieran al estigma y la discriminación de PLWHA o KPs directa o indirectamente a través de las organizaciones de la sociedad civil actuando sin que las víctimas tengan que presentarse físicamente en las oficinas de la Comisión en todo el país. Tanto la HRD como la DRS, están a cargo de personal especializado de CHRAJ que reciben e investigan las quejas y proporcionan las compensaciones necesarias respecto a las quejas presentadas.

CHRAJ, GAC, el Servicio de la Policía y las organizaciones de la sociedad civil son instituciones claves que facilitan la implementación de actividades que la HRD, particularmente medidas para combatir el estigma y la discriminación hechas en contra de PLWHA y KPs. La CHRAJ, por otro lado, proporciona la supervisión necesaria en términos de coordinación, así como la garantía de que los derechos de todas las personas están protegidos y el remedio proporcionado, si es posible, después de las investigaciones, independientemente de la condición de la persona.

DESAFÍOS CLAVE

Los desafíos clave que afectan la meta de la efectiva implementación son:

- Altos niveles de estigmatización y discriminación.
- Carencia de monitoreo eficiente y del sistema de rendición de cuentas.
- Coordinación ineficiente de la respuesta nacional.

MECANISMO DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODM

El financiamiento para la implementación de estrategias nacionales de desarrollo o programas ha sido una responsabilidad compartida entre el Gobierno de Ghana (GoG) y Socios de Desarrollo (DPs). Por ejemplo, la implementación de la estrategia de desarrollo a mediano plazo de Ghana así como los ODM fue apoyada (financiera y técnicamente) por los DPs mediante desembolsos hechos bajo el Sistema de Apoyo de Presupuesto de Multi-Donantes (MDBS) el cual fue introducido en el 2003 (MDBS es financiado por Holanda, Canadá, Dinamarca, Alemania, Francia, Suiza, Japón, DFID, Comisión Europea, Banco Mundial, y el Banco Africano de Desarrollo. Los observadores son UNDP, UNICEF, IMF y USAID). Otras fuentes de financiamiento como la Iniciativa de Países Pobres Fuertemente Endeudados (HIPC), Iniciativa Multilateral de Alivio de Deuda (MDRI) y la Cuenta Reto US Millennium (MCA) han apoyado ampliamente la implementación de los ODM en Ghana.

A nivel institucional, los DPs, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Unión Europea (EU), el Departamento para el Desarrollo

llo Internacional (DFID) y la Agencia Danesa de Desarrollo Internacional (DANIDA), han apoyado y continúan apoyando los esfuerzos de desarrollo de Ghana, incluida la implementación de los ODM. Respecto a la implementación de los ODM, el UNDP ha sido el DP clave que se asoció con el Gobierno de Ghana en este aspecto.

Bajo el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), el PNUD ha estado implementando los ODM a través del Proyecto de Desarrollo del Milenio. Específicamente, bajo el cuarto UNDAF (2012-2016), el (PNUD), guiado por el lema *Unidos en la Acción para lograr los ODM* (también llamado One UN) enfocó su asistencia en desarrollo en la seguridad alimentaria y nutrición, energía sustentable y asentamientos humanos, desarrollo humano y capacidad productiva para servicios sociales mejores, y gobernanza transparente y responsable. En este respecto, bajo el Marco de Asistencia de Desarrollo de gobernanza transparente y responsable, el (PNUD) apoyó la implementación de los ODM 1, 2, 3, 4, 5 y 7. (PNUD/UNDAF (2012-2016. UN Country Team, Ghana Abril 2011).

Papel de las INDH en la implementación de los ODM, Mejores Prácticas de CHRAJ.

Conceptualmente, la implementación de los ODM en Ghana no incluyó a la CHRAJ como una Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) capaz de desempeñar un papel en el proceso de implementación. Los procesos de formulación de políticas y la consiguiente implementación, fueron conducidos por el NDPC. Vale la pena resaltar que, como asunto de rutina y a nivel institucional, el NDPC involucra a la CHRAJ en los procesos de consulta que llevan a la formulación de planes nacionales compuestos de desarrollo a medio-plazo, con el fin de armonizar el plan anual de actividades de trabajo de la CHRAJ con los planes nacionales de desarrollo.

SOCIOS DE DESARROLLO/ REUNIONES DE GOBIERNO

A través de las reuniones mensuales sobre gobierno que los DPs tienen, a los cuales asiste la Comisión teniendo influencia en su mandato abarcando derechos humanos, anti-corrupción y el *ombudsman*, la aportación de la Comisión está en buscar la formulación de objetivos y medios. Algunos de estos objetivos y medios se relacionan con los ODM, mientras otros se relacionan generalmente con temas de gobernanza tales como la lucha contra la corrupción. A instan-

cia y consejo de la Comisión, el desarrollo e implementación de un plan nacional de acción anti-corrupción para Ghana fue elaborado como un medio sin el cual el apoyo a un presupuesto sustancial sería retenido. Esto ha sido conseguido con el plan adoptado por el Parlamento como un documento bi-partidista. Ha sido integrado en el actual Marco Nacional de Desarrollo (GSGDA11) y está siendo implementado con la Comisión, como el mayor facilitador mientras que la oficina del Presidente es la principal instancia de implementación.

MONITOREO E INVESTIGACIÓN

En referencia a lo anterior, es justo mencionar que la CHRAJ no fue considerada como una institución clave del Estado para la implementación de los ODM en Ghana. Sin embargo, alineada con el cumplimiento de su mandato de derechos humanos, la CHRAJ ha monitoreado consistentemente el estado de los derechos humanos en Ghana, en particular el acceso a la salud y a la educación y a un medio ambiente limpio y sano. Específicamente, la CHRAJ ha estado monitoreando intervenciones sociales nacionales, tales como el esquema nacional de seguridad de la salud (NHIS) y el FCUBE, consagrado en facilitar el acceso a la salud y a la educación. Además, la CHRAJ ha estado monitoreando instalaciones de detención (prisiones y celdas) en el contexto de las Reglas Mínimas de Tratamiento de Prisioneros de las Naciones Unidas, para evaluar el estado del cumplimiento de los derechos humanos, particularmente en términos de acceso a servicios médicos y educacionales, así como a un medio ambiente limpio y sano para los internos en estas instalaciones. Después de este ejercicio de monitoreo, la CHRAJ publica anualmente reportes del estado de los derechos humanos (SOHR), incorporando sus hallazgos y recomendaciones, los cuales ponen a disposición de las instituciones relevantes del Estado para que sean tomadas las medidas correctivas necesarias para proteger los derechos de los más vulnerables.

En lo concerniente al derecho a la salud y acceso a servicios básicos, es importante reiterar la colaboración entre la CHRAJ y el GAC, los cuales guiaron al establecimiento del HRD. Esta intervención de políticas debería ser vista como una de las mejores prácticas que merece notoriedad por las INDH, como un medio para proteger los derechos humanos de los más vulnerables, en términos de implementar el derecho a la salud y a la educación, así como manejar el estigma y la discriminación de otros grupos marginados y vulnerables.

INVESTIGACIÓN SISTEMÁTICA

Como parte de su mandato de investigar violaciones a derechos humanos, la CHRAJ, por ejemplo, ha llevado a cabo investigaciones sistemáticas de violaciones de derechos humanos en comunidades mineras en Ghana. Estas violaciones de derechos humanos giraban en torno al deterioro ambiental por actividades de compañías mineras, por ejemplo, contaminación de las aguas, que afectaban el acceso al agua, a la salud y a la subsistencia de los habitantes. Un reporte fue publicado después de las investigaciones en el 2008. Además, la CHRAJ ha liderado investigación en tráfico de menores y su asociación con el trabajo infantil en comunidades específicas en Ghana, como base para influir en las políticas nacionales para la protección de los derechos de la niñez.

PROMOVIENDO LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO HUMANO

Como se mencionó previamente, aunque la CHRAJ no ha estado directamente involucrada en la implementación de los ODM, ha organizado continuamente educación pública para crear la conciencia necesaria en derechos humanos, en el contexto de los ODM. Por ejemplo, la CHRAJ encabeza la creación de conciencia entre la comunidad de negocios en Ghana en los Principios Rectores de los Derechos Humanos y Negocios de las Naciones Unidas. A este respecto, la CHRAJ ha venido enfatizando el impacto de las actividades de negocios en el sector de extracción (minería de oro, petróleo y gas), en relación a los derechos laborales (salud y seguridad en los lugares de trabajo), deterioro ambiental y contaminación, etcétera.

RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODM

El financiamiento para la implementación de estrategias e iniciativas nacionales de desarrollo ha sido un reto mayor para Ghana. Se ha contabilizado que 40 por ciento del apoyo presupuestario de Ghana (asistencia para desarrollo) es proporcionado por los DPs, ya sean bilaterales o multilaterales (*GOG/UNDP Millennium Development Report, November 2012*). Mientras tanto, el financiamiento de GoG ha sido inadecuado y en algunos casos no fue liberado a tiem-

po. Este hueco en el financiamiento se ha profundizado en vista del hecho que Ghana ha alcanzado un estatus de media baja en el ingreso. Como resultado, es justo indicar el ODM 8 (colaboración internacional para el desarrollo) en el contexto de la cooperación internacional para facilitar el desarrollo fue crucial en la implementación de los ODM en Ghana. Sin embargo, las remesas de los DPs han sido imprevisibles, lo cual ha afectado la implementación efectiva de metas de los ODM.

CONCLUSIÓN

En términos generales, es importante enfatizar las intervenciones en políticas que contribuyeron a los logros conseguidos hasta ahora por Ghana en la implementación de los ODM. Estos incluyen:

- Mejor desarrollo en infraestructura, caminos, educación, instalaciones de salud, etcétera.
- Iniciativas de alivio de deuda bajo HIPC y MDRI.
- Introducción de programas sociales de intervención, tales como subsistencia de empoderamiento contra la pobreza (LEAP), NHIS, comida en escuelas, libros gratuitos y uniformes, subvenciones de impuestos, etcétera.
- Iniciativas especiales para combatir la pobreza estructural y desigualdad en desarrollo nacional, tales como la Autoridad de Desarrollo Acelerado de Savannah (SADA), autoridad de Desarrollo del Milenio (MIDA), Programa de Desarrollo de Empresas Rurales (REDP), para mejorar la subsistencia e ingresos de empresarios pobres, etcétera.

EL CAMINO A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Partiendo desde las mejores prácticas en la implementación de los ODM y los otros roles de las INDH, las siguientes sugerencias son para la consideración de la conferencia, como establece la Declaración de Mérida, para informar sobre la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS):

- El CIC en colaboración con las INDH debería emprender asesoría fuerte encaminada a gobiernos, particularmente en países en desarrollo, para entender que los ODS no son meramente objetivos/metastas de desarrollo, sino que están apoyados en el principio de derechos humanos de *libertad del temor y la miseria* reforzando las obligaciones de las instancias del Estado bajo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) y en esa medida, es necesario un enfoque basado en derechos humanos para su implementación.
- Debe hacerse un esfuerzo consciente para encauzar los ODS como normas de derechos humanos en programas nacionales de desarrollo.
- La capacidad de las INDH debería ser fortalecida con respecto a la implementación de los ODS y su monitoreo y revisión a nivel nacional, así como de reportes de monitoreo en el UPR y los otros foros de las Naciones Unidas, actualmente recomendados por el Secretario General para hacer a los Estados más responsables bajo los ODS.
- Las INDH deberían re-enfocar su mandato de promoción y protección de los derechos humanos, enfatizando la interconexión entre derechos humanos y desarrollo, para que sea obligación de parte de los gobiernos proveer la infraestructura necesaria para facilitar el desarrollo humano.
- Las INDH deberían ser depositarias en la creación de campañas de concientización sobre los ODS.
- Las INDH deberían monitorear la implementación de los ODS, estableciendo un mecanismo/estructura de implementación para monitorearlos por parte de los gobiernos a nivel nacional.
- Para superar el reto del financiamiento, especialmente en países en desarrollo, los DPst deberían apoyar la implementación de los ODS y el monitoreo y revisión a nivel nacional por las INDH, en concordancia con la obligación en cooperación internacional y asistencia, bajo los artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas, 1945.

Gracias por su atención.

MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN. EL ROL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS. PRESENTACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OTRAS ÁREAS DE TRABAJO

Ramiro Rivadeneira Silva
Defensor del Pueblo de Ecuador

Hemos sido invitados a hablar sobre cómo podríamos, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, contribuir a alcanzar los objetivos de desarrollo, y es una tarea difícil, sin embargo, quiero invitarles a reflexionar sobre un tema en particular y que está relacionado con la equidad en el mundo.

Precisamente este tema encaja con una de las mejores prácticas de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que es pensar y reflexionar sobre nuestra realidad para tomar las mejores decisiones.

Revisemos algunas cifras de lo que significaron los objetivos del milenio. La extrema pobreza que en 1990 era de 1 900 millones de personas, se redujo en 2015 a 836 millones de personas, lo cual es significativo debido a que es menos de la mitad de la cifra original. La no asistencia escolar en el 2000 significaba 100 millones de niños que no asistían a la escuela, en 2015 se redujo a 57 millones de niños. La mortalidad infantil se redujo de 90 a 43 muertes por cada mil nacidos vivos.

Es digno de felicitar los números que han alcanzado los objetivos del milenio, pero más significativo es dar el salto a los objetivos de desarrollo sosteni-

ble, que implica pasar de la idea de conocer el *Cuánto* a saber el *Quiénes*. ¿Quiénes forman parte de esas estadísticas?, ¿Quiénes son los 836 millones que no han salido de la extrema pobreza?, ¿A qué estatus pertenecen los 43 niños que mueren por cada mil nacidos vivos?, y por cierto, ¿Cuánto tiene que ver la guerra respecto a los 57 millones de niños que no asistieron a la escuela?

Es imprescindible reflexionar sobre quienes, ya que uno de los grandes avances de los objetivos de desarrollo sostenible que se plantean hasta el 2030 es precisamente pensar en la inclusión y en la equidad. Por eso cobra tanta importancia las palabras del Secretario de las Naciones Unidas, cuando respecto a los objetivos de desarrollo sostenible nos decía *que nadie se quede afuera*, y ese es el verdadero reto y desafío.

Para que nadie se quede afuera no debemos dejar de pensar sobre el contexto de nuestro mundo. Disculpas por seguir repitiendo estadísticas que muchas veces las conocemos, pero es necesario interiorizarlas para trabajar sobre ellas. Voy a dar unas pocas, no debemos olvidar que aún el 1 % de las personas más ricas en el mundo tienen el 48 % de la riqueza, mientras el otro 99 % se reparten el 52 % de ella. Las 85 personas más ricas del mundo, crecen en riqueza 668 millones de dólares cada día. En los dos minutos que yo llevo hablando 85 personas han incrementado su riqueza en 1 millón de dólares. Esa es la realidad en la que vivimos, la riqueza no alcanza a todas las personas, y no es por falta de recursos.

Vivimos en una época en que la pobreza no se genera por falta de recursos sino por decisiones políticas que mantienen las estructuras de poder. En este caso estoy hablando de las estructuras de poder que defienden a la riqueza y al capital.

No debemos olvidar tampoco que vivimos en un mundo cuyos tres negocios más lucrativos son la venta de armas, de drogas y de seres humanos. Sobre esta realidad mundial de inequidad y de injusticia es sobre la que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos estamos en la obligación de actuar. Si somos Instituciones que existimos para hacer rendir cuentas, pues no tenemos que ser administradores de sociedades sino cuestionar a los administradores de la sociedad.

El desafío en consecuencia es mirar cómo deben incorporarse a los grupos tradicionalmente excluidos, sin dejar de cuestionarnos las fuentes de los problemas. Poco he escuchado, lamentablemente, sobre cómo se va a afrontar las situaciones de guerra que ocurren en nuestro mundo y que tienen directa relación con los objetivos de desarrollo sostenible. Poco he escuchado con res-

pecto a una de las fuentes de inequidad más graves de la humanidad que tiene que ver con la intolerancia religiosa, que también nos está llevando a guerras y que obliga a que las personas tengan que movilizarse para proteger su vida e integridad personal y la de su familia.

Creo firmemente que uno de los temas ausentes sobre el que tenemos la obligación de actuar como Instituciones de Derechos Humanos es el de la libre movilidad humana. Lamentablemente, los objetivos de desarrollo sostenible que se plantean hasta el 2030 no proponen y no dicen nada sobre las políticas positivas que deben existir en relación a la libre movilidad humana.

Tampoco debemos descuidar nuestra atención en los grupos y colectivos excluidos, sobre quienes se hace poca mención, como son las personas adultas mayores. Tenemos la obligación como instituciones nacionales de derechos humanos de impulsar una convención internacional sobre los derechos de las personas adultas mayores y me parece que daríamos un gran paso en la inclusión de este colectivo.

Vale destacar los grandes e importantes pasos que ha dado Naciones Unidas, como por ejemplo haber declarado este año el inicio del Decenio del Pueblo Afrodescendiente, lo cual es una gran oportunidad para trabajar sobre un pueblo, un grupo de personas que en muchas ocasiones han sido excluidas de los grandes beneficios de la sociedad.

Cuando ustedes revisan las estadísticas en Ecuador, se encuentran que el 30 % de las personas mestizas son pobres, pero de las personas afrodescendientes el 40 % son pobres, y de las personas indígenas el 60 % son pobres. Esas son precisamente las manifestaciones de inequidad sobre las que debemos reflexionar como instituciones de derechos humanos.

Precisamente en esta línea, quiero compartirles que la Institución a la cual represento tomó una decisión valiosa para enfrentar este tema, y que la hemos llamado una resolución laboral inclusiva. Nos impusimos como Defensoría del Pueblo del Ecuador contratar personal que pertenezca a los grupos tradicionalmente excluidos. Esta resolución la estamos aplicando desde el mes de julio del presente año, y me es muy grato decir que en apenas tres meses la Defensoría del Pueblo contrató a 30 personas para su personal nuevo y de ellas seis eran afroecuatorianas, un adulto mayor, tres indígenas, dos personas con discapacidad, dos migrantes retornados, cinco montubios (que es una categoría étnica en Ecuador), nueve jóvenes (que están considerados como grupos de atención prioritaria en Ecuador), una persona perteneciente al colectivo LGBT y una persona con enfermedad catastrófica.

La importancia de esta decisión radica en que si logramos transmitir a nuestros Estados el beneficio de contratar en las instituciones públicas aunque sea el 10 % de su personal para personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria y para personas que tradicionalmente han sido excluidas, lograremos dar un gran paso en la inclusión laboral de gente que teniendo los perfiles adecuados generalmente se quedan por fuera de los beneficios de nuestra sociedad.

Quiero concluir con un tema importante de los objetivos de desarrollo sostenible. Ecuador posee la primera Constitución del mundo que otorga derechos a la naturaleza, y debo decir con orgullo que a la Defensoría del Pueblo recientemente y mediante Ley se le ha otorgado legitimación para demandar en beneficio de la naturaleza.

Vale saludar el acuerdo reciente que se ha dado a nivel internacional por el derrame petrolero que ocurrió años atrás en el Golfo de México y que ha definido el pago de 20 mil millones de dólares por los daños ocasionados. Sin embargo, en Ecuador la compañía petrolera que derramó 18 veces más petróleo que lo ocurrido en el Golfo y perdió un juicio contra las comunidades indígenas aún no quiere pagar los 9 000 millones de dólares de indemnización a los que fue condenada.

Es momento de que pensemos en términos de los derechos de la naturaleza, al punto que nos pongamos como objetivo llevar adelante una declaración universal de derechos de la naturaleza. Este es uno de los desafíos más importantes que debemos asumir como Instituciones en beneficio de la sociedad.

EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LAS MEJORES PRÁCTICAS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO Y OTRAS ÁREAS DE TRABAJO

Ali Bin Smeikh Al-Marri

Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Qatar

ANTECEDENTES

La estrategia de desarrollo de Qatar está basada en los principios rectores descritos en El Plan Nacional de Qatar (QNV) 2030. Se apoya en cuatro principios: *el desarrollo humano*, mediante la creación de avanzados sistemas de salud y de educación, que proporcionan los mejores servicios y una mano de obra cualificada; *desarrollo social*, manteniendo una sociedad segura y justa mientras se fortalece a las mujeres; *desarrollo económico*, logrando una economía competitiva y diversificada con la utilización óptima de gas y petróleo bajo una adecuada gestión económica; y el *desarrollo ambiental*, garantizando armonía entre las necesidades actuales y los requerimientos de protección del medio ambiente. En consecuencia, Qatar ha sido testigo de un rápido desarrollo de un paquete económico y social justo, que le permitió estar en el lugar 31 a nivel mundial en el Informe sobre Desarrollo Humano de 2014.

Como resultado de implementar la Estrategia de Desarrollo 2011-2016, con el Plan Nacional de Qatar 2030, las tasas de desempleo disminuyeron a

0.5 %. Ninguna persona de la población tiene un ingreso diario de menos de \$1.25; lo cual significa que Qatar está libre de pobreza extrema. Los ciudadanos disfrutaban de servicios de salud, seguridad social y servicios de vivienda. En 2014, el gasto público se había incrementado en QR15.7 billones en el sector salud y QR26.3 billones en el sector educativo.

Por otro lado, algunas inconsistencias existen todavía entre las leyes nacionales de Qatar y los estándares internacionales de derechos humanos, como indica el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Estas inconsistencias fueron identificadas en numerosas leyes, principalmente en la Ley de Protección Civil, la Ley de Asociación, la Ley de Ediciones y Publicaciones y la Ley Electoral.

EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN EL DESARROLLO. EJEMPLO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE QATAR, MEJORES PRÁCTICAS

Las entidades nacionales, establecidas de acuerdo a los Principios de París, disfrutaban amplios poderes que les proporcionan la oportunidad de participar activamente en el desarrollo sostenible. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha sido la responsable de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el Estado de Qatar, de la siguiente forma:

I. *Las organizaciones nacionales propondrán modificaciones a las legislaciones nacionales para garantizar su compatibilidad con los estándares internacionales de derechos humanos.* En este aspecto, hay superposición de líneas entre los derechos humanos y los ODM. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha presentado recomendaciones al Gobierno para mejorar el estado de derecho y la rendición de cuentas y proporcionar más espacio a la sociedad civil, así como recomendaciones relacionadas con un trabajo justo e igualdad de género.

Los esfuerzos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para mejorar los estándares del trabajo justo —como se indica en el Objetivo 8 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible— se pueden clasificar como mejor práctica, especialmente, en vista de los desafíos que Qatar está enfrentando respecto a un número más alto de mano de obra y la incorporación de las normas de la OIT.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha aclarado, en repetidas ocasiones, que el desarrollo debe ir mano a mano con los derechos humanos, presentando una serie de propuestas de modificación, abrogación o promulgación de leyes nacionales para garantizar su consistencia con las convenciones internacionales. El Gobierno ha aprobado ciertas propuestas.

El primer llamado para cancelar el sistema de patrocinio en Qatar, ha sido realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). La CNDH de Qatar ha sido la única organización que reitera este llamado en todos los informes. Se espera una nueva legislación para cancelar el sistema, antes de 2016.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Qatar ha abierto oficinas para las comunidades de Nepal, India y África, a fin de estar en condiciones de representar a los trabajadores. El Plan Nacional de Qatar 2030, establece que el desarrollo humano involucra el *desarrollo para toda su población, que les permita sostener una sociedad próspera*. El desarrollo social también tiene como objetivo *desarrollar una sociedad justa y solidaria, basada en altos estándares morales y un bienestar social y capaz de desempeñar un papel significativo en la asociación global para el desarrollo*.

II. *Las entidades nacionales tienen atribuciones semi-judiciales* que les permiten recibir, considerar y tratar de resolver las quejas presentadas por las víctimas. En consecuencia, la CNDH de Qatar recibió alrededor de 1600 quejas en 2014. Desde 2015, ha estado también trabajando en la realización de reuniones periódicas con las partes interesadas, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales, como sigue:

1. Reuniones con personas con discapacidad y miembros de su familia;
2. Reuniones con personas apátridas y niños de las mujeres qataríes;
3. Reuniones con representantes de comunidades de expatriados, empleadores (considerada como una mejor práctica);
4. Reuniones con pacientes psiquiátricos y sus familias;
5. Reuniones con jóvenes y sus familias;
6. Reuniones con familias de los detenidos;
7. Reuniones con la Organización de Trabajo Social de Qatar (QSWO), que comprende las entidades que prestan servicios de atención a las personas con discapacidad, mujeres, niños y adultos mayores, y les proporciona protección y habilitación, de acuerdo con un convenio entre CNDH y QSWO;

8. Reuniones con instancias gubernamentales del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Justicia y Suprema Corte de Justicia.

Por lo tanto, a nivel nacional, la CNDH actúa como un enlace entre los interesados y la implementación de iniciativas de desarrollo sostenible, promueve comunidades seguras con el desarrollo sostenible y construye instituciones eficientes y responsables. Las agendas de esas reuniones se redactaron basadas en el principio de que los individuos tienen el derecho a la información, transparencia y participación y a tener un Gobierno responsable. Las Recomendaciones también se presentaron al Gobierno para incorporar los derechos humanos en las leyes nacionales y los procedimientos que reflejen la sostenibilidad del desarrollo.

Al mismo tiempo, la CNDH de Qatar, realiza grandes esfuerzos para construir enlaces entre el Estado de Qatar y las organizaciones internacionales y los sindicatos.

III. *Las Organizaciones Nacionales exhortan al Estado a adherirse a los convenios internacionales de derechos humanos* y cumplir con sus compromisos en virtud de los convenios que ha ratificado. La CNDH de Qatar ha instado al Gobierno a adherirse al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); proporcionando un estudio que muestra cómo las legislaciones y los procedimientos coinciden con esos convenios, y lo que necesita hacerse para garantizar la compatibilidad. Esto es para promover el proceso de adhesión a la materialización, en vista de la fuerte relación entre estos convenios y el desarrollo sostenible integral.

IV. *Las Organizaciones Nacionales monitorean el cumplimiento del Gobierno con sus compromisos internacionales*, garantizando la igualdad y la no discriminación. Los esfuerzos de la CNDH en promover los derechos de las mujeres están de acuerdo con el Objetivo 5, sobre la equidad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, como se establece en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Se han emitido a una serie de recomendaciones al Gobierno para garantizar la equidad de género en las leyes sobre Familia, Nacionalidad y Vivienda. Algunas de estas recomendaciones han sido aprobadas.

Entre las mejores prácticas destinadas a garantizar la equidad de género, está la cooperación entre la CNDH y un centro académico internacional en Doha (Centro para Investigación y Estudios Políticos), con el fin de proporcionar capacidades teóricas y técnicas para abordar las cuestiones de derechos humanos y apoyar la capacidad de investigar, basada en la evidencia y orientada a resultados. Esto se hizo mediante la realización de una encuesta de opinión de más de mil personas en relación con los derechos de la mujer, con objeto de estar en condiciones de implementar las políticas de desarrollo y los programas acordes con los compromisos de derechos humanos.

Otra mejor práctica a nivel regional, fue la Recomendación de la CNDH al Gobierno respecto de los derechos de la mujer qatarí, de conceder la nacionalidad a sus hijos, provocando una serie de discusiones entre los organismos pertinentes. Además, después de la presentación ante el Mecanismo del Examen Periódico Universal, este organismo hizo una observación al Gobierno sobre la consideración de implementar estándares internacionales al respecto. También sugirió enmiendas a la Ley de Vivienda, ya que los informes habían demostrado la discriminación legal y administrativa en contra de las mujeres divorciadas y viudas, en su derecho a la vivienda.

Vale la pena señalar que desde el año 2010, han sido nombradas tres juezas qataríes, un hecho sin precedentes en todos los países árabes del Golfo (GCC). Esto subraya la apertura hacia la promoción de la igualdad de género en Qatar, y la existencia de un ambiente favorable hacia la mujer, para participar en el desarrollo sostenible.

V. Sensibilización y educación en derechos humanos. La CNDH ha hecho publicaciones y folletos, organizado campañas en los medios, cursos de formación, conferencias y seminarios dirigidos a sectores específicos, tales como agentes de la ley y los trabajadores en las organizaciones de la sociedad civil, destinados a promover los principios de los derechos humanos, la sensibilización y las capacidades.

Entre las mejores prácticas en este aspecto, está la edición de 10 mil ejemplares de un manual en siete idiomas, para que los trabajadores se familiaricen sobre cómo beneficiarse del sistema de justicia en Qatar, de conformidad con el Objetivo o *Meta 16 de Proporcionar Acceso a la Justicia*.

Los cursos se enfocan en los trabajadores y en los empleadores, y otros cursos dirigidos a los agentes de policía, inspectores del trabajo y funcionarios del poder judicial y del ministerio público. Los Participantes fueron informados so-

bre las ratificaciones de Qatar, y los compromisos derivados de los Convenios relacionados con racismo, prevención de la discriminación contra las mujeres y prevención de la tortura, así como los acuerdos relacionados con los estándares de OIT como la prohibición de trabajos forzados, pago equitativo, etcétera.

EL PAPEL QUE SE ESPERA DE LA CNDH DE QATAR

El CIC ha aprobado por unanimidad la Declaración sobre el papel de las INDH al implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (La Declaración de Mérida), que será como un punto de referencia y será compartida con los gobiernos, entidades de Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y otros interesados. Esta Declaración definirá la posición y el papel de las INDH en la implementación, dando seguimiento y revisando la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030. Se espera que la CNDH haga lo siguiente:

- a) El desarrollo de una comprensión global de la nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 y el papel que se espera que desempeñe en la implementación, monitoreo y revisión de procesos.
- b) Compartir mejores prácticas en el seguimiento de la implementación de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales, con objeto de mejorar estos métodos, en vista del papel que se espera con respecto a los objetivos de desarrollo sostenible.
- c) Desarrollar estrategias para involucrar al Gobierno y las agencias internacionales en la revisión y apoyo del desarrollo sostenible, especialmente relacionado a la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos.
- d) Discutir y acordar un plan de trabajo y de actividades para el equipo de trabajo del CIC.
- e) Mejorar las capacidades de la CNDH de Qatar en el área del desarrollo sostenible.
- f) Definir los resultados de la CNDH de Qatar y los roles en el seguimiento, e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro de su Informe Anual de 2016.

MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN, EL PAPEL DE LAS INDH. PRESENTACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OTRAS ÁREAS DE TRABAJO

Ucha Nanuashvili

Defensor Público de Georgia

La historia ha registrado muchas ocasiones en que la parte progresista de la sociedad internacional se ha unido para la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se ha convertido en el punto de partida para la internacionalización de los derechos humanos y representa, estoy seguro, la guía para todos los que estamos aquí. Desde entonces han pasado varias décadas y muchos documentos han sido creados, sin embargo, aún no se logran las condiciones de vida dignas para muchas personas, también muchos viven en una extrema pobreza y la educación y la salud son sólo un sueño para millones de personas alrededor del mundo.

En el año 2000, los países del mundo decidieron reconocer estos problemas e introducir los Objetivos de Desarrollo del Milenio junto con un plan de acción de 15 años sobre cómo abordar dichos problemas. Como resultado, hay un menor número de personas viviendo en la pobreza ahora y un mayor número de niños asiste a la escuela y tiene acceso a los medicamentos.

Es bueno, pero no es suficiente. Los números no importan para los derechos humanos, si alguna persona sufre la violación de sus derechos, las alarmas deben encenderse. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son ambiciosos y

corresponden a la lógica mencionada aquí: los derechos de cada uno deberían ser respetados y cada uno debería ser tomado en cuenta.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son más amplios que los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las metas a alcanzar en los próximos 15 años abarcan la protección de todos los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Estos objetivos no pueden ser alcanzados por las organizaciones internacionales o por los Gobiernos, tampoco por sociedad civil, ONG o Instituciones Nacionales de Derechos Humanos ¡Los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben ser alcanzados por las organizaciones internacionales, Gobiernos, sociedad civil, ONG e INDH juntos!

Por lo tanto, yo propongo la creación de un Foro en nuestras respectivas regiones, con la participación de todas las partes interesadas (organizaciones internacionales, Gobiernos, compañías, ONG e INDH). Me gustaría solicitar a la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que fuera el motor para esta gran causa y organizara reuniones, al menos una vez al año, en donde nos pudiéramos congregarnos para discutir los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificar problemas y buscar soluciones.

Yo creo firmemente que las instituciones de *Ombudsman* pueden desempeñar roles vitales en el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ahora me gustaría dirigir su atención a las actividades de la Oficina del Defensor Público en este sentido.

Desde 2009, el Defensor Público de Georgia ejerce las funciones del Mecanismo Nacional de Prevención previsto por el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes o Castigo. El Mecanismo Nacional de Prevención realiza visitas regulares o *ad hoc* a todas las instituciones, seguido de un informe sobre la situación de los derechos humanos, difundido públicamente a través de nuestro sitio web, sosteniendo conferencias de prensa y presentaciones, o reuniones con los diversos interesados.

La ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es indudablemente un avance hacia la protección de los derechos de las personas con discapacidad en Georgia. De conformidad con la Convención, al Defensor Público le fue asignado el mandato de monitorear la popularización, adherencia e implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Sexta Reunión del Consejo Coordinador del Estado, presidida por el Primer Ministro de Georgia.

Al *Ombudsman* de Georgia se le asignó también el papel de Organismo de Equidad bajo la Ley de Georgia sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, adoptada en mayo de 2014. Para supervisar las cuestiones de la eliminación de la discriminación y garantizar la igualdad, se estableció el Departamento de Equidad en nuestra Oficina, que examina las quejas sobre la supuesta discriminación tanto en el sector público como privado y prepara recomendaciones relevantes. A través de este mecanismo, pretendemos establecer altos estándares de protección de los derechos humanos en el país y el espíritu de igualdad en la sociedad. También vale la pena hacer notar que la Oficina del Defensor Público es la primera institución del Estado en el país, que ha establecido un departamento especial de igualdad de género, dentro de la oficina.

A partir de noviembre de 2014, una secretaria parlamentaria especial está trabajando para la Oficina del Defensor Público, su principal función es asegurar la participación del Defensor Público en el proceso legislativo, en el Parlamento de Georgia, desarrollando y presentando sus recomendaciones y opiniones a los legisladores sobre los proyectos de reglamentos relativos a los derechos humanos.

Por iniciativa del Defensor Público, el gobierno de Georgia ha preparado, y el parlamento de Georgia ha aprobado, una estrategia global de siete años para los derechos humanos, destinada a identificar las áreas problemáticas y los desafíos en este ámbito, así como a elaborar planes de acción concretos que pongan en marcha los objetivos. La Oficina del Defensor Público está involucrada activamente en el proceso de elaboración del Plan de Acción de los Derechos Humanos 2016-2018.

Estoy convencido que una realización verdadera y significativa de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, está íntimamente conectada con la conciencia de los ciudadanos sobre sus derechos y con su capacidad de mantener a los gobiernos capaces de rendir cuentas de sus políticas. Por esta razón particular, la Oficina del Defensor Público ha establecido una academia de derechos humanos que depende de ésta, dirigida a formar varios grupos de la sociedad con mayor conocimiento de los derechos humanos, para un mejor ejercicio de sus libertades fundamentales.

La Oficina del Defensor Público ha elaborado un nuevo enfoque para reflejar las violaciones de los derechos humanos, no sólo en un informe anual parlamentario, sino también en la preparación de informes especiales relativos a

diferentes aspectos de los derechos humanos. Sólo el año pasado, la oficina publicó hasta 20 informes especiales, abarcando amplias áreas de derechos humanos: derecho a la vivienda adecuada, a la salud, derechos de personas con discapacidad, derechos de las niñas, niños y mujeres, derechos de otros grupos vulnerables, etcétera.

Nuestra experiencia muestra que, con el fin de que las INDH sean más eficaces y contribuyan a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, deberíamos tener la oportunidad de observar la protección de los derechos humanos, no sólo por los organismos estatales, sino también por el sector privado. Hoy en día, tienen un gran potencial para convertirse en causa de sufrimiento humano.

Por lo tanto, para la mejor protección de los derechos humanos, decidimos iniciar un diálogo con el sector empresarial, y organizar reuniones regulares con sus representantes dentro del país. Creemos que es del interés de las empresas actuar de conformidad con los principios de la Responsabilidad Social Empresarial y queremos que estén convencidos de ello también.

Aquí, me gustaría también proponer un Foro de colaboración entre aquellas INDH que han experimentado trabajar con compañías privadas y con las que no lo han hecho, similares a nosotros. Yo creo que la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (ENNHRI) podría ayudar a organizar dichas reuniones.

Debemos tener la seguridad que la pobreza y la injusticia, que muchos de nosotros hemos presenciado en nuestros países, formen parte del pasado y que las generaciones futuras sepan de ese tema sólo en los libros de historia y en documentales.

¡Gracias por su atención!

V. Sesión 4

Objetivos de desarrollo sostenible. Instituciones
Nacionales de Derechos Humanos y grupos
vulnerables

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS. NO-DISCRIMINACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES

Zorayda Blandón Gadea

Procuraduría para la Defensa de los Derechos
Humanos de la República de Nicaragua

Buenas tardes, representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India; Comisionado del Parlamento Ucraniano para los Derechos Humanos y Alta Comisión Independiente Iraquí para los Derechos Humanos, quien amablemente preside esta Sesión.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua saluda la celebración de esta mesa de trabajo, pues hace propia la ocasión para compartir algunas reflexiones que por sí mismas ya constituyen un ejercicio en el intercambio de ideas, puntos de vista y paradigmas.

Sometiéndonos al tema y al tiempo, hago alusión a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que al parecer sirven de base del actual planteamiento de los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Algunos somos de la opinión que tal esfuerzo, loable en sus propósitos fue ingenuo en sus procedimientos y metodología política de configuración, pero sobre todo, cerraba los ojos a la realidad actual de un mundo donde cada vez hay más gente en pobreza y sufriendo todo tipo de indignidades y cada día surgen nuevos capitales, tal cual acto de magia.

Estos objetivos, se estructuraron pasando por alto también las diferentes fortalezas y flaquezas de los Estados, el avance del crimen organizado y el tráfico de drogas como agentes modificadores de las formas de vida y realidades de nuestros países.

Es por eso que al plantearnos “Objetivos de Desarrollo Sostenibles”, la prudencia indica que no debemos hacerlo ingenuamente y/o que no deben ser formulados sin reconocer las realidades individuales de nuestros países y continentes y entonces a sabiendas que podríamos no avanzar mucho sobre ellos.

Sin embargo, y en disciplina con las reglas de esta exposición, quizás me refiera al trabajo que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos podríamos y deberíamos realizar, háyanse o no, planteado Objetivos de Desarrollo que quizá deberíamos llamar Objetivos de Supervivencia para las personas y el planeta. Al paso que vamos no nos estamos acercando al desarrollo.

Me refiero a la Declaración que reconoce el derecho de los consumidores como un Derecho Humano e impone a nuestras instituciones la tarea de incorporar y/o fortalecer la tutela de estos 24 Derechos. Algunas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos probablemente ya tengan línea de base en la Defensa de estos, para otras significa la determinación de estrategias para incursionar en este nuevo conjunto.

En todo caso, queremos compartir la reflexión y a la vez la preocupación que al hacernos cargo de los derechos de usuarios y consumidores, en condición de tales, nos responsabilizamos del cien por ciento de nuestras poblaciones, una vez más, pero esta vez, en condición de ángel de la guarda, acompañándoles en cada uno de sus pasos, pues, una persona, hoy por hoy, es cien por ciento usuaria, y cien por ciento consumidora para poder satisfacer sus necesidades mínimas, aun de manera precaria.

Y así las cosas nos preguntamos:

¿Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos contamos con las condiciones financieras, técnicas, etcétera, para trabajar en todo ese universo?

¿Será necesario que cada INDH seleccione aquellos derechos de usuarios y consumidores sobre los cuales puede o logre incidir?

En cualquiera de los casos, este nuevo grupo de derechos nos pone de frente a dos situaciones interesantes:

La primera tiene que ver con la naturaleza de los mandatos.

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que sólo tienen competencia para fiscalizar a la Administración Pública, poseen entonces el impedimento para fiscalizar los derechos de Usuarios y Consumidores y que hoy

por hoy son ofertadas por las empresas privadas con el permiso de los Estados. En consecuencia, estas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos con mandatos limitados, que es nuestro caso, estamos corriendo contra reloj a fin de reformar nuestras leyes creadoras y fiscalizar a los *agentes económicos* a cuyo cargo y de manera casi monopólica prestan los servicios y bienes, hoy reconocidos derechos humanos.

La segunda situación tiene que ver con el diseño del modelo de recepción de quejas y/o recepción de denuncias. Al anunciar que nos haremos cargo de las irregularidades en la prestación de bienes y servicios, nos estamos acercando a un alud de quejas.

En ese sentido y frente a esa posibilidad cabe tener presente que no son pocas las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que tenemos modelos defensoriales que constituyen una verdadera réplica del modelo de justicia ordinario, es decir, formal, legalista, lenta, rígida y por lo tanto, con frecuencia sus resoluciones son emitidas de forma tardía e incluso cuando ya no le interesa al denunciante, cuando éste ha fallecido, o bien porque a falta de nuestra respuesta. La justicia espontánea fue aplicada.

Hemos podido compartir, como en nuestras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos existen miles de quejas sin resolver, anaqueles repletos de expedientes que aún no terminan de decirles a la persona, si su queja tenía sentido y sobre todo a ayudarle a que su derecho fuera restituido.

A estas dos situaciones a las que me he referido, en Nicaragua le hemos llamado *judicialización del proceso defensorial, que provocó mora que es lo mismo a decir retardación de Justicia*. Reconociendo esto como un defecto en el diseño, lógica y proceder de nuestras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Si bien, podríamos encontrarle sus explicaciones y hasta las disculpas, lo que debe llamarnos la atención es que destinamos la parte mayoritaria de nuestros esfuerzos, en la recepción de causas y la burocracia en nuestro proceso defensorial, no logra resolver quejas con la velocidad de un equipo de bombero, o en algunos casos estamos actuando con mayor lentitud que la justicia ordinaria y al final, dejando al ciudadano esperando por una respuesta.

En todo caso, estimadas y estimados activistas de derechos humanos, nos motiva participar de esta mesa, para compartir nuestra alerta, respecto de la expresión Objetivos de Desarrollo Sostenible; pues para hablar de desarrollo sostenible, los países que presentamos situaciones de pobreza debemos salir de ella para llevar al ser humano a la dignidad y de ahí al Desarrollo y entonces sostenerlo.

Y en esta historia particular, los países que han alcanzado estándares aceptables de Derechos Humanos, tienen una responsabilidad quizás la más elemental sea, dejar de acrecentar las asimetrías en los beneficios de nuestras relaciones.

El propio Sistema de Naciones Unidas, tendría que proponerse sancionar las relaciones asimetrías y proponer el intercambio justo para salir de la pobreza, alcanzar desarrollo, sostenerlo y acrecentarlo.

Nuestros Gobiernos están obligados a promover el desarrollo económico sin que esto signifique el sacrificio de la dignidad humana.

Muchas gracias

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES

Cyriac Joseph,

Presidente a cargo de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos de India

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible han sido aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de alcanzar esos objetivos. Por tanto, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, incluida la Institución de India, tienen que prepararse para cumplir con esta obligación. Un cambio de actitud y estrategia pueden ser requeridas.

1. ¿QUÉ ES EL DESARROLLO SOSTENIBLE?

Es el desarrollo que cumple con las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de futuras generaciones de cubrir sus propias necesidades.

Concibe qué procesos de desarrollo socio-económico serán más equitativos, incluyentes y justos, particularmente para aquellos que viven en la marginación.

Implica:

- Prevención de la sobreexplotación de los recursos naturales;
- Prevención de la discriminación de cualquier forma;
- Cuidado especial de los grupos vulnerables.
- Llama por una convergencia de: desarrollo económico; protección ambiental.

2. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE REPRESENTAN UN AVANCE MAYOR, SUPERAN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio tenían también dimensiones de derechos humanos. No podían cumplirse plenamente sin proteger los derechos humanos.

Sin embargo; los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen necesariamente un enfoque de derechos humanos. Un énfasis en la protección de los derechos humanos es el sello distintivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Marcan un importante paradigma de cambio hacia un mundo equitativo y sustentable basado en los derechos humanos.

Como los Diez Mandamientos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible pueden ser sintetizados en dos objetivos: 1) Reconocer y proteger los derechos humanos de cada ser humano 2) El desarrollo debe ser acompañado de justicia para todos.

3. MEDIDAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. PAPEL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Crear conciencia entre las partes interesadas, incluidos los legisladores, el gobierno ejecutivo, las agencias de observancia de la ley y las víctimas;

Indagar posibles impactos a los derechos humanos y asesoramiento a gobiernos en decisiones de políticas y legislaciones;

Investigar quejas acerca de violaciones de derechos humanos y actuar de forma reparadora, recomendando la compensación a las víctimas;

Monitorear de forma efectiva la implementación de proyectos de desarrollo para garantizar que los derechos humanos sean protegidos y promovidos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS. Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, INDH, No Discriminación y Grupos Vulnerables

4. NECESIDAD DE UN SENTIDO CORRECTO DE JUSTICIA

Mahatma Gandhi dijo: *Hay suficientes recursos en el mundo para satisfacer las necesidades de toda la gente, pero no su avaricia.* Creo que la frase de Gandhi es cierta, incluso hoy en día. Si individuos, familias, sociedades y naciones profesan y practican la justicia, se asegurará el bien común y el bienestar del mundo entero. Se evitaría la acumulación de riqueza en manos de unos pocos y la sobreexplotación de los recursos naturales en detrimento de futuras generaciones.

¿Qué es justicia? ¿Cuál es una sociedad justa?

Justicia significa: *un sistema en el cual todos obtienen lo que necesitan y nadie toma más de lo que merece.*

No es igualdad aritmética o distribución igual de la pobreza.

A menos de que los individuos, familias, sociedades y naciones tengan un sentido correcto de justicia, los ODS no serán alcanzados.

5. NECESIDAD DE UNA CULTURA DEL CUIDADO

En su mensaje dirigido al Congreso de los Estados Unidos de América, el Papa Francisco dijo:

El uso correcto de los recursos naturales, la aplicación correcta de la tecnología y la solidez del espíritu de la empresa son elementos esenciales de una economía que busca ser moderna, incluyente y sustentable. Los negocios son una vocación noble, dirigida a producir riqueza y a mejorar el mundo. Puede ser una fuente fructífera de prosperidad para el área en la que opera, especialmente si ve por la creación de empleos como una parte esencial de su servicio al bien común. Este bien común también incluye a la tierra. Necesitamos una conversión que incluya a todos, ya que el reto ambiental en el que estamos, y sus raíces humanas, nos preocupa y afecta a todos. En Laudato Si llamo a un esfuerzo valiente y responsable para 'redirigir nuestros pasos' y para evitar los

efectos más serios del deterioro ambiental causado por la actividad humana. Ahora es el tiempo para acciones y estrategias valientes, encaminadas a implementar una 'cultura del cuidado' y 'un enfoque integrado para combatir la pobreza, restaurar la dignidad de los excluidos y al mismo tiempo proteger la naturaleza.

Las palabras del Papa apoyan firmemente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Papa Francisco concluyó su discurso con las palabras siguientes:

Una nación puede ser considerada grande cuando defiende la libertad como lo hizo Lincoln; cuando alberga una cultura que permite a la gente 'soñar' con todos los derechos para todos sus hermanos y hermanas, como buscó hacerlo Martin Luther King; cuando se lucha por la justicia y por la causa de los oprimidos, como lo hizo Dorothy Day con su trabajo incansable; el fruto de una fe la cual se convierte en diálogo y alma en paz en el estilo contemplativo de Thomas Morton.

Refiriéndose a la crisis de refugiados, el Papa dijo: *Necesitamos evitar una tentación común hoy en día para desechar lo que sea que pruebe ser problemático. Recordemos la Regla de Oro: 'No hagas a otros lo que no quieres que te hagan a ti. Mateo 7:12*

6. LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS NO DEBE PERMANECER COMO UN ESLOGAN O COMO UNA OPORTUNIDAD DE TRABAJO

Debería convertirse en una pasión.

Debería convertirse en una *Forma de Vida*.

7. LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN SER NUESTRA RELIGIÓN

Una vez un abogado de Brasil me dijo *Brasil es un país católico y el 95 % somos católicos; pero nuestra religión es el fútbol*. De forma similar, si somos negros o blancos o morenos, o si somos asiáticos, europeos, africanos o americanos, o si somos cristianos, musulmanes o hindúes, nuestra religión debe ser la protección de los derechos humanos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES

Madeleine Nirere

Presidenta de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos de Ruanda

I. INTRODUCCIÓN

Los ODS¹ y los derechos humanos tienen, a la larga, objetivos comunes para preservar y proteger la dignidad humana a través del logro de una amplia gama de derechos civiles, políticos y económicos, sociales y culturales.

En particular en los ODS el principio de igualdad y no discriminación que están incorporados en la Carta de Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados de Derechos Humanos, han sido tomados en consideración de una amplia forma. Las INDHs² basarán su evaluación de los ODS enfocados en los derechos humanos.

Igual que para los Objetivos de Desarrollo del Milenio, muchos interesados están involucrados en la preparación de los ODS en el mismo marco, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos deben estar comprometidas en

¹ ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

² INDHs Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

el proceso total de la implementación de los ODS para garantizar que el ser humano, que es el elemento central de desarrollo, disfruta totalmente de los derechos adjunto en el ODS sin discriminación.

Más específicamente, el valor agregado de las INDH para la promoción y protección de los derechos de los grupos vulnerables hacia los ODS es crucial.

Hay un número de funciones que se espera que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos desempeñen, conjuntamente con la promoción y protección de los derechos humanos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ser traducidas en acciones.

Esas pueden generalmente dividirse en diferentes categorías: investigación y asesoramiento; educación y promoción; seguimiento; buscar; conciliar y proporcionar soluciones; cooperar con la sociedad civil y otras organizaciones nacionales e internacionales; e interactuar con lo judicial.

II. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES LA EXPERIENCIA DE RUANDA

Todos los logros económicos fueron respaldados por la buena voluntad política y el compromiso del nivel superior.

Presidente Paul Kagame: *Nadie se beneficia si las mujeres se mantienen rezagadas. Debemos cambiar la forma de pensar, no sólo las leyes.*

El Secretario General de Naciones Unidas Ban Ki Moon declaró en una ceremonia nombrada *Llamado a la acción sobre cuestiones demográficas*:

Cuando damos a las mujeres la educación que merecen, la sociedad se torna más fuerte. Cuando protegemos los derechos humanos de las mujeres, la sociedad se torna más justa. Y cuando permitimos que las mujeres determinen su propio futuro, ellas avanzarán hacia el desarrollo para todos.

II. 1. POLÍTICAS ESPECÍFICAS Y PROGRAMAS PARA GRUPOS VULNERABLES

Las políticas y los programas específicos se han desarrollado para el bienestar de los grupos vulnerables, especialmente para mujeres, niños y personas con discapacidad. A este respecto:

Ha sido puesta en práctica una política de protección social.

Política de auxilio legal para la gente vulnerable.

Programa de acceso a la justicia llamado *MAJ* que proporciona asistencia legal a la gente vulnerable.

II.2. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Política de Justicia para los niños (asesoría legal para los niños en conflicto con la ley).

Comisión Nacional para los Niños: para dar seguimiento a la implementación de los derechos de los niños.

Cumbre Anual de la Niñez (discusión de los derechos de los niños).

Consejo Nacional sobre los Derechos de los Niños (incluye varios interesados del sector público, privado y otros, trabajando en el área de la protección de los derechos de los niños).

Diversos programas dirigidos a la protección de los derechos de los niños.

III. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

En las secuelas del genocidio contra los Tutsi, en 1994, Ruanda desarrolló un progreso sustancial hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, notablemente con el logro del 64 % de representación femenina en la Parlamento, clasificando a esta Nación como primera en el mundo en cuanto a representación femenina en el Gobierno. Hay altos niveles de representación femenina, de forma similar, en todos los niveles del Gobierno. Estos logros están apoyados por fuertes medidas institucionales, incluyendo compromisos políticos y presupuestales en conexión con el proceso de la Estrategia de Desarrollo Económico de Reducción de la Pobreza (EDPRS), el cual busca posicionar la igualdad de género en la corriente principal de la formulación de políticas del Gobierno.

Diferentes medidas y mecanismos han sido establecidos con el fin de proteger los derechos de las mujeres y potenciarlas económicamente.

a) Marco Legal:

- La Constitución de Ruanda del 4 de junio de 2003 en su versión modificada, hasta la fecha garantiza igualdad de derechos, no discrimina-

- ción, acciones favorecedoras para las mujeres: al menos 30 % de las mujeres en todas las posiciones de toma de decisiones;
- La ley en el régimen matrimonial, liberalidades, Sucesión del 12 de noviembre de 1999, el cual destaca el derecho de la mujer a heredar en la misma forma que los hombres;
 - La ley sobre tenencia de la tierra de 2005, con modificaciones de junio de 2013, reconociendo el acceso igualitario de mujeres como el de hombres;
 - Política Nacional de Género en 2004 y la ley que castiga la violencia de género en 2008. Esta ley facilitó la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género;
 - La política nacional de protección social;

El objetivo de la política de protección social es reducir la vulnerabilidad en general, y la vulnerabilidad de los pobres y marginados, en particular; para promover el desarrollo sostenible económico y social, por la reducción del riesgo social y la coordinación de actividades de ahorro; y la protección de los grupos vulnerables en corto, mediano y largo plazo.

Entre los grupos mayormente beneficiados de la protección social están las personas con discapacidad, niños, mujeres y adultos mayores.

b) Mecanismos Institucionales:

Varias instituciones se pusieron en marcha para promover la igualdad de género y el respeto de los derechos de la mujer, como por ejemplo:

- El Ministerio a cargo de Género y Promoción de la Familia
- El Consejo Nacional de las Mujeres
- La Oficina de Monitoreo de Género
- El Foro Parlamentario de la Mujer (FFRP)
- La Cámara de Mujeres Emprendedoras

c) Empoderamiento económico:

- El establecimiento del Fondo de Desarrollo Empresarial manejando diferentes fondos, incluyendo el Fondo de Garantía de la Mujer, que tiene garantías arriba del 75 % a través del BDF.

- Estrategia de financiamiento para las mujeres y así facilitar, tanto a las mujeres como a los jóvenes de bajos ingresos, préstamos y créditos, etcétera.
- Creación del Banco de Mujeres Emprendedoras.
- Establecimiento de Bancos de Microfinanciamiento que ofrece crédito a pequeñas y medianas empresas de mujeres.

d) Impacto de varios programas:

En la Visión 2020 de Ruanda, la Estrategia de Desarrollo Económico y la Reducción de la Pobreza (EDPRS II), el género es subrayado como un tema crucial en todos los sectores. Adicional a eso, el Proyecto de Respuesta Presupuestaria de Género fue iniciada por el Ministerio de Género y Promoción de la Familia, para garantizar que la asignación de presupuesto a las intervenciones del Gobierno, son sensibles al género.

- La asignación de presupuesto para la implementación de los compromisos de igualdad de género han seguido incrementándose a lo largo de los años. La Planeación y Presupuestación (GRB) sensibles al género, son un requerimiento en todos los sectores y distritos y ha sido institucionalizado a través de la promulgación de la Ley Orgánica de Presupuesto, implementada y encabezada por el Secretario de Finanzas y Planeación Económica.
- Las mujeres han disfrutado de igualdad de derechos para la tenencia de la tierra, como el derecho a la tierra, mejorando sus capacidades productivas y su bienestar. Los reportes oficiales de tenedores de tierra en Ruanda, por ejemplo, indicaban que el 26 % de la tierra era propiedad de mujeres, el 18 % de hombres, mientras que 54 % era compartido por cónyuges.
- Con las disposiciones legales para aumentar la representación de las mujeres en las posiciones de toma de decisiones en todos los niveles, Ruanda ha registrado la más alta representación de la mujer en las áreas de toma de decisiones políticas: en el Parlamento (64 %), Senado (38 %), Judicial (50 %), Gabinete(40 %), entre otras. Ruanda ha tomado medidas especiales para mejorar el bienestar social de las mujeres y hombres como estrategia para reducir la pobreza.
- Implementación de las políticas de educación de las niñas, la educación básica universal de 12 años y los talleres de educación técnica vo-

cacional han reducido el desequilibrio de género en el acceso y la matrícula.

Por ejemplo en 2014, la tasa neta de matrícula de las niñas alcanzó el 97 % en comparación con 96 % para los niños, el número de niñas matriculadas en cursos de TVET estaba en 43,7 % en comparación con el 56,3 % de los varones. Se realizaron reformas vigorosas en el sector salud que han dado como resultado impactos notables y logros para que las mujeres y los hombres tengan acceso a cuidados de salud accesibles y de calidad.

- Por ejemplo, el esquema del Seguro de Salud Universal para la Comunidad *Mutuelle de santé* que cuenta con atención médica de calidad que puede ser costeado para los pobres, especialmente mujeres, por una contribución anual de menos de cinco dólares anuales, iniciativas como el biogás y las cocinas de bajo consumo de energía.
- Otras intervenciones de protección social como el Programa Girinka (una vaca para cada familia pobre) y la visión 2020 del Programa Umurenge han transformado la vida rural, especialmente mujeres, que son una mayoría vulnerable. Las familias pobres que han recibido vacas a través de este programa se han incrementado de 180,000 en 2006 a 350,000 en 2015.
- Las mujeres en Ruanda también se han visto beneficiadas por las Fuentes de energía limpia, teniendo a los hombres como socios en la promoción de la igualdad de género, ha sido una de las estrategias más eficientes para garantizar sostenibilidad y la igualdad de género gana a través de campañas nacionales e internacionales y la proporción de la población con acceso a mejores fuentes de agua potable aumentó del 64,1 % en 2000 a 84,8 % en 2014.
- Ruanda ha adoptado una postura de tolerancia cero en la lucha contra la violencia de género y se ha comprometido a hacerlo hasta que el problema se erradique. Para lograr esto, el gobierno ha establecido medidas estrictas de prevención y represión junto a los programas de reintegración para apoyar a las víctimas. Desde 2009 a 2014, 21 *Isange One Stop Centers* se han establecido y proporcionan una respuesta integral de 24 horas para víctimas y sobrevivientes de la violencia de género, incluyendo un refugio seguro, médico, asesoramiento psicosocial

y asistencia médica-legal a las víctimas bajo un mismo techo, a fin de evitar la revictimización y el riesgo de evidencias dañadas.

Los logros en el empoderamiento de las mujeres y los derechos de las niñas en Ruanda (fuente: *Instituto Nacional de Estadísticas / Ruanda / 2014*).

	2011				2012				2013				2014			
	Numbers		%		Numbers		%		Numbers		%		Numbers		%	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
National Prosecutors	12	3	80	20	12	4	75	25	12	4	75	25	5	0	100	0
Chief Prosecutors	11	1	91.6	8.3	9	1	90	10	10	2	83	17	12	0	100	0
Higher Cadres of Government																
Permanent Secretaries/Ministries	-	-	-	-	11	7	61	39	12	7	63.2	36.8	12	7	63.2	36.8
Director Generals	-	-	-	-	185	70	72.5	27.5	238	141	62.8	37.2				
Directors of Units	-	-	-	-	629	249	71.6	28.4								
Local Government																
Governors	3	1	75	25	3	1	75	25	4	1	80	20	3	2	60	40
Bureau of Districts' Council	60	30	66.7	33.3	61	32	65.6	34.4	61	32	65.6	34.4	61	32	65.6	34.4
Districts' Council	421	342	55.2	44.8	484	367	56.9	43.1	484	367	56.9	43.1	484	367	56.9	43.1
Mayors	28	2	93.3	6.7	27	3	90	10	27	3	90	10	27	3	90	10
Vice Mayors/ Social Affaires	5	25	16.7	83.3	5	25	16.7	83.3	5	25	16.7	83.3	6	24	20	80
Vice Mayors/ Economic Affaires	25	5	83.3	16.7	25	5	83.3	16.7	25	5	83.3	16.7	25	5	83.3	16.7
Health																
Specialist Doctors	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
general Doctors	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Education																
Head of public secondary school	951	223	81	19	954	224	81	19	954	224	81	19	1225	280	81.4	18.6
Head of public primary school	1,025	453	69	31	1,053	460	70	30	1,053	460	70	30	1215	535	69.4	30.6

IV .PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Diferentes medidas y mecanismos específicos han sido iniciados a fin de proteger los derechos de este grupo.

La Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad.

El monitoreo de las leyes diseñadas para proteger y proporcionar los derechos a todas las personas con discapacidad es la responsabilidad específica de dos instituciones. Ley Núm. 01/2007 del 20 de enero de 2007 relativa a la protección de las Personas con Discapacidad en general, garantiza que las personas con discapacidad tengan el derecho a representación legal, y obliga a la Comi-

sión Nacional de Derechos Humanos monitorear cómo son respetados los derechos de las personas con discapacidad.

V. EL PAPEL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE RUANDA EN LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES

La Comisión Nacional para los Derechos Humanos de Ruanda es una Comisión Constitucional. Fue establecida en 1999. Es independiente y permanente.

Por ley se crea la Comisión y ésta determina su misión de promover y proteger los derechos humanos en el país.

Misión Específica:

- Recibir las quejas de la población, investigarlas y buscar la solución y reparación por violación de los derechos humanos.
- Más específicamente, respecto de los derechos de las mujeres y los niños, hay un Comisionado a cargo de los derechos de las mujeres y temas relacionados, así como una comisión a cargo del monitoreo diario del respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
- La Comisión a través de asistencia legal a las víctimas de violación de los derechos humanos a través de su poder de policía judicial y el poder para presentar quejas a la Corte.
- Proporciona asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de Género.
- Anualmente proporciona ante el Parlamento la situación de los derechos humanos e informa de sus actividades con recomendaciones concretas para mejorar los derechos humanos en el país.
- Proporciona sus informes con datos/estadísticas desglosados, al reportar sobre derechos humanos.
- Lleva a cabo estudios específicos en relación con el respeto a los derechos humanos.
- Garantiza que las leyes nacionales estén armonizadas con los estándares de derechos humanos y los principios por la participación en debates legales en los comités relevantes dentro del Parlamento.
- Visita de todas las prisiones y estaciones de policía en el país dos veces al año y defiende los derechos humanos de los detenidos.

- Programa educativo y campañas preventivas para los agentes de seguridad.

VI. PAPEL DE LAS INDHS, CARA A CARA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos tienen un amplio mandato abogando por un *enfoque basado en los derechos humanos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, que, en términos generales, se centra en cuatro áreas clave:

1. Dirigiéndose a grupos marginados y minoritarios;
2. Facilitando la participación de la comunidad en la toma de decisiones;
3. Priorizando los derechos humanos en las elecciones de políticas y la asignación de recursos;
4. Garantizando la rendición de cuentas y soluciones para las violaciones de derechos humanos.

Desafíos clave:

A pesar de los progresos realizados en la protección de los derechos de los grupos vulnerables, todavía hay retos que deben ser superados:

- Feminización de la pobreza, que es una especie de mentalidad de la interdependencia económica.
- Estereotipos cara a cara grupo vulnerable;
- Fallas en la adecuada difusión de las recomendaciones de los órganos de tratados realizados hacia la igualdad de género y derechos de las mujeres, derechos de los niños y derechos de las personas con discapacidad realizados a los cuerpos gubernamentales y la Sociedad Civil para su integración adecuada en planes de acción relevantes.

Camino a seguir:

- Traducir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la lengua local.
- Desarrollo de un folleto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible fácil de usar.

- Amplia difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de los medios.
- Informar a la sociedad civil a través de un foro de consulta y establecer prioridades para monitorear la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Contribuir en el desarrollo de un plan de acción nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Difusión de las recomendaciones que han hecho los órganos de tratados hacia la igualdad de género y los derechos de la mujer.
- Garantizar que todas las políticas nacionales y los programas tengan un sustento en los derechos humanos.
- Garantizar que los principios de igualdad y no discriminación están considerados en todos los programas hacia la evaluación de las políticas y programas existentes.

VI. Sesión 5

Seguimiento y revisión a nivel nacional

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN A NIVEL NACIONAL

Kagwiria Mbogori

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Kenia

El proceso de transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, debe ser continuo.

Además, debe haber un fuerte impulso mientras los Estados Nación comienzan la implementación de los ODS. Los países deben apoyarse sobre el éxito de los ODM y aprender de los retos que enfrentan mientras se implementan los ODS.

Todos los ODS deben ser implementados de forma equitativa, sin priorizar un objetivo sobre otro, porque estas metas son interdependientes e indivisibles.

Las INDH desempeñarán un papel crítico en la implementación de la Agenda 2030 mediante: la creación de indicadores nacionales, el monitoreo e informe del progreso a nivel nacional, la rendición de cuentas y el establecimiento de plataformas para el diálogo con las partes interesadas en los ODS.

Kenia ha desarrollado un Proyecto económico, político y social¹ *La Visión 2030*, que cubre el periodo 2008 – 2030. Este será implementado en un Plan de Medio Plazo, MTP, cada cinco años.

¹ Disponible en <http://www.vision2030.go.ke/>

El primer MTP establecía expresamente que Kenia implementaría los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Comisión de Derechos Humanos de Kenia KNCHR, por sus siglas en inglés, participó en la formulación de indicadores, basados en derechos humanos, para el MTP1 el cual se enfocó en la no discriminación, participación pública, rendición de cuentas y transparencia.

La KNCHR se enorgullece de construir asociaciones estratégicas con instituciones clave tales como el poder judicial y el departamento de prisiones. La KNCHR es parte de los Comités del Usuario de la Corte, también forma parte del Consejo Nacional de administración de Justicia, un órgano creado por la Ley de Servicio Jurídico², con un mandato de reunir a actores clave con el sector de justicia con el propósito de promover maneras coordinadas y eficientes de administrar justicia.

La KNCHR también participó en el proceso de reforma de prisiones, estableciendo ventanillas de derechos humanos y revisando la legislación de los capítulos 90 y 92 del Código Penal Keniano.

La KNCHR también prepara los informes de Kenia para varios Órganos de Tratados de revisión y también los planes nacionales para la implementación de recomendaciones.

A nivel regional, la KNCHR participa en la Red Africana de INDH, NAN-HRI por sus siglas en inglés y la OACDH a nivel internacional, para el apoyo técnico y construcción de capacidades.

Uno de los mandatos clave de rendición de cuentas de la KNCHR es promover la reparación de las violaciones de derechos humanos a través de la atención de quejas, emprender investigaciones, compilar informes y hacer recomendaciones al Estado.

A este respecto, la KNCHR ha publicado varios informes temáticos como *El error de combatir el terror con terror*³: el cual aboga por la adherencia al estado de derecho y el acceso a la justicia, incluso al enfrentar retos como el terrorismo. El Informe *Viviendo en grande*, el cual se enfoca en los excesos del gasto público por la administración keniana⁴.

² http://kenyalaw.org/kl/fileadmin/pdfdownloads/Acts/Judicial_Service_Act_2011.pdf

³ KNCHR Informe Preliminar *The Error of Fighting Terror with Terror* consultado en septiembre 2015 <http://www.knchr.org/Portals/0/CivilAndPoliticalReports/Final%20Disappearances%20report%20pdf.pdf>

⁴ KNCHR Informe *Living Large 2006* consultado en http://www.knchr.org/Portals/0/Eco-socReports/Living_Large.pdf

La KNCHR también ha conducido indagatorias públicas nacionales en varios temas como Salud Sexual y Reproductiva⁵, las cuales se establecieron para conocer el estatus de Kenia en la promoción de los derechos de salud sexual y reproductiva en el país y en hacer recomendaciones para mejorar lo que se ha comentado.

Kenia ha firmado instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. A través de un compromiso multi-sectorial la KNCHR participó exitosamente en el 2o. ciclo del EPU.

Los ODS se comparten a sí mismos con los derechos humanos para poder ser integrados en la revisión del EPU y otros instrumentos de monitoreo.

⁵ KNCHR Informe *Public Inquiry into Violations of Sexual and Reproductive Health Rights in Kenya April 2012* consultado en www.knchr.org/portals/0/reports/reproductive_health_report.pdf

VII. Sesión 6

Seguimiento y revisión a nivel regional e internacional

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN A NIVEL REGIONAL E INTERNACIONAL

Rolando Villena Villegas

Defensor del Pueblo de Bolivia
Secretario General de la Red de INDH del Continente Americano

Estimadas y estimados colegas:

Permítanme saludar y felicitar a los organizadores de este evento y agradecer la oportunidad de compartir con ustedes algunas reflexiones sobre este importante tema, que en el caso de la Sesión 6, tiene que ver con nuestra visión respecto a los mecanismos de seguimiento en el que podemos trabajar, en el marco de los ODS¹.

Creo que las INDH² en Latinoamérica han logrado grandes avances en relación a la generación de mecanismos de seguimiento, debido en primer lugar a que los ODM³ eran en realidad, objetivos de derechos humanos. Los ODM jugaron un papel importante, no solamente en cuanto al abordaje de cuestiones

¹ ODS Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

² INDH Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

³ ODM Los Objetivos de Desarrollo del Milenio

sustanciales y estructurales que tienen que ver con la pobreza y la falta de equidad, sino que sirvieron de orientación para que los Estados encauzaran sus Políticas Nacionales de Desarrollo, hacia objetivos comunes, que hoy están dando resultados que ameritan ser evaluados.

El apoyo técnico y financiero permitió también generar dos aspectos adicionales importantes: la adopción de enfoques estratégicos adecuados y el fortalecimiento de alianzas entre Estado parte, la sociedad y el sector privado aspectos que, estuvieron presentes en la construcción de este primer plan global con enfoque de derechos.

En el caso de Latinoamérica, por ejemplo, los ODM incidieron, y de alguna manera han sido transversales a programas, con políticas públicas respecto a los derechos humanos, lo que de alguna manera hizo que, las propias INDH tuviéramos que incorporarlos en nuestros planes estratégicos institucionales, generando, por ejemplo, programas específicos sobre el cumplimiento de los derechos de los infantes, el derecho a la salud y la educación, equidad de género, acceso al agua, etcétera y si ya existían, nos permitió fortalecerlos y adecuarlos.

Pero sobre todo, estos Objetivos, al estar incorporados en las orientaciones políticas de los Estados, nos impulsaron a incluirlos en los mecanismos y los instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación respecto al avance o retroceso para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en nuestros propios países, lo que se refleja en nuestros informes a los Congresos, el Examen Periódico Universal y los estados de situación, además de la generación de indicadores y las prioridades temáticas y estratégicas.

Sin embargo, es importante recordar que las INDH vamos más allá de los ODM o los ODS, porque nuestra responsabilidad tiene que ver, con la totalidad de los derechos reconocidos en nuestros Estados, y en la normativa internacional que, incluyen a los derechos políticos y civiles, la democracia, el acceso a la justicia y el debido proceso, el derecho a la vida, a la integridad, el derecho a la migración, a la gestión de conflictos, gobernanza, entre muchos otros.

Creo que podemos coincidir en que los ODM y los ODS, no son fines en sí mismos, sino medios para alcanzar muchos de estos derechos, ya que su logro permite avanzar hacia los grandes objetivos humanos, como son: la igualdad, la paz y la justicia, a partir de la idea que, la naturaleza de los derechos humanos, es esencialmente integral y holística, y tiene que ver fundamentalmente con modelos y estructuras sociales, económicas y políticas instalados en nuestras culturas, y en los estilos de ejercer el poder.

Desde nuestra perspectiva, sociedades menos pobres, son sociedades que han satisfecho sus necesidades básicas, pero también sociedades donde se respetan las libertades de opinión, de expresión, de religión y creencias y donde la voluntad del pueblo, la participación política y el Estado de derecho son priorizados, más allá de las visiones y los enfoques de desarrollo. Donde la protección al medio ambiente y los bosques tienen que ver con la protección a los pueblos indígenas y la madre tierra, y donde se asumen medidas para combatir los efectos del cambio climático, pero también se exigen respuestas proporcionales a aquellos países que, han generado la crisis medioambiental que sufrimos.

Por eso considero, en primer lugar, que no podemos analizar simplemente cómo aportamos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino más bien cómo vamos a articular y armonizar estos objetivos, con enfoques integrales de los derechos humanos, desde el ámbito de nuestras propias facultades y responsabilidades constitucionales y legales. Es decir, cómo podemos utilizar los valiosos enfoques y temas priorizados en los ODS y la experiencia acumulada de los ODM, de modo que, nos permitan mejorar nuestra propia gestión de vigilancia, defensa y protección de los derechos humanos, especialmente para que estos objetivos sean sostenibles, integrales y para todos, sin que nadie sea discriminado que, lleguen a todas y todos y que no dependan necesariamente de los recursos de cooperación, y se asuman como políticas de Estado, priorizadas objetivamente.

Me parece que, precisamente por su gran impulso, los ODM nos han permitido ya identificar los mecanismos en los que podemos articularlos. En América Latina, por ejemplo, la construcción de redes temáticas desde las INDH está siendo fundamental, y creo que esto es algo que debemos continuar, y profundizarlo al mismo tiempo.

Actualmente, en el Observatorio de Derechos Humanos de Sudamérica, con el liderazgo de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, estamos construyendo la agenda de temas priorizados, entre los que se pueden incluir algunas de las líneas que nos presentan los ODS, especialmente para utilizar datos e indicadores comunes que, nos permitan ser más precisos al momento de identificar problemas y plantear soluciones.

Lo propio desde el Consejo Andino de Defensores del Pueblo y la Federación Iberoamericana del Ombudsman, se han implementado mesas de trabajo que, están abordando, a nivel regional, temáticas como los conflictos socio ambientales, los pueblos indígenas y los derechos laborales de las personas migrantes que, se encuentran relacionadas con los ODS, y desde donde pode-

mos trabajar en el seguimiento, la incidencia, y canalizar los mecanismos de exigibilidad de los derechos de las poblaciones y sectores en situación de vulnerabilidad.

Otros ámbitos de experiencias exitosas tienen que ver con las capacidades, facultades y experiencias acumuladas en la incidencia de políticas públicas, y estrategias de articulación entre los Estados partes y la sociedad. Considero que éste es un área fundamental, ya que las INDH hemos logrado construir altos niveles de legitimidad y especialidad y en todos los países, somos las entidades a las que las instituciones del Estado recurren de manera permanente en la línea del asesoramiento y estrategias de restitución de derechos.

Me parece que en este aspecto, es importante una primera etapa de reflexión, diálogo e interacción horizontales con el sistema de Naciones Unidas, llamada a apoyar el accionar de las INDH, asumir un rol pro-activo con los Estados parte, en la línea de estimular el cumplimiento de las recomendaciones de parte de las INDH, en el marco de la implementación de los ODS de modo que, podamos identificar los mecanismos y procedimientos más eficaces y las buenas prácticas, todo esto de cara a generar niveles efectivos de incidencia sobre los legisladores, y asegurando que los ODS no se quede solo en la promulgación de más leyes, sino en modificarlas a las ya existentes, y elaborar reglamentos con planes de acción que permitan su cumplimiento y su aprobación.

Creo también que, a nivel de planificación, seguimiento y monitoreo, debemos avanzar mucho más; y quizá aquí las INDH podamos señalar algunas lecciones aprendidas que, deben ser consideradas de igual modo. Uno de estos aspectos que hacen al cumplimiento en cuestión son los indicadores cuantitativos y cualitativos con enfoque integral que, nos permitan contar con instrumentos adecuados de medición de resultados y de impacto basados en programas y proyectos mensurables. Creo que la visión solo cuantitativa, basada simplemente en el ejercicio de la estadística debiera a estas alturas cambiar.

En el caso de la pobreza, probablemente nos estemos quedando con el porcentaje y la media, cuando, quienes trabajamos directamente con las poblaciones, sabemos que la pobreza en el área rural, sigue siendo inaceptable, porque está afectando con mayor rigor a las mujeres, a la niñez, a los adultos mayores en general, y en países con alto componente indígena, su situación es aún más grave, debido a los grandes escollos culturales que impiden la visibilidad de sus derechos; esto se confirma por los bajos índices de desocupación, que ocultan una gigantesca cifra de empleo precario; la igualdad cuantitativa de las mujeres tiene un techo invisible alimentado por el machismo patriarcal.

Creo que allí podemos aportar en la construcción de indicadores en el que ser humano esté al centro del modelo de desarrollo, esto nos permitirá ver en perspectiva las dimensiones del desarrollo, al momento de evaluar o de plantear ajustes o recomendaciones. En ese aspecto, las INDH tenemos una ventaja por nuestro trabajo mucho más cercano con la gente, las organizaciones sociales y las poblaciones menos favorecidas; esto no permite conocer y tener la vivencia del ámbito cualitativo del ejercicio de un derecho, definido en una ley y calificado en un porcentaje.

Quiero finalizar señalando que, los ODS constituyen un avance significativo muy importante para el cumplimiento de los derechos humanos, porque la mayoría de nuestros países, los han suscrito como orientaciones necesarias y pertinentes, lo que nos muestra que ya existe una voluntad política, sin la cual no sería posible poderlos aplicar.

Creo también que, implican un desafío y una oportunidad para las INDH, especialmente en cuanto a la identificación de temas, la gestión de proyectos con base a indicadores y la generación de acercamientos mayores con el sistema de Naciones Unidas, de modo que todo esto redunde en beneficio de las gentes de nuestras poblaciones.

El contexto mundial ya no es el mismo de aquel que definió los ODM; hoy tenemos nuevos retos y nuevas formas en las que desde los Estados, los sistemas mundiales y los grupos corporativos, se están vulnerando los derechos humanos; pero también es indudable que, las INDH también hemos cambiado y ahora nuestro papel es más importante y sustantivo para vigilar, defender y garantizar la vigencia y cumplimiento de los derechos humanos. Hay cada vez más INDH constitucionalizadas y con una fuerte legitimidad pública y un rol político evidente. Y desde estos enfoques debemos analizar, si los ODS recogen las aspiraciones de las comunidades y analizar a su vez si nuestros objetivos e indicadores interpretan de alguna manera los sueños y las aspiraciones de las poblaciones meta con las que trabajamos, y en esa línea hacer lo mismo con las iniciativas y procesos regionales y mundiales de nuestros tiempos.

Muchas gracias

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN A NIVEL REGIONAL E INTERNACIONAL

Younghye Kim

Comisionada de Derechos Humanos
Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (INDH)

Cada Estado tiene la gran responsabilidad de implantar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, que refieren como valores fundamentales a los derechos humanos, la igualdad y la sostenibilidad, pero al mismo tiempo, los ODS se encuentran evidentemente vinculados a los roles y funciones de las INDH, que tienen el mandato de proteger los derechos humanos y combatir la discriminación. Por lo tanto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea, NHRCK, a nivel nacional, impulsa al Gobierno a implementar los ODS, contribuyendo así a la protección y promoción de los derechos humanos, la disminución de la discriminación y, a nivel internacional, fomentar y controlar la implementación práctica de los ODS por el Gobierno, a través de la participación de los mecanismos internacionales, incluyendo el Examen Periódico Universal (EPU) y el proceso de deliberación de los Órganos de Tratados.

Mientras tanto, para mejorar los derechos humanos y disminuir la discriminación, el establecimiento de los ODS podría satisfacer la demanda práctica de cada sociedad y por lo tanto, el Objetivo 5 *Lograr la igualdad de género y la autonomía de todas las mujeres y niñas*, Objetivo 10 *Reducir la desigualdad dentro y entre los países* y el Objetivo 16 *Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proporcionar a todos el acceso a la justicia y construir instituciones eficaces, responsables e incluyentes a todos los niveles* son los que deben tener prioridad en Corea.

De aquí en adelante, me gustaría ahondar en cómo la INDH de Corea puede contribuir al logro de los ODS, enfocándose en casos actuales.

PAPEL DE LA NHRCK EN EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL Y LOS DEBATES EN LOS ÓRGANOS DE TRATADOS

1. PARTICIPACIÓN PARA EL EPU Y EL DEBATE EN LOS ÓRGANOS DE TRATADOS

La Comisión de Derechos Humanos de Corea desempeña dos papeles importantes en relación con el EPU y la deliberación con los Órganos de Tratados. Primero, es proporcionar información fidedigna y objetiva a la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y a los Órganos de Tratados sobre la situación de los principales temas de derechos humanos en Corea, y segundo, vigilar la implementación de las recomendaciones después de la deliberación.

La Comisión de Derechos Humanos de Corea, antes del debate, lleva a cabo un análisis interno y una discusión con organizaciones de derechos humanos, expertos y partes interesadas, para decidir sobre las prioridades y asuntos pendientes, expresa opinión sobre el Informe del Gobierno y presenta una nota informativa y un informe independiente al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Después de la deliberación, la Comisión de Derechos Humanos de Corea sostiene una discusión y debate para analizar las recomendaciones del Consejo y respuestas del Gobierno para identificar los temas; vigila la implementación del Gobierno mediante una revisión de las medidas para mejorar la legislación y las políticas.

A través del proceso, la Comisión de Derechos Humanos de Corea dedica su mayor esfuerzo a mejorar la práctica de los derechos humanos y erradicar la discriminación, el cual, a su vez, puede estar relacionado con las actividades para fomentar la implementación de los ODS por parte del Gobierno.

2. PRESENTANDO TEMAS PRÁCTICOS DE DERECHOS HUMANOS

Para que el EPU y la deliberación en los Órganos de Tratados de Derechos Humanos internacionales se conviertan en un mecanismo más significativo, es importante que las cuestiones prácticas sobre derechos humanos en el país, sean presentadas en la reunión. Un tema que recibe atención internacional seguramente es significativo, pero, priorizando las cuestiones de derechos humanos, que son de hecho importantes para los miembros de una sociedad, las medidas subsecuentes para buscar soluciones, harán más relevante el debate, optimizando de este modo su eficacia en la mejora de los derechos humanos.

En este aspecto, la Comisión de Derechos Humanos de Corea, con 200 trabajadores y un presupuesto anual de 26 billones, establece las cuestiones de derechos humanos que son significativas en Corea, basándose en los resultados de la recomendación sobre la mejora de la política y de la institución 46 en 2014, encuestas 104, quejas 10,000, investigaciones fuera de la oficina (14) e investigaciones en el lugar (5). Adicional a eso, la Comisión de Derechos Humanos de Corea confirma una preocupación común sobre los derechos humanos, teniendo discusiones con los grupos de la sociedad civil y expertos y oyendo diferentes ideas y opiniones para presentarlo al plano internacional.

A través del proceso, la Comisión de Derechos Humanos de Corea propuso al EPU y a los Órganos de Tratados de Derechos Humanos, convencionalmente preocupados por temas de derechos humanos, como la abolición de la pena de muerte y el reciente aumento de los problemas de protección de los derechos de los migrantes ilegales, libertad de expresión online, protección de los datos personales, empresas y derechos humanos y los derechos humanos de la niñez.

3. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PRECISA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con el fin de que el EPU y el debate en los Órganos de Tratados Internacionales de Derechos Humanos sea convincente, tanto a nivel nacional como internacional, es fundamental el suministro de información objetiva y precisa sobre el estatus de los derechos humanos. Existen varias perspectivas sobre temas específicos de derechos humanos en una sociedad. En lo que respecta al suministro de información sobre los derechos humanos, el Gobierno y la sociedad civil desempeñan sus funciones, pero la existencia de la Comisión de Derechos

Humanos de Corea cobra sentido al contribuir con el EPU y los Órganos de Tratados de Derechos Humanos, mediante el enlace de diferentes opiniones y proporcionando información independiente y objetiva.

La Comisión de Derechos Humanos de Corea decide sobre la información que se proporcionará a la comunidad internacional, a través del debate y decisión de cuatro Comisionados Permanentes, incluyendo el Presidente, y siete Comisionados No Permanentes.

4. MONITOREO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

El EPU y los Órganos de Tratados hicieron varias recomendaciones al Gobierno para mejorar la situación de los derechos humanos.

Por ejemplo, en 2012, el segundo ciclo del EPU recomendó al Gobierno actuar de conformidad a varios Tratados, incluyendo los Protocolos Facultativos del Comité contra la Tortura *CAT* y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales *PIDESC* y establecer un sistema que promueva la cooperación internacional, enfocado en la promoción y protección de los derechos humanos, durante la Asistencia Oficial para el Desarrollo *ODA*.

La Comisión de Derechos Humanos de Corea, en un intento de monitorear la implementación de las recomendaciones, se ha esforzado de diversas maneras para proponer medidas prácticas para la adhesión a los Tratados, incluidas la implementación de la revisión del estatus de los Estados Miembros para el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura *OPCAT*. Actualmente está en proceso de consideración recomendar lineamientos para hacer posible la Asistencia Oficial para el Desarrollo *ODA*, que se enfoca en los derechos humanos a través de investigación.

Adicionalmente, para implementar las recomendaciones de los Órganos de Tratados: del Comité de Derechos Humanos *CCPR*, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales *CESCR*, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *CERD*, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer *CEDAW*, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad *CRPD* y el Comité de los Derechos del Niño, la Comisión de Derechos Humanos de Corea analiza las observaciones finales y los comentarios sobre las medidas de aplicación.

Como tal, mediante la aplicación de la recomendación del EPU y los Órganos de Tratados de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos de Corea facilita la difusión de temas sensibles con diversa opinión y propor-

ciona el impulso para generar una mejora del sistema práctico sobre cuestiones en debate. Eso es, la Comisión de Derechos Humanos de Corea fundamentalmente mejora gradualmente la situación de los derechos humanos en Corea.

Esos esfuerzos pueden también contribuir al logro de los objetivos cinco, 10 y 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAPEL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Como tal, los ODS, que dan a los derechos humanos un valor central se podían realizar en detalle a través de los esfuerzos de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) para ajustarse a las normas internacionales de derechos humanos, incluyendo de los Órganos de Tratados de derechos humanos y del EPU.

Para que las INDH puedan cumplir plenamente sus funciones, los derechos para hablar y participar en Naciones Unidas, incluyendo la Asamblea General, debería reforzarse un centro o mecanismo internacional de derechos humanos. Esto es así porque a pesar de que los ODS se mantienen como tareas de cada Estado, la participación práctica de las INDH en la planeación e implementación de los ODS permitiría el desarrollo sostenible basado en la mejora de los derechos humanos.

VIII. Sesión 7

Informes de las regiones

PRESENTACIÓN DE NUEVA ZELANDA

David Rutherford

Comisionado en Jefe
Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda

Para los traductores, hablaré primero en el idioma del pueblo indígena de Nueva Zelanda, el Maori, y después traduciré esas palabras al castellano.

Tena koutou katoa, Saludos a todos ustedes.

Ki te atua, tēnā koe, A Dios, saludos.

Ki a papatuanuku, tēnā koe, A la madre tierra, saludos.

Ki te whare nei, tēnā koe, A esta casa, saludos.

Ki te hunga mate, Reconozco a los que han muerto.

Ki te hunga ora, Reconozco a los que viven entre nosotros.

Ki te hau kainga o te whenua i takoto nei, tēnā koutou, A la gente de esta tierra, saludos.

Ki nga manuhiri no tāwahi, tēnā koutou, A aquéllos que han venido de cerca y de lejos, saludos.

No reira, tēnā koutou katoa, Por lo tanto, saludos a todos ustedes.

Ayer escuchamos las palabras de Ghandí, Hoy también quiero recordar sus palabras:

Primero te ignorarán. Después se reirán de ti. Después te combatirán. Después ganarás.

Alguien que haya cambiado algo, sabe que las palabras de Ghandi son verdaderas. ¿Cuál es el mejor indicador de que tu gobierno te ignora? Es que no te cuentan. Eres ignorado. Tus derechos no cuentan. Como dijo nuestro colega danés, atesoramos lo que medimos.

¿Cuál es el mejor indicador de que tu INDH¹ te ignora? Es cuando no te escuchan o incluso ignoran tu existencia. No cuentas. La INDH no pide que el gobierno te cuente como la persona que tú mismo determinaste ser. La INDH no demanda que el gobierno te escuche y respete tus derechos humanos.

Me voy a enfocar hoy en el compromiso con el Marco Sendai y cómo la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nueva Zelanda NZHRC, se propone armonizar e integrar el proceso del Examen Periódico Universal, el desarrollo del Plan Nacional de Acción para los Derechos Humanos y ayuda a concretar mejor los derechos humanos a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Nuestra visión es simple, queremos que Nueva Zelanda sea un ejemplo de mejores prácticas de cómo una pequeña nación desarrollada puede concretar los derechos humanos de su pueblo a través de los ODS². Queremos ser capaces de mostrar que es posible utilizar los derechos humanos y los indicadores de los ODS para demostrar avances en el cumplimiento de los derechos en nuestro país.

También queremos trabajar con nuestro gobierno, con los pequeños Estados isleños desarrollados, particularmente nuestros vecinos del Pacífico y otros socios, para ayudar a los Estados a cumplir con los desafíos reales y prácticos diarios y de monitorear e informar el cumplimiento de los derechos humanos, incluyendo los de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además del apoyo que hemos recibido del CIC y APF, deseo reconocer el liderazgo de la OACDH al desarrollar indicadores de derechos humanos, el relevante trabajo que hemos visto de México referente a los indicadores y el tremendo liderazgo de la INDH danesa tanto en Empresas como en Derechos Humanos, así como el trabajo sobre los ODS. En nuestro caso, quisiera destacar al APF y el Centro para Derechos Económicos y Sociales por la ayuda que proporcionaron a la INDH de Nueva Zelanda en nuestro monitoreo de los dere-

¹ INDH Institución Nacional de Derechos Humanos

² ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

chos económicos y sociales, en el contexto de las secuelas del desastroso terremoto en nuestro país y por su fantástica publicación sobre la vigilancia de los derechos sociales y económicos.

En el 2012, cuando comenzamos nuestro trabajo de monitoreo de los derechos humanos después del terremoto, había poca comprensión de la relevancia de los derechos humanos en el contexto de la reducción del riesgo de desastres naturales o de respuesta y recuperación. En marzo de 2015, las naciones del mundo acordaron el Marco Sendai para la Reducción de Riesgo para Desastres Naturales 2015-2030. El Marco Sendai, como la Agenda ODS, llama a un enfoque más centrado en la gente y orientado en los datos. Indica que los gobiernos deben comprometerse con las mujeres, niños y jóvenes, personas con discapacidad, gente pobre, migrantes, pueblos indígenas, voluntarios, la comunidad de practicantes y personas mayores, en el diseño e implementación de políticas, planes y estándares relativos a la reducción de riesgos de desastres naturales y recuperación. Los lineamientos del Marco requieren la promoción y protección de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. El Marco requiere tomar decisiones basadas en el intercambio abierto y en la difusión de datos desglosados, agrupados por sexo, edad y discapacidad, así como información accesible, actualizada, comprensible, científicamente fundamentada, complementada por el conocimiento tradicional.

Las INDH pueden jugar un papel valioso en el espíritu del Objetivo 17 de los ODS de auxiliar a los Estados a ver el tejido común de los derechos humanos y la importancia relacionada de los datos y el involucramiento de la gente afectada en la Agenda de los ODS, el Marco Sendai, con la esperanza de lo que resulte de París este año.

Ayer, Ignacio Saiz compartió con nosotros el reto de Malala Yousafzai, hacia los miembros de las Naciones Unidas al aprobar la Agenda de Desarrollo Sostenible *Proméтанos que cumplirán sus compromisos*. Es un reto bien hecho.

Es un reto para nosotros como INDH también. Tenemos que aceptar los cambios que necesitaremos hacer en la forma en que trabajamos con los datos para probar que somos capaces de demostrarle a Malala que nuestro Estado ha cumplido con sus promesas. Tenemos una gran plataforma de capacidad para trabajar. Sin embargo, es improbable que haya mucho más dinero así que tendremos que recordar lo que el neo-zelandés que separó el átomo dijo: *No teníamos el dinero, así que tuvimos que pensar*.

Ahora quiero explicar brevemente cómo la INDH de Nueva Zelanda está integrando el informe y monitoreo del EPU y los Órganos de Tratados en nues-

tro Plan Nacional de Acción para los Derechos Humanos y cómo los indicadores de derechos humanos para la Agenda de ODS, serán críticos para ello.

Nueva Zelanda ha completado dos ciclos del proceso del EPU. Entre hoy y el 2030, habrá tres exámenes más de Nueva Zelanda del EPU por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y revisiones de los Órganos de los Tratados también. En cada uno de esos ciclos, queremos mejorar la utilización de datos para probarle a los neo-zelandeses y a Malala y al resto del mundo, que Nueva Zelanda cumple sus compromisos. Anticipamos muchas menos palabras y muchos más datos y líneas de acción.

Nueva Zelanda y la INDH de Nueva Zelanda cumplen con todos sus requerimientos de los Órganos de Tratados de Naciones Unidas y el reporte del EPU. Tanto la gente del Estado, como la de la INDH, viajan miles de millas hasta Ginebra para estos procesos. Las organizaciones de la sociedad civil de Nueva Zelanda toman seriamente sus responsabilidades de reportar. La INDH de Nueva Zelanda toma ventaja de las otras oportunidades para comprometerse en Ginebra o en Nueva York. La INDH de Nueva Zelanda participa solamente en todos estos procesos para ayudar a lograr una mejora en la realización de los derechos humanos.

Al inicio de la planeación para el Segundo ciclo del EPU, la INDH de Nueva Zelanda obtuvo la aprobación del Estado para que el Segundo Plan Nacional para los Derechos Humanos fuera desarrollado a partir de las recomendaciones aceptadas por el Estado, en el segundo ciclo. Bajo nuestra ley, la INDH es responsable de la preparación del Plan Nacional de Acción para los Derechos Humanos. Hay ventajas y desventajas en esto. Una de las desventajas es que el proceso de planeación puede estar separado de otros procesos de planeación gubernamentales.

En el 2013, cuando estábamos planeando el proceso del Plan Nacional de Acción y el del EPU, nos familiarizamos con el trabajo de indicadores de la OACDH. Este fue el trabajo base del que hemos escuchado en esta conferencia en el contexto del trabajo que se realiza en México. Estábamos planeando utilizar estos indicadores en el Plan Nacional de Acción. Sin embargo, como resultado del buen trabajo de la INDH danesa en la Agenda de los ODS y por el trabajo del APF y del Centro de Derechos Económicos y Sociales sobre el Manual de Monitoreo de Derechos Económicos y Sociales de la APF, decidimos que esperaríamos hasta que los indicadores de los ODS se hubieran desarrollado y entonces incluirlos en el Plan Nacional de Acción. También empezamos a desarrollar relaciones con nuestro departamento del Tesoro, la Comisión de

Productividad y nuestra Organización Nacional de Estadísticas, en preparación para la culminación de los indicadores de los ODS a nivel internacional y así pudiéramos desempeñar un papel a nivel nacional.

Hoy tenemos un Plan Nacional de Acción que señala muy claro el trabajo que se hace y el que no se lleva a cabo en Nueva Zelanda, sobre cada una de las recomendaciones del EPU. El plan está basado en la web para que podamos incluir nuevas acciones mientras se desarrollan e incluyen los indicadores, cuando sean desarrollados en Nueva Zelanda. También nos permite resaltar si el Estado cumple con sus plazos de trabajo en el plan. También ahora agregaremos cualquier acción que resulte de las recomendaciones de los Órganos de Tratados.

Los Estados que han hecho recomendaciones en el proceso del EPU y en los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas, pueden ver si Nueva Zelanda tiene un plan de acción en relación con las recomendaciones y también ver cualquier progreso, o no, en el plan. La sociedad civil igualmente verá si las recomendaciones que querían que avanzaran están, de hecho, progresando.

Estamos también monitoreando, muy de cerca, un número de proyectos que el Estado tiene en marcha que pueden ser altamente relevantes para nuestro trabajo de derechos humanos y la Agenda ODS. Estos incluyen:

- El Proyecto de Integridad, el cual está siendo emprendido por la Comisión de Servicios del Estado, en respuesta a una auditoría Internacional de Transparencia en la cual la Comisión tenía un papel. Ese trabajo concluyó que mientras Nueva Zelanda era uno de los países menos corruptos en el mundo, no había entonces lugar para complacencias.
- El Plan de Acción Abierto de la Asociación de Gobierno.
- El Marco de Estándares de Vida de la Secretaría de Hacienda es una herramienta de ayuda en la búsqueda de buenas políticas públicas para responder a esas circunstancias en donde, por una infinidad de razones, el curso natural de las cosas lleva a resultados menos óptimos a través de las dimensiones que respaldan los estándares de vida: bienestar material, sostenibilidad, equidad, cohesión social, y manejo de riesgos. Este trabajo responde en parte al trabajo de la OCDE sobre bienestar. <http://www.treasury.govt.nz/abouttreasury/higherlivingstandards>

Finalmente, le hemos pedido al Gobierno que considere un enfoque más armonizado y simplificado para el EPU y para los Órganos de los Tratados, que

esperamos será mejor para el involucramiento de la sociedad civil y mejor para los órganos y Estados que monitorean el desempeño de derechos humanos de Nueva Zelanda.

También necesitamos ser optimistas en la forma práctica del gran poeta bengalí Rabindranath Tagore, quien dijo: *Si no puedo pasar por una puerta, atravesaré por otra puerta o haré una puerta. Algo espléndido vendrá sin importar cuán oscuro sea el presente.*

Finalmente, este es un dicho Maori: *Manaaki Whenua, Manaaki Tangata, Ka haere whakamua* que significa cuiden la tierra, cuiden la gente, y vamos adelante.

Gracias.

BUENAS PRÁCTICAS DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO

Rolando Villena Villegas,

Defensor del Pueblo de Bolivia

Secretario General de la Red de INDH del Continente Americano

Desde las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) del Continente Americano, podemos identificar buenas prácticas en dos ámbitos: regionales e individuales.

Desde las iniciativas regionales, permítanme señalar como una práctica valiosa, la elaboración y publicación de informes anuales sobre temáticas diversas. Desde la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) se han construido 12 informes iberoamericanos sobre temas como el derecho al agua, medio ambiente, derechos culturales, personas con discapacidad, sistema penitenciario, educación, salud, etcétera.

Estos documentos son de construcción colectiva y constituyen una verdadera guía de información, recomendaciones y análisis que aportan a una mejor comprensión de las diversas áreas de los derechos humanos en la región.

En esta misma línea de acción, el Consejo Andino de Defensores del Pueblo (CADP) ha concluido la elaboración del primer diagnóstico regional de la trata y tráfico de personas desde el enfoque de las INDH, elaborado por cada una de las cinco Defensorías del área.

Por otra parte, las Defensorías del Pueblo de América del Sur han asumido el compromiso de implementar un Observatorio de Derechos Humanos que permita, a través de la investigación y análisis de la problemática común en derechos humanos, incidir en la política pública a nivel local y regional con un enfoque de derechos. El Observatorio tiene por objeto la recolección, producción, análisis y difusión de información en materia de Derechos Humanos, para el abordaje de las problemáticas y las áreas de interés común en los países de la región.

La elaboración de informes conjuntos nos ha permitido conocer experiencias, modelos legislativos y mecanismos exitosos de otras INDH de Iberoamérica, pero también han aportado a una sinergia y comunicación más efectiva, a nivel de gestión de conocimientos y de seguimiento a las políticas públicas en la región.

Desde las iniciativas conjuntas, también se está operando bajo la modalidad de las mesas temáticas y las redes. Actualmente se tienen equipos de trabajo especializadas de las que participan INDH de 21 países, en temas como derechos de las mujeres y de la niñez, trata y tráfico, conflictos socioambientales, derechos de los pueblos indígenas, derechos de los migrantes e incluso comunicación y difusión.

Finalmente, quisiera señalar que se están generalizando, entre las INDH americanas, la suscripción de convenios bilaterales que permiten identificar las problemáticas comunes y a partir de allí, realizar acciones conjuntas para trabajar temas —especial pero no únicamente— referidos a los derechos de los migrantes.

En relación a las buenas prácticas a nivel individual, la selección es mucho más difícil, dada la gran cantidad de iniciativas y proyectos que desarrollan en sus propios ámbitos las Defensorías y Procuradurías del continente.

Entre las más destacadas quiero mencionar las misiones de observación en contextos de protesta social desarrollados por el Instituto de Derechos Humanos de Chile. La IDH de Chile parte de la idea que en sociedades profundamente desiguales, la protesta social cobra especial relevancia, no sólo en cuanto al ejercicio del derecho a manifestación, sino como una forma de expresión ciudadana destinada a impulsar cambios y reformas estructurales. La acción de las INDH como observadores, en contextos de protesta social es fundamental para monitorear la gestión de la protesta y por sobre todo el uso de la fuerza por parte de la fuerza policial.

La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, por su parte, ha comenzado, desde hace un año un proceso para el establecimiento de indicadores de derechos humanos a través del establecimiento de sinergias con las instituciones públicas que generan los datos. Se está reforzando el combate a la discriminación e integrando los ODS como temas de investigación de oficio en la Defensoría.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua emprendió la reforma de su Ley, para conseguir una configuración interna que le permita ajustarla a la realidad del continente y del país. Con su reforma, se conseguirá obtener la capacidad legal de actuación para con los sujetos económicos, nacionales o extranjeros que tienen a su cargo la prestación de bienes y servicios referidos a los derechos humanos.

El fortalecimiento de su gestión de coordinación con las poblaciones vulnerables es una valiosa experiencia de la Defensoría del Pueblo de Panamá, que le ha permitido retroalimentarse y actualizarse de forma efectiva de la situación de mejora o retroceso de los derechos humanos en su circunscripción asignada, a fin de obtener un patrón de referencia amplio para tomar decisiones informadas con respecto a sus propias acciones, planificación y mejora continua. Además ha posibilitado la vigilancia de las acciones relevantes sobre Derechos Humanos de los gobiernos propios de su circunscripción geográfica y la coordinación al interior de sus circunscripciones con otras INDH, grupos afines de la sociedad civil y, en su caso, con instituciones públicas pertinentes.

La Defensoría del Pueblo de Venezuela ha participado activamente en labores de mediación y conciliación como método alternativo de resolución de conflictos, tanto a nivel comunitario como a nivel institucional, esto con el propósito de servir de intermediarios entre las instituciones públicas y privadas y los particulares, con la finalidad de tratar conflictos de interés nacional relacionado con la vulneración de derechos humanos y servicios públicos.

Desde un acercamiento a los consejos comunales y las distintas formas de organización popular, ha logrado la restitución de los derechos vulnerados o mejoramiento de los servicios públicos en varias poblaciones. Como parte de la labor de vigilancia, ha realizado mediaciones, tratando asuntos como la mediación entre las ONG de Niños, Niñas y Adolescentes e Instituciones rectoras de la materia, centros de abastecimientos a nivel nacional, insumos médicos, mediación en conflictos laborales, etcétera.

En el caso de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional Bolivia, podemos señalar como práctica exitosa la implementación del Programa de Defensores del Paciente, una iniciativa que involucra a los propios hospitales y

las autoridades locales y que consiste en la apertura de oficinas dentro de los centros de salud, con el asesoramiento y acompañamiento de la Defensoría, donde se gestiona la solución de demandas de los pacientes referidas al respeto y vigencia de sus derechos.

La iniciativa, implementada en varios municipios, ha sido asumida por el Ministerio de Salud boliviano, que está trabajando con la institución defensorial en la elaboración de normativa y la realización de estudios para que se aplique en los 3,000 hospitales del sistema público que existen en el país. En los hospitales en los que se han creado, las quejas por mala atención han disminuido notablemente.

En el ámbito del trabajo coordinado con las instituciones y las poblaciones vulnerables, quiero referirme también a la experiencia de Nicaragua, que desarrolla con el sistema penitenciario nacional, el proceso de formación de promotores de derechos humanos con privados o privadas de libertad y paralelamente, con una Universidad Nacional impulsa el Diplomado en Derechos Humanos dirigido a funcionarios del Sistema Penitenciario.

La Comisión Canadiense de Derechos Humanos está trabajando para mejorar los procesos de exigibilidad, referidos al acceso a la justicia y los derechos humanos, a través de la gestión de denuncias. Con este fin se reúne con grupos vulnerables y poblaciones indígenas a fin de analizar las barreras que se enfrentan para demandar el respeto y cumplimiento de sus derechos. La Comisión está haciendo grandes esfuerzos para simplificar sus propios procedimientos para la gestión de denuncias, además de emprender acciones de comunicación y difusión de sus competencias y facultades legales a fin de permitir un mayor y mejor acceso de la población a sus servicios.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) tiene entre sus atribuciones supervisar, dar seguimiento y formular recomendaciones sobre los incendios forestales en Honduras y su impacto en los derechos humanos de los habitantes, como al medio ambiente sano, al agua, a la salud, a la propiedad, al desarrollo y al derecho a la integridad y a la vida misma. En marzo de 2015, la Comisión hizo público un Informe Especial sobre este tema. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos promueve la unidad de acción y movilización de las comunidades locales, Gobierno, ONG's y sector privado con la contribución del CONADEH en acciones planificadas de corto y mediano plazo para prevenir y combatir los incendios forestales y proteger los bosques, fuentes de agua y biodiversidad necesaria para el goce efectivo de los derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador mantiene estratégicamente relación directa con varios grupos en condiciones de vulnerabilidad, tales como el pueblo afrodescendiente, personas en movilidad, familiares de personas desaparecidas, víctimas de violaciones graves de derechos humanos, personas GLBTI, adultos y adultas mayores, personas viviendo con VIH, familiares y personas con enfermedades poco frecuentes, que le permite conocer sus planteamientos de primera mano, y planificar en consecuencia acciones de tutela, educación e incidencia en normativa y política pública tanto a nivel nacional como local.

Conclusión



DECLARACIÓN DE MÉRIDA EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DE 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

1. La décimo segunda Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (el CIC), se llevó a cabo en Mérida, Yucatán, México, del 8 al 10 de octubre de 2015. Esta conferencia fue auspiciada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH) y organizada en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) y el CIC. El objetivo de la Conferencia fue el tema “Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles: ¿cuál será el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos?”

2. Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (las INDH) expresaron su gratitud a la CNDH por la excelente organización y su cálida hospitalidad. Asimismo agradecieron al CIC, a la OACDH, y al Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) por su aporte con la organización de la Conferencia. Los participantes agradecieron los discursos de apertura del Lic. Luis Raúl González Pérez, presidente de la CNDH; del Abog. Mabelde Lourence Muschwana, Presidente del CIC; del Embajador, Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo, el Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Lic. Roberto Campa Cifrián, del Subsecretario de Derechos Humanos del Ministerio del Interior; y del Lic. Rolando Zapata Bello, Gobernador del Estado de Yucatán. Los participantes también acogieron

con beneplácito las declaraciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el presidente del Consejo de Derechos Humanos y Coordinador Residente del sistema de las Naciones Unidas en México en representación del PNUD, y otros oradores principales de entidades de la ONU, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas de todo el mundo, por sus valiosos aportes durante sus presentaciones. Los interactivos y productivos debates, que reflejaron la experiencia y perspectivas de las INDH de todas las regiones, fueron bien acogidos.

La Décimo Segunda Conferencia Internacional adoptó la siguiente Declaración:

3. Los participantes recordaron la dignidad, igualdad y derechos inalienables congénitos de todos los seres humanos y la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de dichos derechos humanos, tal como se expresó en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Declaración y Programa de Acción de Viena, adoptado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.

4. Los participantes asimismo recordaron, que los derechos humanos, el desarrollo, la paz y la seguridad, son temas primordiales, que están relacionados entre sí y que refuerzan mutuamente los pilares del sistema de las Naciones Unidas, tal y como se señala en la Carta de las Naciones Unidas, y, al tiempo que reconoce los progresos realizados en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los participantes señalaron que éstos no se basaban en los derechos y que no alcanzaban a todos los ciudadanos.

5. Los participantes acogieron con beneplácito la adopción por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible (de aquí en adelante denominada: Agenda), como resultado de un proceso mundial que reunió a millones de diversos representantes, en un diálogo constructivo y consulta inclusiva, a una escala sin precedentes hasta el día de hoy. La Agenda constituye un marco de transformación aplicable a todos los países, para unir a los sectores ambientales, sociales y económicos del desarrollo, con el fin de restablecer la armonía con la naturaleza. Los participantes hicieron un llamamiento a todos los Estados para que pusieran en marcha dicha Agenda.

6. Los participantes acogieron con beneplácito, especialmente que la Agenda se base con firmeza en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos, y que fuese comunicada por otros instrumentos como; la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. En toda la Agenda,¹ se hace referencia a los derechos humanos, con el reconocimiento explícito de que la aplicación debe ser coherente con las normas y compromisos internacionales pertinentes y que contribuya a su logro. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y sus 169 fines, reflejan, bien sea directa o indirectamente, las normas de derechos humanos,² e integran los principios transversales de derechos humanos tales como; la participación, la responsabilidad y la no discriminación. Aun reconociendo los retos específicos de cada país, los participantes ratificaron que si se aplican adecuadamente, la Agenda tendrá un impacto significativo en el disfrute de los derechos humanos por parte de todos los ciudadanos, y en todas partes del mundo.

7. La Agenda es amplia y establece ambiciosas metas que abarcan la gran gama de cuestiones que afectan a las personas y al planeta. Por ejemplo, se basa en los derechos económicos y sociales, cuando el objetivo es erradicar la pobreza (Objetivo 1) y el hambre (Objetivo 2), y en garantizar el acceso a la atención médica (Objetivo 3), a la educación (Objetivo 4), al agua y el saneamiento digno (Objetivo 6), así como al derecho a un empleo y trabajo decente (Objetivo 8). El Objetivo 16 tiene como meta lograr que haya sociedades que vivan en paz y sean inclusivas, que haya acceso a la justicia y que haya instituciones responsables e inclusivas que representen a una serie de derechos civiles y políticos.

8. Los participantes hicieron hincapié en que la erradicación de la pobreza y las desigualdades y la materialización de la dignidad humana, son algunos de los objetivos clave de la Agenda, y que la promesa de no excluir a nadie, y de que ésta alcance primero a todos aquellos que más lo necesitan, representa un compromiso con los principios de derechos humanos para la igualdad y la no discriminación.

¹ Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/index.html>

² Véase <http://www.humanrights.dk/human-rights-guide-sdgs>

Estos principios se fortalecen a través de los objetivos independientes de mitigación de la desigualdad entre países (Objetivo 10), y el logro de la igualdad de género (Objetivo 5), así como las referencias explícitas a los pueblos indígenas, a las personas con discapacidad, a los niños, inmigrantes y a otros titulares de derechos, tales como; las comunidades afrodescendientes de las Américas. Los participantes destacaron la necesidad de hacer frente a las desigualdades basadas en motivos de discriminación prohibidos, y reafirmaron el compromiso reflejado en la Declaración de Amman y Programa de Acción del CIC 2012, sobre el papel de las INDH en la promoción de la igualdad de género.

9. Los participantes afirmaron que los ODS serán relevantes para todos los titulares de derechos de todo el mundo, e incluirán una variedad de participantes interesados clave a nivel internacional, regional, nacional y local, en donde se incluirán a las mujeres y niñas, a los pueblos indígenas, a personas con discapacidad, a los niños, jóvenes, a personas de la tercera edad, a agricultores, a trabajadores, así como al Parlamento y autoridades locales, empresas, académicos, organizaciones no gubernamentales locales y finalmente a la sociedad civil.

10. Los participantes reafirmaron firmemente que la sociedad civil tiene un papel importante que desempeñar a la hora de contribuir al logro de la Agenda. Esto abre oportunidades para la colaboración, cooperación y sinergias, y pone de relieve la necesidad de garantizar la plena participación de la sociedad civil, en el seguimiento y correspondiente puesta en marcha.

11. Los participantes también reafirmaron el importante papel que pueden desempeñar las empresas en el cumplimiento de la Agenda, y en las posibilidades de colaboración que éstas ofrecen. Destacaron la necesidad de alinear la aplicación de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos y acogieron con satisfacción la referencia explícita a estos Principios en la Agenda. Recordaron la Declaración de Edimburgo del CIC 2010, sobre el papel de las INDH en relación con empresas y derechos humanos, al tiempo que reafirmaron la importancia del trabajo en curso del CIC y las INDR en este sector.

12. Los instrumentos y mecanismos de derechos humanos proporcionarán un marco importante para la aplicación de la ODS, y la implementación de los ODS contribuirán al logro de dichos derechos humanos. Esto apunta a la posi-

bilidad de utilizar los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, tales como; el Consejo de Derechos Humanos, los Procedimientos Especiales, el Examen Periódico Universal, y los órganos de tratados, así como los órganos de control de la Organización Internacional del Trabajo, para evaluar y orientar la ejecución de los ODS. Los participantes asimismo destacaron la necesidad de que los mecanismos de vigilancia y revisión de los ODS tengan en cuenta los derechos humanos y las recomendaciones de los mecanismos internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos.

13. Si bien recordando que los Estados son los principales titulares de deberes y responsables de rendir cuentas a su pueblo, los participantes instaron a todas las partes interesadas a adoptar un enfoque que se centre en los derechos humanos para todas las distintas etapas de planificación, programación y ejecución, de conformidad con los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos. Este enfoque basado en los derechos humanos, deberá prevalecer siempre, incluso en el caso en que los objetivos y enfoques de desarrollo sean aparentemente contradictorios. Los participantes destacaron la necesidad de formular unos mecanismos de revisión y control, públicos, sólidos, participativos, ampliamente accesibles y que se basen en hechos. Reconocieron el proceso llevado a cabo bajo los auspicios de la Comisión de Estadística de la ONU, para desarrollar un marco de indicadores que monitorice la nueva Agenda, y destacaron la importancia de elegir indicadores que ratifiquen los compromisos de derechos humanos que se reflejan en los objetivos y metas.

14. El Objetivo 17.18 tiene como final aumentar significativamente la disponibilidad de datos clasificados de acuerdo a los ingresos, género, edad, raza, etnia, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características relevantes. Los participantes recordaron que es ampliamente reconocido que la recopilación y difusión de datos clasificados en base prohibida de discriminación, juegan un papel importante en el logro de los derechos humanos, y destacó la experiencia y el potencial de las INDH en este campo. Asimismo acogieron los esfuerzos del personal estadístico, para la construcción de una “revolución de información” y a las alianzas con nuevos creadores y usuarios de datos a nivel mundial, regional, nacional y local. Esto tiene el potencial de mejorar la clasificación de la información y el desarrollo de sistemas de recolección de datos, para que sean propicios a respetar, proteger y cumplir con los derechos humanos.

15. Los participantes hicieron hincapié en que las INDH de todas las regiones, ya están abordando cuestiones de importancia crucial para la Agenda, durante la realización de sus tareas regulares. El fortalecimiento de las INDH en todas las regiones, incluyendo la independencia técnica y financiera, es, pues, un medio eficaz para promover el logro de la Agenda. Las INDH se encuentran en una posición ideal para desempeñar un papel de vínculo entre las partes interesadas, y así promover que los procesos nacionales de aplicación y vigilancia, sean transparentes, participativos e incluyentes. Los participantes alentaron a las INDH en particular, para hacer frente a todas las formas de exclusión, pobreza y para establecer prioridades e incorporar los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, en sus tareas de trabajo.

16. Los participantes aprobaron la creación de un Grupo de Trabajo del CIC para la Agenda 2030 en el entorno del Desarrollo Sostenible, como vehículo de colaboración, entre otras cosas, y para que sean la voz internacional de las INDH sobre estos asuntos.

17. Asimismo, alentaron a las Redes Regionales del CIC y a las INDH individuales, de acuerdo con sus mandatos en virtud de los Principios de París, para que colaboren en el desarrollo de capacidad mutua y en el intercambio de experiencias, y que se consideren las funciones prácticas que puedan asumir, para así contribuir a un enfoque que se base en los derechos humanos a la hora de poner en marcha la Agenda. Tales funciones y actividades incluyen, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Llevar a cabo talleres sobre derechos humanos y desarrollo sostenible en todas las regiones del CIC, en colaboración con el Grupo de Trabajo del CIC de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y desarrollar planes de acción regionales que también identifiquen y aborden las necesidades de mayor capacidad de las INDH. Se alienta a los Presidentes Regionales a que informen al respecto en la Asamblea General del CIC de marzo de 2016, y posteriormente en las reuniones regionales e internacionales de las INDH.
2. Proporcionar asesoramiento a los gobiernos nacionales y locales, a los titulares de derechos y otros actores, para promover un enfoque basado en los derechos humanos, en la implementación y control de la Agenda, como por ejemplo, evaluando el impacto de las leyes, políticas,

- programas, planes nacionales de desarrollo, prácticas y presupuestos administrativos en el logro de derechos humanos para todos.
3. Desarrollar y fortalecer las alianzas para su ejecución, mediante la promoción de procesos transparentes e inclusivos de participación y consulta con los titulares de derechos y con la sociedad civil, durante todas las etapas de la aplicación de la Agenda, tales como; durante el desarrollo de estrategias nacionales y sub-nacionales para lograr los ODS, incluyendo a todos aquellos que se hallen más retrasados.
 4. Colaborar con los titulares de deberes, los de derechos y otros actores clave, tales como; los organismos gubernamentales, parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad civil, grupos principales, los grupos marginados, la corriente principal y los medios sociales, la ONU y otras instituciones internacionales y regionales, para concienciar y fomentar la confianza, y promover el diálogo y los esfuerzos concertados de un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda, y abrir espacio para la participación de los titulares de derechos y la sociedad civil.
 5. Asistir en la elaboración de indicadores nacionales globales y sistemas de recolección de datos fiables que garanticen la protección y promoción de los derechos humanos a la hora de controlar la Agenda, tales como; la búsqueda de colaboración con las oficinas nacionales de estadística, si fuese relevante, y otras instituciones nacionales pertinentes, y aprovechando los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos existentes.
 6. Monitorear el progreso de la ejecución de la Agenda en los planos locales, nacionales, regionales e internacionales, para denunciar cualquier desigualdad o discriminación en este sentido, incluso a través de enfoques innovadores para la recolección de datos y alianzas con los titulares de derechos, grupos vulnerables y marginados, para una vigilancia participativa e inclusiva y mediante la identificación de obstáculos, así como de acciones para el progreso acelerado.
 7. Colaborar y responsabilizar a los gobiernos de los escasos avances o irregularidades sobre la puesta en marcha de la Agenda, incluyendo el tener en cuenta el progreso de su ejecución y los obstáculos a la hora de informar a los parlamentos, al público en general y a los mecanismos nacionales, regionales e internacionales, tales como el Consejo de

Derechos Humanos y sus mecanismos, tales como: el Examen Periódico Universal, los procedimientos especiales, los órganos de tratados, así como los órganos de control de las Organizaciones Internacionales del Trabajo, las comisiones regionales de la ONU y el Foro Político de Alto Nivel.

8. Responder y llevar a cabo investigaciones, e investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos, en el contexto del desarrollo y la implementación de ODS, incluso en relación con la discriminación y la desigualdad que puedan romper la confianza entre el Estado y el pueblo.
9. Facilitar el acceso a la justicia, compensación y remedio para aquellos que estén sometidos a abuso o violación de sus derechos en el proceso de desarrollo, incluso mediante la recepción y proceso de reclamaciones, en los que las INDH, realizan tales funciones.

La Conferencia también acordó que el CIC deberá:

1. Continuar con la promoción de la participación independiente de los Principios de París que cumplen las INDH y sus órganos de coordinación internacionales y regionales, en los mecanismos y procesos relevantes de la ONU, tales como; en el Seguimiento y Revisión de los Procesos de la Agenda, como el del Foro Político de Alto Nivel, y asimismo hizo un llamamiento al Secretario General de la ONU.³
2. Fomentar la capacitación, intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la gestión del conocimiento entre las INDH, en relación a la Agenda, y movilizar los recursos a tal efecto. Promover la Asociación Estratégica Tripartita PNUD-OACDH-CIC, para prestar apoyo a las INDH, a las redes regionales y al CIC en este sentido.

Adoptada en Mérida, Yucatán, el 10 de octubre de 2015.

³ Véase A/70/347.

Memoria 12a. Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos: Los objetivos de desarrollo sostenible ¿Qué papel tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos?, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en noviembre de 2016, en los talleres de GVG GRUPO GRÁFICO, S. A. DE C. V., Leandro Valle núm. 14-C, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, Ciudad de México.

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de esta Comisión Nacional.
El tiraje consta de 1,000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible A. C. (Certificación FSC México).

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi

María Ampudia González

Mariano Azuela Güitrón

Ninfa Delia Domínguez Leal

Mónica González Contró

David Kershenobich Stalnikowitz

Carmen Moreno Toscano María

Olga Noriega Sáenz

Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Manuel Martínez Beltrán

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez



CNDH
M É X I C O



CNDH
M É X I C O